

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Edición de 62 páginas
Suplemento de Decretos de 247 páginas
Suplemento de Varios de 7 páginas y
Suplemento de Varios de 102 páginas

AUTORIDADES

Sr. Ministro de Gobierno

Dr. Joaquín de la Torre

Sr. Subsecretario
de Coordinación Gubernamental

Lic. Juan Pablo Becerra

Sr. Director Provincial
de Impresiones del Estado
y Boletín Oficial

Lic. Claudio Rodolfo Priou

Sra. Directora de Boletín Oficial

Dra. María S. Carmona

Sra. Directora de Impresiones
y Publicaciones del Estado

Dra. Silvia Noemí López

Domicilio legal: Calle 3 y 523

Ciudad de La Plata (C.P. 1900) Provincia de Buenos Aires

Teléfono/fax: (0221) 483-3044; 421-0202 y 483-5431

www.gob.gba.gov.ar / E-mail: diebo@gob.gba.gov.ar

Dirección Nacional del Derecho del Autor N° 146.195

Los documentos serán tenidos por auténticos a los efectos que
deban producir desde el día de su publicación en el Boletín
Oficial.

SUMARIO

SECCIÓN OFICIAL

Licitaciones	_____	10995
Varios	_____	11006
Transferencias	_____	11016
Convocatorias	_____	11018
Sociedades	_____	11024

SECCIÓN JUDICIAL

Remates	_____	11031
Varios	_____	11032
Sucesorios	_____	11046

SECCIÓN JURISPRUDENCIA

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia	_____	11053
---	-------	-------

Sección Oficial

LICITACIONES

UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PLATA

Licitación Pública N° 10/17

POR 15 DÍAS - La Secretaría de Planeamiento, Obras y Servicios a través de la DGCM llama a Licitación Pública la siguiente obra:

Objeto: "Área de Servicios y Depósitos" - Facultad de Humanidades y Ciencias de la Educación.

Apertura: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 edificio "Karakachoff" 6to piso - La Plata, el día 27 de diciembre de 2017 a las 9:00 hs.

Ubicación: Av. 122 y 51- Ex BIM III, Partido de Ensenada.

Presupuesto Oficial: Pesos dos millones quinientos setenta y cinco mil novecientos con 00/100 (\$ 2.575.900,00).

Plazo de Ejecución: ciento ochenta (180) días corridos.

Consulta de Legajos: Dirección General de Construcciones y Mantenimiento, calle 48 N° 575 edificio "Karakachoff" 6to piso, de lunes a viernes de 8:00 a 12:00 hs. hasta el 15 de diciembre de 2017.

Compra de Legajos: Administración de Presidencia - Tesorería, calle 7 N° 776 - La Plata de lunes a viernes de 7:30 a 13:00 hs. hasta el 15 de diciembre de 2017.

Precio del Legajo: Pesos dos mil quinientos ochenta (\$ 2.580,00).

C.C. 13.594 / nov. 22 v. dic. 13

UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ C. PAZ

Licitación Pública N° 3/17

POR 15 DÍAS – Etapa Única Nacional.

Obra: "Construcción de un Playón Polideportivo Cubierto perteneciente a la Universidad Nacional de José Clemente Paz, sito en la calle Leandro N. Alem N° 4931 de José C. Paz, Provincia de Buenos Aires".

Presupuesto Oficial: \$ 5.488.835.

Plazo de Ejecución: 6 meses corridos.

Venta de Pliegos: Hasta el 15/01/2018 a las 16:00 hs.

La entrega del pliego se hará contra presentación de constancia de depósito de \$ 500 -no reembolsables- en la Cuenta Corriente N° 0920017154, CBU N° 0110092120009200171549 del Banco Nación Argentina Sucursal José C. Paz.

Consultas de los Pliegos Licitatorios: De lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hs. en la Dirección de Compras y Contrataciones de la UNPAZ, sita en Leandro N. Alem N° 4560 2° Piso oficina 3 - José C. Paz - Provincia de Buenos Aires o en el sitio web www.unpaz.edu.ar

Si bien los pliegos pueden consultarse online, las ofertas sólo serán válidas contr presentación de haber abonado el costo de los mismos.

Recepción de Ofertas: hasta el 16/01/2018 a las 10:30 hs., en la Dirección de Compras y Contrataciones de la UNPAZ.

Apertura de Ofertas: el 16/01/2018 a las 11:00 hs., en la Dirección de Compras y Contrataciones de la UNPAZ.

C.F. 32.071 / nov. 28 v. dic. 19

MUNICIPALIDAD DE HURLINGHAM

Licitación Pública N° 39/17

POR 5 DÍAS - Se informa la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 39/17 para el otorgamiento en concesión de uso por el plazo de 20 (Veinte) años con opción a compra sobre el inmueble de la Municipalidad de Hurlingham designado catastralmente como parte de la parcela 362zz, Circ. IV, Sec. Q (Municipal), cuyos detalles obran en el expediente N° 4133-2017-0000283-0 (D. E.), con la finalidad de instalación de fábrica y/o industria dedicada al desarrollo de actividades industriales y/o depósito logístico.

Lugar de Apertura: Dirección de Compras.

Palacio Municipal: Av. Pedro Díaz 1710, Primer Piso.

Fecha de Apertura: 19/12/2017.

Hora: 11:00.

Expediente N° 4133-2017-0000283-0.

Presentación de Sobres de Oferta: Hasta dos horas antes del horario de apertura de sobres, pasado dicho plazo, no se recibirá propuesta alguna.

Valor del Pliego: El valor del Pliego de Bases y Condiciones será de pesos veinte mil (\$ 20.000).

Venta del Pliego: En la Dirección de Compras durante los días 11 al 14 de diciembre.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 15 de diciembre.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Hasta el 18 de diciembre de 2017.

Horario: De 9:00 a 14:00.

C.C. 13.983 / dic. 1° v. dic. 7

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Pública Nacional

POR 15 DÍAS – Proceso de Contratación 82-0030-LPU17

Clase: Etapa Única Nacional.

Modalidad: Ajuste Alzado.

Expediente N°: EX2017-24019677-APN-DC#ME

Objeto de la contratación: Construcción de Jardines de Infantes (Zona Centro Norte) con la provisión de materiales, maquinarias, mobiliarios y mano de obra necesarios para su completo cumplimiento.

Garantía de mantenimiento de oferta: Suma equivalente al 1% del Presupuesto Oficial.

Presupuesto Oficial: Pesos ciento ochenta y un millones novecientos treinta y nueve mil ciento cincuenta y siete con 92/100 (\$ 181.939.157,92).

Acto de apertura:

Lugar/Dirección

La presentación de las ofertas se realizará a través del sistema CONTRAT.AR hasta el día establecido en dicho sistema.

La apertura de ofertas se efectuará por acto público a través del sistema CONTRAT.AR (www.contratar.gov.ar) en forma electrónica y automática se generará el acta de apertura de ofertas correspondientes.

Día y hora: El día 11/01/2018, a las 14:00 hs.

Visita y retiro de Pliegos:

Lugar / Dirección

El Pliego de Bases y Condiciones Generales y de Especificaciones Técnicas Generales, Pliego de Bases y Condiciones Particulares y de Especificaciones Técnicas Particulares y sus respectivos anexos se encontrarán disponibles en el portal <https://contratar.gob.ar>

Los interesados, inscriptos o preinscriptos en el podrán bajarlo del citado sitio web con usuario y contraseña.

Consulta al Pliego

Lugar/ Modo de Presentación

Para efectuar consultas al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, el proveedor deberá haber cumplido con el procedimiento de registración y autenticación como usuario externo de CONTRAT.AR. Las consultas deben efectuarse a través de CONTRAT.AR

Plazo y horario

Hasta el día 27/12/2017 a las 18:00.

C.C. 14.031 / dic. 4 v. dic. 26

Provincia de Buenos Aires SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Pedidos Públicos de Ofertas

POR 3 DÍAS - Llamados a Pedidos Públicos de Ofertas tendiente a la búsqueda de inmuebles

Ciudad Merlo Departamento Judicial Morón.

Pedido de Ofertas N° 272/17

Expte. 3003-109/13.

Locación con destino al traslado de la Oficina de Mandamientos y Notificaciones.

La apertura de las ofertas se realizará el día 18 de diciembre del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de Morón, sita en calle Colón N° 151 y Brown, PB, Sector H- Edificio Central, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Ciudad Lomas de Zamora. Departamento Judicial Lomas de Zamora.

Pedido de Ofertas N° 273/17.

Expte. 3003-443/12.

Compra y/o locación con destino al traslado del Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 2 y a la puesta en funcionamiento de los Juzgados en lo Civil y Comercial N°s 15 y 16 y del Juzgado de Ejecución Penal N° 4.

La apertura de las ofertas se realizará el día 18 de diciembre del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de los Tribunales de Lomas de Zamora, sita en Cno. Presidente Perón y Larroque - Edificio Central - de la ciudad de Banfield, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Ciudad Junín. Departamento Judicial Junín

Pedido de Ofertas N° 269/17

Expte. 3003-984/17

Locación con destino al traslado del Juzgado en lo Contencioso Administrativo N° 1 y a la puesta en funcionamiento del Juzgado de Familia N° 2.

La apertura de las ofertas se realizará el día 21 de diciembre del corriente año a las 11:00 horas en la Delegación de Administración de Junín, sita en calle 20 de Septiembre N° 95, lugar donde se deberán presentar las ofertas hasta el día y la hora indicados.

Las Condiciones y Especificaciones Técnicas Generales del llamado podrán obtenerse en el sitio web del Poder Judicial -Administración de Justicia - (www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp). También podrán consultarse y retirarse sin cargo en el Área Contratación de Inmuebles -Secretaría de Administración- calle 13 esquina 48, piso 13, Tribunales La Plata, o en la Delegación Administrativa de los Tribunales del Departamento Judicial correspondiente en el horario de 8:00 a 14:00

Área Contratación de Inmuebles

Secretaría de Administración.

C.C. 14.091 / dic. 5 v. dic. 7

Provincia de Buenos Aires DIRECCIÓN GENERAL DE CULTURA Y EDUCACIÓN UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL

Licitación Pública Internacional N° 6/17

POR 15 DÍAS - Programa de apoyo a la política de mejoramiento de la equidad educativa

PROMEDU IV. Préstamo BID N° 3455/OC-AR

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuera publicado en el Development Business, Nro de referencia IDB928-07/16, el 13 julio de 2016.

2. La República Argentina ha recibido el Préstamo 3455/OC-AR del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar el costo del Programa de Apoyo a la Política de Mejoramiento de la Equidad Educativa (PROMEDU IV), y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo para efectuar los pagos del Contrato resultante de la presente licitación.

3. El Ministerio de Educación invita a los Oferentes elegibles a presentar ofertas selladas para la Construcción y Equipamiento Mobiliario de Establecimientos Educativos de Nivel Inicial zona Metropolitana.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (LPI), establecidos en la publicación del Banco Interamericano de Desarrollo titulada "Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo" (GN-2349-9), y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en dichas normas.

5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional de la Dirección de Contrataciones (mail: contrata@educacion.gov.ar) y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado (1) de 10:00 a 17:00 hs.

6. Los requisitos de calificaciones incluyen aspectos técnicos, financieros y legales. El sistema constructivo es tradicional. Mayores detalles se proporcionan en los Documentos de Licitación.

7. Los Oferentes interesados podrán obtener un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este llamado (1) o por correo electrónico.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (1) a más tardar a las 13:00 hs. del día 30 de enero de 2018. Ofertas electrónicas no serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en la dirección al final de este Llamado (1), a las 15:00 hs. del día 30 de enero de 2018. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Mantenimiento de la oferta por los siguientes montos:

Grupo	Provincia	Monto de la garantía \$RA
Grupo 1	Bs. As.	556.337
Grupo 2	Bs. As.	748.809
Grupo 3	Bs. As.	845.045
Grupo 4	Bs. As.	556.337
Grupo 5	Bs. As.	513.489
Grupo 6	Bs. As.	609.725
Grupo 7	Bs. As.	748.809

9. La dirección referida en el presente es:

(1) Ministerio de Educación. Dirección de Contrataciones - Santa Fe 1548, 4º Piso Frente. Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CP 1062). República Argentina.

C.C. 14.065 / dic. 5 v. dic. 27

MUNICIPALIDAD DE NUEVE DE JULIO**Licitación Pública N° 11/17**

POR 3 DÍAS – Decreto N° 3568/17. Expte. N° 4082-2160/17. Llámese a Licitación Pública N° 11/17.

Objeto: Ejecución de Obra "Ampliación Red Cloacal – Etapa Colector" Ciudad Nueva.

Presupuesto Oficial: \$ 6.904.373,24-

Garantía de Oferta: 1% del presupuesto oficial.

Consultas: desde el 4 de diciembre de 2017 y hasta dos (2) días antes de la fecha de apertura, de lunes a viernes de 7 a 13 horas en la Secretaría de Obras y Servicios Públicos, sito en calle Libertad 934, Nueve de Julio.

Adquisición de Pliego: desde el 4 de diciembre de 2017 y hasta cinco (5) días antes de la fecha de apertura, de lunes a viernes de 7 a 13 horas en la Subsecretaría de Contrataciones, sito en calle Libertad 934, Nueve de Julio.

Valor del Pliego: \$ 6.000,00.

Lugar y Plazo para la recepción de ofertas: en Subsecretaría de Contrataciones, hasta una (1) hora antes del día y hora fijado para la apertura.

Lugar y Fecha de Apertura: en Subsecretaría de Contrataciones, el día 27 de diciembre de 2017 a las 10:00 horas.

Tel. 02317-610000/01/02.

C.C. 14.078 / dic. 5 v. dic. 7

**República Argentina
MINISTERIO DE TRANSPORTE DE LA NACION****Licitación Pública N° 451-0022-LPU17**

POR 10 DÍAS - Anuncio de Convocatoria

Jurisdicción o entidad contratante: Ministerio de Transporte

Dirección de Cooperación Técnica y Administrativa de Obras Públicas de Transporte

Domicilio: Hipólito Yrigoyen N° 250, piso 12, oficina 1204, CABA.

Correo electrónico: obras@transporte.gob.ar

Teléfono: 4349-7590/7632

Tipo de procedimiento: Lic. Pública de etapa Única - N° 451-0022-LPU17

Clase / causal del procedimiento: Obra Pública

Modalidad: Unidad de medida

N° de Expediente: EX-2017-30778800-APN-DCTYAOPT#MTR

Objeto: "Rehabilitación y Mantenimiento Vial, de Aceras y de la Red Pluvial en la Ciudad de Mar del Plata".

Plazo de ejecución de obra: DOCE (12) meses

Costo del Pliego: Sin costo. Se podrá descargar de la página web www.transporte.gob.ar

Presupuesto Oficial Total: \$149.965.535.- (IVA INCLUIDO)

Garantía de Oferta: 1% del valor del Presupuesto Oficial.

Evento: Lugar / Dirección / Plazo y Horario

Retiro de pliegos: Se podrán obtener los pliegos y toda documentación licitatoria a través del sitio [CONTRAT.AR](https://contratar.gob.ar) desde la página <https://contratar.gob.ar> por medio del cual funciona el Sistema Electrónico de Contratación de Obras Públicas, conforme el Decreto N° 1336/2016.

Asimismo a través del sitio oficial del Ministerio de Transporte, sección "Licitaciones": desde la página web: www.argentina.gob.ar/transporte.

Aclaraciones / Consultas al pliego: Se podrán realizar consultas a través del sitio [CONTRAT.AR](https://contratar.gob.ar) desde la página <https://contratar.gob.ar> por medio del cual funciona el Sistema Electrónico de Contratación de Obras Públicas, conforme el Decreto N° 1336/2016.

Presentación de ofertas: Los oferentes deberán presentar su propuesta de acuerdo al procedimiento estipulado en el sistema [CONTRAT.AR](https://contratar.gob.ar) y en la forma indicada en el P.C.G.

A fin de garantizar su validez, la oferta electrónicamente cargada deberá ser confirmada por el oferente hasta la fecha límite determinada en el presente pliego o en la convocatoria de la licitación, quien podrá realizarlo únicamente a través de un usuario habilitado para ello, conforme lo normado con el procedimiento de registración y autenticación de los usuarios del sistema [CONTRAT.AR](https://contratar.gob.ar).

La posibilidad de modificar la oferta precluirá con el vencimiento del plazo para presentarla y/o su confirmación en el sistema por parte del oferente, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia. Las ofertas que no sean ingresadas y conformadas en el portal [CONTRAT.AR](https://contratar.gob.ar) y hasta las 12:30 hs. del día 08 de enero de 2018, se tendrán como no válidas, sin excepción.

Acto de Apertura: El acto de apertura se celebrará el día 08 de enero de 2018 a las 14:30 hs. a través del sitio [CONTRAT.AR](https://contratar.gob.ar) desde la página <https://contratar.gob.ar> por medio del cual funciona el Sistema Electrónico de Contratación de Obras Públicas, conforme el Decreto N° 1336/2016.

C.F. 32.159 / dic. 6 v. dic. 20

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD****Licitación Pública N° 31/17**

POR 5 DÍAS - Expediente 2410-2341/2017 - Llámese a Licitación Pública para contratar la Obra: Pavimentación Camino de Acceso a Paraje "El Tatu", Tramo: R.N. N° 193 – Escuela N° 16 – Longitud: 4.670 metros, en jurisdicción del partido de Zárate; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (calle 122 y 48 – La Plata), hasta el día 22 de diciembre inclusive.

Valor de los Pliegos: \$ 71.600,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial Total: \$ 47.732.778,04.

Apertura de las Propuestas: 28 de diciembre de 2017, a las 10.00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata... "Fdo. Ing. Mariano Daniel Campos, Administrador General de la Dirección de Vialidad de la Provincia de Buenos Aires".

C.C. 14.222 / dic. 5 v. dic. 12

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA
DIRECCIÓN DE VIALIDAD****Licitación Pública N° 30/17**

POR 5 DÍAS - Ley de Emergencia en materia de Infraestructura, Hábitad, Vivienda y Servicios Públicos N° 14.812/16. Expediente 2410-2342/2017 - Llámese a Licitación Pública para contratar la Obra: Rehabilitación Estructural Viaducto Moisés Levensohn – R.P. N° 4 (Avenida Cañada de Juan Ruiz), en jurisdicción del Partido de Morón; pudiendo consultarse y adquirirse el Pliego de Bases y Condiciones, en la División Licitaciones y Contratos (calle 122 y 48 – La Plata), hasta el día 07 de diciembre inclusive.

Valor de los Pliegos: \$ 94.377,00, que se abonará mediante depósito en efectivo en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en la Cuenta 96/3 "Fondo Provincial de Vialidad o/ Administrador General, Contador y Tesorero".

Presupuesto Oficial Total: \$ 62.918.036,95.

Apertura de las Propuestas: 13 de diciembre de 2017, a las 10.00 hs., en la D.V.B.A., Av. 122 N° 825, La Plata. .

C.C. 14.221 / dic. 5 v. dic. 12

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI**Licitación Pública N° 60/17**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-19733-SSPH-2017.

Llámesse a Licitación Pública para el objeto: "Compra de insumos y reactivos para el servicio de laboratorio de Centro Sabatto para ejercicio 2018 (Fondos Afectados al Programa Sumar)".

Presupuesto Oficial Total: \$ 2.230.727,00.

Venta e inspección de pliegos: Desde el 11 de diciembre de 2017 hasta el 5 de enero 2018 inclusive, de 8:00 a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Avenida 14 entre calles 131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: Por escrito hasta el 5 de enero de 2018 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: 43569200 int. 1135 Licitaciones.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 8 de enero de 2018 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 9 de enero de 2018 a las 11:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Avenida 14 entre calles 131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: Con presencia de los participantes que deseen asistir el 9 de enero de 2018 a las 12:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Avenida 14 entre calles 131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del Pliego: \$ 10.000,00.

C.C. 14.156 / dic. 6 v. dic. 7

MUNICIPALIDAD DE BERAZATEGUI**Licitación Pública N° 61/17**

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4011-19738-SSPH-2017.

Llámesse a Licitación Pública para el objeto: "Servicio de recolección, traslado y disposición final de residuos patogénicos generados por el Centro Oftalmológico San Camilo, Centro Sabatto, Clínica Veterinaria Municipal, 31 C.A.P.S., Centro Odontológico Municipal y Centro de Rehabilitación Deportiva para ejercicio 2018".

Presupuesto Oficial Total: \$ 1.555.200,00.

Venta e inspección de pliegos: desde el 11 de diciembre de 2017 hasta el 5 de enero 2018 inclusive, de 8:00 a 14:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Avenida 14 entre calles 131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Recepción de consultas: por escrito hasta el 5 de enero de 2018 inclusive en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui. Tel.: 43569200 int. 1135 Licitaciones.

Entrega de respuestas y aclaraciones al pliego: Por escrito hasta el 8 de enero de 2018 inclusive.

Recepción de ofertas: Hasta el 9 de enero de 2018 a las 12:30 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui, sita en Avenida 14 entre calles 131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Apertura de ofertas: con presencia de los participantes que deseen asistir el 9 de enero de 2018 a las 13:00 hs. en Dirección de Compras, Secretaría de Economía de la Municipalidad de Berazategui sita en Avenida 14 entre calles 131 y 131 A, 2do. piso, Berazategui. Provincia de Buenos Aires.

Valor del pliego: \$ 8.000,00.

C.C. 14.157 / dic. 6 v. dic. 7

**MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTÍN
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° 48/17**

POR 2 DÍAS - Expediente: 21519-S-2017.

Objeto: Extracción – Corte de Raíces y Reposición de especies arbóreas en el Partido de General San Martín.

Fecha y Hora de Apertura: 29 de diciembre de 2017-10:00 hs.

Valor del Pliego: \$ 56.602,50 (Pesos cincuenta y seis mil seiscientos dos con 50/100).

Presupuesto Oficial: \$ 56.602.500,00 (Pesos cincuenta y seis millones seiscientos dos mil quinientos).

Plazo de Ejecución: 12 (doce) meses.

Consulta y Vista de Pliegos: Dirección de Compras, 2do. Piso, Edificio Municipal, Belgrano N° 3747, Gral. San Martín, Prov. de Buenos Aires.

Venta de Pliegos: A partir de su publicación y hasta 5 días hábiles antes de la apertura, de 9:00 a 15:00 horas.

Lugar de Aperturas: Sala de Licitaciones – Secretaría de Economía y Hacienda.

C.C. 14.160 / dic. 6 v. dic. 7

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN DE RESIDUOS****Licitación Pública N° 110/17
Segundo Llamado**

POR 2 DÍAS - Expediente 49.517/17.

Denominación: "Adquisición de Cajas volcadoras, Desobstructor, Hidroelevador, Equipo compactador, etc. Subsecretaría de Gestión de Residuos. Secretaría de Obras y Servicios Públicos".

Decreto N° 4.312 de fecha 28 de noviembre de 2017.

Fecha de apertura: 18-12-2017.

Hora: 12:30.

Valor del pliego: \$ 13.402.

Presupuesto oficial: \$ 26.805.000 (Pesos veintiséis millones ochocientos cinco mil).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda, Güemes 835, 2º piso, Avellaneda, Provincia de Buenos Aires.

Horario: 8:30 a 14:00.

C.C. 14.163 / dic. 6 v. dic. 7

MUNICIPALIDAD DE LOMAS DE ZAMORA**Licitación Pública N° 80/17**

POR 2 DÍAS - Llámesse a Licitación para la contratación del servicio de Transporte de pasajeros en micro, requerido para traslado de niños dentro del partido de Lomas de Zamora, concurrentes a la Colonia de Verano 2018, a realizarse en el Parque Municipal Villa Albertina, entre el 4 de enero y el 16 de febrero de 2018, solicitado por la Secretaría de Deportes.

Presupuesto oficial: \$ 5.873.400,00.
Lugar: Municipalidad de Lomas de Zamora.
Fecha y Hora de Apertura: 27 de diciembre de 2017 a las 11:00 hs.
Retiro de pliegos: Dirección Municipal de Compras, 3er., piso, Oficina 303, Manuel Castro 220, Lomas de Zamora de lunes a viernes en el horario de 8:30 a 13:30.
Valor del pliego: \$ 12.000,00.
Venta de pliegos: Los días 14 al 18 de diciembre de 2017, inclusive.
Las firmas no inscriptas en el registro único y permanente de proveedores del Municipio de Lomas de Zamora, deberán finalizar los trámites correspondientes, antes de la fecha de apertura.

C.C. 14.134 / dic. 6 v. dic. 7

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Licitación Pública N° 68/17

POR 2 DÍAS - Obra: "Remodelación espacio exterior Jardín de Infantes N° 907 y puesta en valor núcleos Sanitario Jardín de Infantes N° 910 y Escuela Primaria N° 3".
Tipo de Obra: Civil.
Plazo de obra: Sesenta (60) días.
Presupuesto oficial: \$ 2.910.000.
Forma de contratación: Ajuste Alzado.
Valor del pliego: \$ 3.000.
Fecha de Apertura: 29 de diciembre de 2017 a las 10:00 hs.

C.C. 14.138 / dic. 6 v. dic. 7

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE OBRAS E INFRAESTRUCTURA PÚBLICA

Licitación Pública N° 69/17

POR 2 DÍAS - Adquisición de mobiliario.
Secretaría de Obras e Infraestructura Pública de la Municipalidad de San Fernando.
Valor del pliego: \$ 5.000,00 (cinco mil pesos).
Adquisición de pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 19 de diciembre de 2017, a las 12:00 hs.
Acto de apertura: El día 29 de diciembre de 2017 a las 10:30 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, San Fernando.

C.C. 14.139 / dic. 6 v. dic. 7

MUNICIPALIDAD DE SAN FERNANDO SECRETARÍA DE SERVICIOS Y ESPACIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 70/17

POR 2 DÍAS - Adquisición de materiales eléctricos.
Secretaría de Servicios y Espacios Públicos de la Municipalidad de San Fernando.
Valor del pliego: \$ 50.000,00 (cincuenta mil pesos).
Adquisición de pliegos: En la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, hasta el día 19 de diciembre de 2017, a las 12:00 hs.
Acto de apertura: El día 29 de diciembre de 2017 a las 11:00 en la Oficina Municipal de Contrataciones de la Municipalidad de San Fernando, calle Madero 1218, Planta Baja, San Fernando.

C.C. 14.140 / dic. 6 v. dic. 7

MUNICIPALIDAD DE TRES ARROYOS SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

Licitación Pública N° 16/17

POR 2 DÍAS - Expediente N° 4116-265964/2017.
Decreto N° 2.474/2017.
Objeto: "Obra de Pavimentación asfáltica y Cordón cuneta en la localidad de Claromecó, Partido de Tres Arroyos".
Presupuesto oficial: Pesos diecisiete millones quinientos dieciséis mil novecientos noventa y seis con ochenta y tres centavos (\$ 17.516.996,83).
Fecha de apertura: 26 de diciembre de 2017 a las 10:00 hs.
Lugar de apertura: Av. Rivadavia N° 1, Tres Arroyos. (Despacho Director de Asesoría Letrada).
Valor del pliego: Pesos diecisiete mil seiscientos (\$ 17.600).
Consulta y Retiro de pliegos: En Departamento de Compras y Suministros de la Municipalidad de Tres Arroyos Av. Rivadavia 1, desde el 11 al 20 de diciembre de 2017, en horario administrativo.

C.C. 14.141 / dic. 6 v. dic. 7

MUNICIPALIDAD DE VICENTE LÓPEZ SECRETARÍA DE SALUD Y DESARROLLO HUMANO

Licitación Pública N° 96

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 96 por el "Servicio de prácticas de diagnóstico por imágenes para cubrir las necesidades del área administrativa Mayores Activos, dependiente de la Secretaría de Salud y Desarrollo Humano", en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones Particulares, a la Nota Aclaratoria N° 1 y al Pliego de Bases y Condiciones Generales.
Presupuesto oficial: \$ 2.315.050,00.
Pliego de bases y condiciones: \$ 2.315,00.
Presentación y Apertura: 21 de diciembre de 2017, 10:00 hs.
La respectiva documentación podrá ser consultada en la página web www.vicentelopez.gov.ar y adquirida en la Dirección de Compras y Licitaciones, sita en la Av. Maipú 2609 (entrepiso) Olivos, hasta el momento de la apertura.
Expediente N° 4119-006420/2017.

C.C. 14.146 / dic. 6 v. dic. 7

MUNICIPALIDAD DE ZÁRATE**Concurso Público N° 1/17**

POR 2 DÍAS - Zárate Transporte SAPEM. Para seleccionar una empresa a quien encomendar la "Concesión de la explotación del Servicio público de transporte de pasajeros del partido de Zárate".

Organismo licitante: Zárate Transporte SAPEM.

Valor del pliego: \$ 60.000. / Cuenta Corriente del Banco Credicoop N° 78846, sucursal Zárate.

Fecha de apertura del pliego: miércoles 27 de diciembre del corriente, a las 12:00 horas en Terminal de Ómnibus de Media y Larga Distancia Néstor Kirchner.

Consulta y adquisición del pliego: Desde el martes 28 de noviembre de 2017 y hasta 48 horas antes de la apertura en Terminal de ómnibus de Media y Larga distancia Néstor Kirchner, Ruta 12, Km. 84, Zárate, lunes a viernes de 10:00 a 13:00 horas.

Z-C. 84.017 / dic. 6 v. dic. 7

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA**Licitación Pública N° 22/17**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 22/2017 hasta el día 22 de diciembre de 2017, a las 12:00 horas, para la adquisición de un Autoclave destinado al sector esterilización quirófano del hospital Municipal de Rivadavia, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

Valor del pliego: \$ 1.300,00. (Pesos un mil trescientos).

Monto presupuesto oficial: \$ 1.300.000,00. (Pesos un millón trescientos mil).

Adquirir y/o Consultar: En Despacho Público Municipal en el horario de oficina.

Apertura: 22 de diciembre de 2017, 12:00 horas, Oficina de Compras. Marcos Cachau N° 50 América, Pcia. de Bs. As.

www.munirivadavia.gob.ar

C.C. 14.158 / dic. 6 v. dic. 7

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA**Licitación Pública N° 21/17**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 21/17 hasta el día 21 de diciembre de 2017, a las 12:00 horas, para la Contratación de seguros para automotores, maquinarias y ciclomotores municipales, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

Valor del pliego: \$ 1.300,00. (Pesos un mil trescientos).

Monto presupuesto oficial: \$ 1.300.000,00. (Pesos un millón trescientos mil).

Adquirir y/o Consultar: En Despacho Público Municipal en el horario de oficina.

Apertura: 21 de diciembre de 2017, 12:00 horas, Oficina de Compras.

Marcos Cachau N° 50 de América, Pcia. de Bs. As.

www.munirivadavia.gob.ar

C.C. 14.159 / dic. 6 v. dic. 7

MUNICIPALIDAD DE RIVADAVIA**Licitación Pública N° 23/17**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 23/2017 para la adquisición de 7 Viviendas industrializadas para la localidad de sansinena, en un todo de acuerdo al Pliego de Bases y Condiciones.

Valor del pliego: 6.500.00. (Pesos seis mil quinientos).

Adquirir y/o Consultar: En la Oficina de Despacho Público Municipal en el horario de oficina.

Monto presupuesto oficial: 6.500.000,00. (Pesos seis millones quinientos mil).

Apertura: El día 28 de diciembre de 2017, a las 12:00 horas Oficina de Compras.

Marcos Cachau n° 50 América, Pcia. de Bs. As.

www.munirivadavia.gob.ar

C.C. 14.161 / dic. 6 v. dic. 7

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Licitación Pública N° 4.997**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 4.997.

Expediente N° 65.226.

Objeto: Abono de mantenimiento integral, preventivo y correctivo, de instalaciones, termomecánicas con provisión total de repuestos, Servicio de guardia y Trabajo de mejora en los edificios de casa central "Presidente Arturo Jauretche", Anexo esquina, Anexo Bartolomé Mitre, Archivo y Museo histórico, Palacio Reconquista y Anexo operativo Perón.

Tipología de selección: Etapa Única.

Modalidad: Orden de compra cerrada.

Fecha de la apertura: 19/12/2017 a las 11:30 horas, en Guanahani 580, nivel 3 Sector A, ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Valor de los pliegos: \$ 5.000.

Fecha tope para efectuar consultas: 12/12/2017.

Fecha tope para adquisición del pliego a través del sitio web: 18/12/2017.

(<https://www.bancoprovincia.com.ar/web> - Compras y Licitaciones).

Nota: Consultas y venta de la documentación en la Oficina de Licitaciones de Servicios, Guanahani 580, Nivel 3, Sector A, ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 14:30.

La apertura se realizará en la Sala de Aperturas de Gerencia de Administración, sita en Guanahani 580, Nivel 3, Núcleo A, ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Teléfono: 4126-2854. Interno 22854.

grleguizamo@bpba.com.ar

C.C. 14.135 / dic. 6 v. dic. 7

BANCO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**Licitación Pública N° 5.001**

POR 2 DÍAS - Objeto: Contratación de estudios de arquitectura para proyecto y dirección de Obras de adecuación edilicia de sucursales (CEA5).

Presupuesto Oficial (IVA incluido):

Zona 1 - Villa Loma Hermosa; Villa Lynch, José Ingenieros y Haedo: \$ 5.608.036,00.

Zona 2 - Beccar, Santos Lugares, Munro y Villa Martelli: \$ 8.117.543,00.

Zona 3 - Vicente López, Azcuénaga, Av. Córdoba y Monserrat: \$ 7.973.819,00.

Zona 4 - Boedo, Ciudadela, Villa Insuperable y Tapiales: \$ 7.755.594,00.

Zona 5 - Parque Patricios, Piñeyro, Quilmes Oeste, Sarandí: \$ 9.584.435,00.

Fecha de la apertura: 19/12/2017 a las 12:00 horas.

Valor del Pliego: \$ 5.000.

Fecha tope para efectuar consultas: 11/12/2017.

Nota: El Pliego Licitatorio se podrá consultar y/o adquirir en la página web del Banco www.bancoprovincia.com.ar "Compras y Licitaciones -Expediente- Próximas Aperturas" o en el Departamento de Contratación de Obras, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 10:00 a 15:00 horas.

La apertura se realizará en la Gerencia de Administración, Guanahani 580, 3° Nivel, Sector "A", ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Teléfono: 4126-2857. Interno 22738.

C.C. 14.136 / dic. 6 v. dic. 7

MUNICIPALIDAD DE COLÓN**Licitación Pública N° 11/17**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 11/2017 para la "Proyecto: Anfiteatro Municipal, Etapa V, Cerco Perimetral, Baños Públicos y Control". Expediente N° 4024-472/2017.

Venta y Consulta de pliegos: En Municipalidad de Colón (B), Tesorería Municipal calle 51 y 17 de la ciudad de Colón (B) - Te-Fax: 02473-430404/10. Valor del pliego: \$ 6.000. (Pesos seis mil).

Venta y consultas: Desde el 18/12/2017 hasta el día 03/01/18 a las 13:30 hs.

Presupuesto oficial: 3.915.111,90. (Pesos tres millones novecientos quince mil ciento once c/ 90/100).

Apertura de propuestas: 10 de enero de 2018, 10:00 horas, en la Municipalidad -Oficina de Compras- calles 51 y 17 de Colón (B).

e-mail: privadacolón@hotmail.com

Tel./Fax: 02473-430405/10.

C.C. 14.144 / dic. 6 v. dic. 7

MUNICIPALIDAD DE COLÓN**Licitación Pública N° 12/17**

POR 2 DÍAS - Llámese a Licitación Pública N° 12/2017 para la "Proyecto: Anfiteatro Municipal - Etapa VI - Instalación Eléctrica y Provisión de Equipos". Expediente N° 4024-485/2017.

Venta y Consulta de pliegos: En Municipalidad de Colón (B), Tesorería Municipal calle 51 y 17 de la ciudad de Colón (B), Te-fax: 02473-430404/10.

Valor del pliego: \$ 6.000. (Pesos seis mil).

Venta y consultas: Desde el 18/12/2017 hasta el día 3/01/18 a las 13:30 hs.

Presupuesto oficial: \$ 4.300.900. (Pesos cuatro millones trescientos mil novecientos).

Apertura de propuestas: 11 de enero de 2018, 10:00 horas, en la Municipalidad Oficina de Compras, calles 51 y 17 de Colón (B).

e-mail: privadacolón@hotmail.com

Tel./Fax: 02473-430405/10.

C.C. 14.145 / dic. 6 v. dic. 7

**Provincia de Buenos Aires
CONTADURÍA GENERAL****Contratación Directa N° 22/17**

POR 1 DÍA - Llámese a Contratación Directa N° 22/17- expediente EX2017-05186491-GDEBA-CGP- a efectos de obtener la adquisición de Muebles para las distintas oficinas de la Contaduría General de la Provincia de Buenos Aires.

Consulta y retiro de Pliegos: Dirección General de Administración, calle 46 e/ 7 y 8 – P.B.- Oficina 31 - La Plata - Teléfono. 0221-4294623/83, en el horario de 9:00 a 15:00 y en la página web de la Provincia de Buenos Aires.

Apertura: 12/12/2017 a las 12:00 hs.

Lugar de Apertura: - Dirección General de Administración calle 46 e/ 7 y 8 PB- Oficina 31 – La Plata.

Presentación de ofertas: Dirección General de Administración- calle 46 e/ 7 y 8 - P.B.- Oficina 31 - La Plata.

C.C. 14.278

**Provincia de Buenos Aires
AGENCIA DE RECAUDACIÓN****Licitación Privada N° 10/17**

POR 1 DÍA – Llámese a Licitación Privada N° 10/17, expediente N° 22700-11710/17, autorizada mediante Disposición SEAYT N° 259/17, por la cual se gestiona la prestación del servicio de reparación y mantenimiento de equipos Cisco, para el año 2018, propiciado por la Gerencia General de Tecnología e Innovación y con destino a cubrir las necesidades operativas de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires.

Pliegos archivos digitales: Se pone en conocimiento a los interesados y a la ciudadanía en general, que se encuentran publicados en los sitios web <http://www.cgp.gba.gov.ar/>, <http://www.gba.gov.ar/contrataciones> y <http://www.arba.gov.ar/Apartados/proveedores.asp> los archivos digitales correspondientes al Pliego de Bases y Condiciones Generales para la Contratación de Bienes y Servicios (Resolución N° 711/16 de Contaduría General de la Provincia), al Pliego de Bases y Condiciones Particulares para el servicio de reparación y mantenimiento preventivo de equipos Cisco, y a los Anexos I, II, III y IV que rigen el procedimiento. Los mismos son gratuitos y válidos para cotizar.

Lugar de presentación y apertura de ofertas: ARBA – Departamento Gestión de Adquisiciones y Contrataciones – Calle 45 entre 7 y 8 – 2do Piso – Pasillo A – Oficina 230 – La Plata, los días hábiles, en el horario de 10:00 a 16:00. Teléfono (0221) 429-4520.

Fecha y horario de apertura: 14 de diciembre de 2017 – 11:00 hs.

Gerencia de Adquisiciones y Contrataciones.

C.C. 14.277

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA**Licitación Pública N° 65/17**

POR 2 DÍAS - Adquisición de Kits de Útiles Escolares para Escuela Secundaria, Primaria y Adultos, con destino a Personas de bajos recursos, en el marco del Fondo Educativo de la Secretaría de Desarrollo Social.

Presupuesto Oficial: \$ 4.059.750,00.

Valor del pliego: Sin cargo.

Fecha de apertura: 26 de diciembre 2017 a las 12:00 hs.

Consulta de pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - S.T. de Santamarina 455 - 1° P. - Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

C.C. 14.261 / dic. 7 v. dic. 11

MUNICIPALIDAD DE ESTEBAN ECHEVERRÍA**Licitación Pública N° 64/17**

POR 2 DÍAS - Adquisición de Guardapolvos y Mochilas Escolares, con destino a Personas de bajos recursos, en el marco del Fondo Educativo de la Secretaría de Desarrollo Social.

Presupuesto Oficial: \$6.065.000,00.

Valor del pliego: Sin cargo.

Fecha de apertura: 26 de diciembre 2017 a las 10:00 hs.

Consulta de pliegos: En la Dirección General de Compras y Suministros del Municipio - ST. de Santamarina 455 - 1° P. - Monte Grande, de lunes a viernes (hábiles) de 7 a 13 horas hasta 2 días hábiles anteriores a la fecha de apertura de las ofertas.

C.C. 14.262 / dic. 7 v. dic. 11

**MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTÍN
SECRETARÍA DE SALUD****Licitación Pública N° 46/17**

POR 2 DÍAS - Expediente: 4051-26815-S-2017.

Fecha y Hora de apertura: jueves 21 de diciembre de 2017 a las 11:00 hs.

Valor del pliego: Pesos doce mil trescientos setenta y ocho con sesenta (\$ 12.378,60).

Rubro: "Adquisición de Material Descartable, Suturas e Insumos Textiles".

Presupuesto oficial: Pesos doce millones trescientos setenta y ocho mil seiscientos cuatro con noventa y ocho centavos (\$ 12.378.604,98).

Consulta y Venta de pliego: Dirección de Compras - 2° piso Edificio Municipal- Belgrano 3747, General San Martín, Prov. de Buenos Aires, hasta el 20/12/2017 de 9:00 a 13:00 horas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Hacienda.

www.sanmartin.gov.ar

C.C. 14.236 / dic. 7 v. dic. 11

**MUNICIPALIDAD DE GRAL. SAN MARTÍN
SECRETARÍA DE SALUD****Licitación Pública N° 47/17**

POR 2 DÍAS - Expediente: N° 4051-26908-S-2017.

Fecha y Hora de apertura: jueves 21 de diciembre de 2017 a las 10:00 horas.

Valor del Pliego: Pesos veinte mil quinientos nueve con cincuenta centavos (\$ 20.509,50).

Rubro: "Medicamentos, Antibióticos y Soluciones".

Presupuesto oficial: Pesos veinte millones quinientos nueve mil quinientos sesenta y seis mil con sesenta y ocho centavos (\$ 20.509.566,68).

Consulta y Venta de pliego: Dirección de Compras - 2° piso Edificio Municipal- Belgrano 3747, General San Martín, Prov. de Buenos Aires - hasta el 20/12/2017 de 9:00 a 13:00 horas.

Lugar de apertura: Sala de Licitaciones - Secretaría de Economía y Hacienda.

www.sanmartin.gov.ar

C.C. 14.237 / dic. 7 v. dic. 11

**MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA
SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS****Licitación Pública N° 115/17
Anulación**

POR 2 DÍAS - Expediente 50.201/17. Denominación: "Provisión de Hormigón Elaborado H 21 (m3) para el predio La Saladita – Dirección de Planeamiento – Secretaría de Obras y Servicios Públicos".

Decreto de Anulación Nro. 4328 de fecha 28 de noviembre de 2017.

Fecha de apertura: 20-12-2017.

Hora: 13:00.

Valor del pliego: \$ 1.253.

Presupuesto Oficial: \$ 2.506.140 (pesos Dos Millones Quinientos Seis Mil Doscientos Cuarenta).

Consulta y/o adquisición de pliegos: Jefatura de Compras y Suministros de la Municipalidad de Avellaneda – Güemes 835 – 2º piso – Avellaneda - Provincia de Buenos Aires.

Horario: 08:30 a 14:00.

C.C. 14.179 / dic. 7 v. dic. 11

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD****Licitación Pública N° 159/17**

POR 2 DÍAS – Corresponde al Expediente N° 2900-46948/17 y agregado. Llámese a Licitación Pública N° 159/17 - Ley 13.981 y Decreto 1300/16 - tendiente a la adquisición de reactivos para serología de HCV/HAV/HBV con destino a la Dirección de VIH-SIDA-ITS y Hepatitis Virales, por un presupuesto estimado \$ 10.530.984,00, autorizado por Disposición N° 132/17 de fecha 24/11/2017.

Retiro de pliego: Un ejemplar del Pliego de Bases y Condiciones podrá ser retirado en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día hábil anterior a la fecha de apertura de sobres. Dicho trámite deberá ser gestionado por personal que deberá concurrir, indefectiblemente, con autorización de la empresa en nota membretada con los datos personales y D.N.I.

Valor del pliego: Sin Costo.

Lugar de presentación de ofertas: Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, hasta el día 26 de diciembre de 2017 a las 11:00 horas.

Apertura de sobres: El día 26 de diciembre de 2017 a las 11:00 horas, en la Dirección de Compras, Contrataciones y Servicios Auxiliares, sito en la calle 51 N° 1120, Planta Baja, Edificio Nuevo, La Plata.

Los interesados podrán consultar el Pliego de Bases y Condiciones en el sitio <http://sistemas.gba.gov.ar/consulta/contrataciones> y www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 14.166 / dic. 7 v. dic. 11

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. SAN ROQUE**

Licitación Privada N° 2/18

POR 1 DÍA – Corresponde al Expediente N° 2929-10393/17. Fíjase la fecha de apertura el día 14 de diciembre de 2017, a las 09:30 hs., para la Licitación Privada N° 2/2018, para la Adquisición de Sueros por 500 ML., para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes al período enero - diciembre de 2018 de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y apertura de propuestas: En el Hospital Interzonal General de Agudos San Roque, calle 508 entre 18 y 19 s/n° M. B. Gonnet, Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El pliego podrá consultarse además en la Página Web del Ministerio.

Administración: Hospital Interzonal General de Agudos San Roque, Oficina de Compras M.B. Gonnet (1897).

C.C. 14.169

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. SAN ROQUE**

Licitación Privada N° 4/18

POR 1 DÍA – Corresponde al Expediente N° 2929-10454/17. Fíjase la fecha de apertura el día 14 de diciembre de 2017, a las 10:30 hs. para la Licitación Privada N° 4/2018, para la Contratación del servicio para la realización de fotocopias, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes al período enero - diciembre de 2018 de acuerdo a las directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y apertura de propuestas: En el Hospital Interzonal General de Agudos San Roque, calle 508 entre 18 y 19 s/n° M. B. Gonnet, Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones correspondiente, dentro de los plazos indicados.

El pliego podrá consultarse además en la Página Web del Ministerio.

Administración: Hospital Interzonal General de Agudos San Roque, Oficina de Compras M.B. Gonnet (1897).

C.C. 14.170

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E. de A. y C.
DR. ANTONIO A. CETRÁNGOLO**

Licitación Privada N° 1/18 Pcia.

POR 1 DÍA – Llámese a Licitación Privada N° 01/18 - Pcia., para contratación del Servicio de Mantenimiento Edilicio, para el H. Z. E. de A. y C. "Dr. Antonio A. Cetrángolo" de Vicente López, Buenos Aires.

Apertura de propuestas: 14-12-17 a las 10:00 horas, en la Oficina de Compras del Htal. Z. E. de A. y C. "Dr. Antonio A. Cetrángolo", sito en la calle Italia 1750, Florida, Provincia de Buenos Aires, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 08:00 a 12:00.

El pliego de bases y condiciones podrá consultarse en la página www.ms.gba.gov.ar.

Tel. (011) 4791-2894 int. 105. Correo E: compras-hcetrangolo@ms.gba.gov.ar

C.C. 14.171

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E. DR. NOEL H. SBARRA**

Licitación Privada N° 2/17

POR 1 DÍA – Corresponde al Expediente N° 2984-2586/17. Llámese a Licitación Privada N° 2/2017 - Rentas Generales, para la Contratación del Servicio de Recolección, Transporte, Tratamiento y Disposición Final de Residuos Patogénicos y Residuos Líquidos Peligrosos, con destino al Hospital Zonal Especializado "Dr. Noel H. Sbarra".

Apertura de propuestas: Día 14 de diciembre de 2017, a las 10:00 horas, en la Administración del Hospital Zonal Esp. "Dr. Noel H. Sbarra", sito en la calle 8 esquina 67, de la Ciudad de La Plata, donde podrá retirarse el Pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo (9:00 a 13:00).

El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 14.172

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVA PERÓN**

Licitación Privada N° 20/17

POR 1 DÍA – Corresponde al Expediente N° 2969-11579/2017. Llámese a Licitación Privada N° 20/17 por la Adquisición Solución Fisiológica para el Servicio de Farmacia por el período enero - junio / 2018 para el Ejercicio 2018 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de propuestas: Día 13 de diciembre de 2017 a las 10:00 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00.

C.C. 14.173

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. EVA PERÓN****Licitación Privada N° 21/17**

POR 1 DÍA – Corresponde al Expediente N° 2969-11570/2017. Llámese a Licitación Privada N° 21/17 por la Adquisición Insumos para el Servicio de Neonatología por el período enero – junio / 2018 para el Ejercicio 2018 con destino al Hospital Interzonal General de Agudos Eva Perón.

Apertura de propuestas: Día 13 de diciembre de 2017 a las 10:30 horas en la Oficina de Compras del H.I.G.A. Eva Perón, sito en la calle Av. Ricardo Balbín N° 3200 del Partido de Gral. San Martín, donde podrá retirarse el pliego de Bases y Condiciones, dentro del horario administrativo de 8:00 a 16:00.

El pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse en la página: www.ms.gba.gov.ar.

C.C. 14.174

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.I.G.A. SAN FELIPE****Licitación Privada N° 133**

POR 1 DÍA – Corresponde Expte. N° 2977-7796/17. Llámese a Licitación Privada N° 133/2017 para la adquisición de Determinaciones Manuales y Descartables de Hemoterapia.

Apertura de Propuestas: día 14/12/17 a las 10:30 hs. en la Oficina de Compras del H.I.G.A. "San Felipe", sito en Moreno 31 de la ciudad de San Nicolás, donde podrán retirarse los Pliegos de Bases y Condiciones, dentro del horario de 7:30 a 13:00 y de las páginas web: www.gba.gov.ar / www.ms.gba.gov.ar.

Tel. (0336) 4422880.

C.C. 14.175

**Provincia de Buenos Aires
MINISTERIO DE SALUD
H.Z.E.M.I. ARGENTINA DIEGO****Licitación Privada N° 14/17**

POR 1 DÍA – Corresponde expediente N° 2931-1016/2017-0. Fijase fecha de apertura el día 13 de diciembre de 2017, a las 10:00 horas, para la Licitación Privada N° 14/2017, por la adquisición de Alimentación Parenteral, para cubrir las necesidades de este Hospital correspondientes a los meses de enero a junio del año 2018, de acuerdo a directivas emanadas de la Dirección Provincial de Hospitales.

Presentación y apertura de propuestas: en el Hospital Zonal Especializado Materno Infantil "Argentina Diego", Calle Alfredo Prat N° 521, Azul, Buenos Aires.

Administración: Oficina de Compras.

Tel: (02281) 42-4150/3429/3644

Tel/Fax: (02281) 43-4564

C.C. 14.176

**MUNICIPALIDAD DE LA MATANZA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA Y HACIENDA****Licitación Pública N° 201/17**

POR 2 DÍAS – Motivo: Provisión de determinaciones de TSH, T4, ANTI TPO, etc.

Fecha de presentación de sobres y apertura: 26 de diciembre de 2017 a las 10:00 horas.

Valor del pliego: \$ 2.038 (son pesos dos mil treinta y ocho)

Expediente N°: 9894/INT/17

Adquisición del pliego: Dirección de Compras (Almafuerte 3050, 2° Piso, San Justo). Horario de Atención de 08:00 a 14:00.

Plazo para retirar el pliego: Hasta un (1) día hábil anterior a la fecha de apertura.

Sitio de consultas en Internet: www.lamatanza.gov.ar.

Dirección de Compras,

Departamento Llamados.

C.C. 14.182 / dic. 7 v. dic. 11

MUNICIPALIDAD DE MERCEDES**Licitación Pública N° 18/17
Prórroga**

POR 2 DÍAS – Expediente N° 6090/2017 - Decreto N° 1910/17. Prorróguese la fecha de apertura de la Licitación Pública N° 18/2017 para: "Construcción de 5 (cinco) Espacios de Primera Infancia (E.P.I.) en distintos barrios del partido de Mercedes".

Presupuesto oficial: \$ 8.605.000,00.

Adquisición del Pliego: Valor del Pliego: \$ 2.000 (Pesos dos mil.), hasta el 15 de diciembre de 2017, en la Oficina de Compras de la Municipalidad, de 8:30 a 13:30 hs.

Apertura: Tendrá lugar en la Secretaría de Obras Públicas de la Municipalidad, el día 19 de diciembre de 2017, a las 10:00 hs.

C.C. 14.185 / dic. 7 v. dic. 11

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA**Licitación Pública N° 50/17**

POR 2 DÍAS – Expediente: 4122-001257/2017.

Objeto: "Adquisición de Indumentaria para la Dirección General de Servicios Públicos".

Fecha de Apertura: 28 de diciembre de 2017.

Hora: 14:00.

Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa - Avenida Costanera 8001 1er. Piso - Mar del Tuyú.

Venta del Pliego: Desde el 12/12/2017 al 15/12/2017.

Valor de Pliego: Pesos Un mil (\$ 1.000,00)

Consultas: Dirección de Contrataciones - Teléfono (02246) 433-076.

C.C. 14.194 / dic. 7 v. dic. 11

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA**Licitación Pública N° 49/17**

POR 2 DÍAS – Expediente: 4122-001214/2017.
Objeto: “Adquisición de Indumentaria Deportiva”.
Fecha de Apertura: 28 de diciembre de 2017.
Hora: 13:00.
Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa - Avenida Costanera 8001 1er. Piso - Mar del Tuyú.
Venta del Pliego: Desde el 12/12/2017 al 15/12/2017.
Valor de Pliego: Pesos Un mil (\$ 1.000,00).
Consultas: Dirección de Contrataciones - Teléfono (02246) 433-076.

C.C. 14.195 / dic. 7 v. dic. 11

MUNICIPALIDAD DE LA COSTA**Licitación Pública N° 48/17**

POR 2 DÍAS – Expediente: 4122-001179/2017.
Objeto: “Adquisición de Indumentaria para el Personal de Secretaría de Protección Ciudadana”.
Fecha de Apertura: 28 de diciembre de 2017.
Hora: 12:00.
Lugar: Dirección de Contrataciones, Municipalidad de La Costa - Avenida Costanera 8001 1er. Piso - Mar del Tuyú.
Venta del Pliego: Desde el 12/12/2017 al 15/12/2017.
Valor de Pliego: Pesos un mil (\$ 1.000,00).
Consultas: Dirección de Contrataciones - Teléfono (02246) 433-076.

C.C. 14.196 / dic. 7 v. dic. 11

MUNICIPALIDAD DE JUNÍN**Licitación Pública N° 50/17**

POR 3 DÍAS – Llámese a Licitación Pública N° 50/2017 - Expte. N° 4059-5988/2017
Objeto: “Provisión de seguro de riesgo de trabajo y vida para personal municipal”
Plazo de contratación: Un (01) año.
Consulta y venta de pliegos: Los Pliegos de Bases y Condiciones, se encontrarán a disposición de los interesados para su consulta y/o adquisición desde el día siete (07) de diciembre de 2017, hasta el día veinte (20) de diciembre de 2017 inclusive, en horario administrativo, en la Oficina de Licitaciones de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 - 2° Piso - Junín (B) - Tel./Fax: (0236) 4631600 al 606 - Internos: 323/249.
Valor del pliego: pesos: Siete mil (\$ 7.000,00)
Apertura de las propuestas: La apertura de las Propuestas, se realizará el día veintidós (22) de diciembre de 2017, a las once (11:00) horas, en la Oficina de Compras de la Municipalidad de Junín, sita en Avda. Rivadavia N° 80 - 2° Piso - Junín, Bs. As.
Importante: Las firmas adquirentes de Pliegos, al momento de formalizar la compra del mismo, deberán fijar en forma fehaciente, Domicilio Legal en la ciudad de Junín (B).

C.C. 14.197 / dic. 7 v. dic. 12

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA****Licitación Pública N° 81/17**

POR 1 DÍA – Llámese a Licitación Pública para contratar la locación de un servicio telefónico unificado para el Departamento Judicial San Isidro.
Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones - Secretaría de Administración - Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, La Plata, o en la Delegación Administrativa del Departamento Judicial San Isidro, Ituzaingó N° 90, Primer piso, en el horario de 8:00 a 14:00.
La apertura de las ofertas se realizará el día 14 de diciembre del año 2017, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de Contrataciones, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.
Sitio de consulta y descarga de Pliego de Bases y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp.
Expte. 3003-01212-17.
Secretaría de Administración.
Compras y Contrataciones.

C.C. 14.198

**Provincia de Buenos Aires
SUPREMA CORTE DE JUSTICIA****Licitación Pública N° 85/17**

POR 3 DÍAS – Llámese a Licitación Pública para contratar el servicio de limpieza para Edificios sede de Dependencias Judiciales en el Departamento Judicial La Plata.
Los Pliegos de Bases y Condiciones podrán consultarse y retirarse sin cargo en Compras y Contrataciones - Secretaría de Administración - Suprema Corte de Justicia, calle 13 esquina 48, piso 9°, Tribunales La Plata, en el horario de 8:00 a 14:00.
La apertura de las ofertas se realizará el día 20 de diciembre de 2017, a las 10:00 horas, en la Sala de Licitaciones de la oficina antes mencionada, lugar donde deberán presentarse las propuestas hasta el día y hora indicados.
Sitio de consulta y descarga de Pliegos y Condiciones y Especificaciones Técnicas en Internet: www.scba.gov.ar/informacion/contrataciones.asp.
Expte. 3003-1331/17.
Secretaría de Administración.
Compras y Contrataciones.

C.C. 14.199 / dic. 7 v. dic. 12

VARIOS**Provincia de Buenos Aires
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Resolución N° 17/17**

La Plata, 13 de septiembre de 2017.

POR 5 DÍAS - VISTO, el expediente 21557- 401253/17 por el cual la Dirección de Recaudación y Fiscalización sugiere la implementación de un Plan de Regularización de Deuda Previsional, para aquellos Establecimientos Educativos de Gestión Privada deudores que no han regularizado aún la deuda que mantienen con este Organismo, y

CONSIDERANDO:

Que dichos empleadores verifican diversos incumplimientos previsionales, tanto en el depósito total, parcial o fuera de término de las obligaciones mensuales, sea por aportes personales retenidos a los docentes, por sus contribuciones patronales, y/o por falta de ingreso total, parcial o fuera de término de la correspondiente documentación respaldatoria, como así también en las cuotas de planes de regularización y de pago celebrados con anterioridad, encontrándose en ambos casos en mora con este Instituto;

Que ante ello, resulta oportuno establecer con carácter general el tratamiento de tales deudas, permitiendo regularizar los conceptos adeudados hasta el momento de la adhesión, reprogramar las cuotas de los planes anteriores decaídas o adeudadas en un nuevo cronograma de liquidación;

Que las obligaciones de los empleadores se encuentran legisladas en el artículo 10 incisos a, b, c, d y e del Decreto-Ley N° 9650/80 (TO por Decreto N° 600/94) y modificatorias, y en los artículos 136, 140, 143 y 144 de la Ley N° 13.688 (Ley Provincial de Educación);

Que han tomado la intervención de su competencia el Asesor General de Gobierno, el Contador General de la Provincia y el Fiscal de Estado;

Que el dictado de la presente se efectúa conforme lo normado en el artículo 7 inciso m) de la Ley N° 8587 (texto según Ley N° 12.208) que faculta al Instituto de Previsión Social a establecer planes de regularización y de pago en los montos adeudados al Organismo por parte de los empleadores con obligaciones ante este sistema previsional;

Que el artículo 1 del Decreto-Ley N° 9650/80 (TO por Decreto N° 600/94) y modificatorias, inviste a este Organismo como autoridad de aplicación del régimen que tal norma instituye;

Que el Honorable Directorio, en su reunión de fecha 13 de septiembre de 2017, según consta en Acta N° 3376 ha resuelto proceder al dictado de la presente.

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el "Plan de Regularización de Deudas Previsionales" para Establecimientos Educativos de Gestión Privada, cuyos requisitos de adhesión y beneficios se detallan en el Anexo Único, que forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°: La adhesión al plan mencionado en el artículo 1° podrá realizarse desde su publicación en el Boletín Oficial y hasta el 30 de marzo de 2018, delegándose a la Dirección Provincial de Prestaciones y Recursos la potestad de prorrogar el vencimiento en un plazo que no podrá exceder los noventa (90) días.

ARTÍCULO 3°: Registrar. Pasar al Departamento Técnico Administrativo para su publicación en el Boletín Oficial y SINBA. Cumplido, Notificar a la Dirección Provincial de Prestaciones y Recursos y a la Dirección General de Administración y; por su intermedio, a los Departamentos y/o Áreas bajo su dependencia. Hecho, girar, a los mismos efectos, a la Dirección de Recaudación y Fiscalización y a la Dirección de Computación y Organización. Cumplido, notificar la presente a la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada dependiente de la Dirección General de Cultura y Educación, y por su intermedio a las Jefaturas de Región, a las asociaciones integrantes del Consejo Consultivo y a los Establecimientos Educativos de Gestión Privada. Cumplido, archivar.

Christian Gribaudo
Presidente IPS

ANEXO ÚNICO**"Plan de Regularización de Deudas Previsionales" para Establecimientos Educativos de Gestión Privada****1. Características Generales****1.1 Deuda a regularizar**

Están incluidos en el presente plan los aportes personales, contribuciones patronales, intereses compensatorios e incumplimientos formales (multas), adeudados por los empleadores propietarios de establecimientos educativos de gestión privada, por cada nivel de enseñanza, se encuentren abiertos o cerrados, para todos los períodos comprendidos hasta el mes anterior a la solicitud de adhesión, y los planes de pago firmes de cuota fija, vigentes o decaídos. También se encuentran incluidas las deudas reclamadas mediante juicio de apremio y las que se encuentren en etapa prejudicial y concursal.

No podrán reprogramarse en el presente plan, los compromisos de pago celebrados desde el 01/01/2016.

La solicitud del punto 1.2.1 deberá presentarse en los plazos establecidos en el artículo 2, ante el Departamento Recursos Entes No Oficiales de la Dirección de Recaudación y Fiscalización del Instituto de Previsión Social, sito en calle 5 n° 729 (piso PB y 1°) de la ciudad de La Plata.

1.2 Requisitos formales para adherir**1.2.1 Solicitud de liquidación de deuda para adherir al plan**

1. Formulario oficial de solicitud de liquidación de deuda para adherir al plan: cuyos datos consignados, constitución de domicilio real y legal, tendrán carácter de declaración jurada, y contendrán la firma del propietario empleador certificada por Escribano Público, Registro Público de Comercio o Juez de Paz, quien solicitará la liquidación de deuda.

2. Ingresar al Departamento Recursos Entes No Oficiales citado la totalidad de la documentación adeudada del período a regularizar, hasta el mes anterior a su presentación. En el caso de declaraciones juradas mensuales, las mismas deberán ser presentadas previamente ante el Banco de la Provincia de Buenos Aires mediante el aplicativo SICEEP informando cantidad de docentes, período, importes devengados de nominales, aportes personales y contribuciones patronales, ingresándolas conjuntamente con el resto de la documentación.

3. Comprobante de pago de la tasa administrativa de Pesos trescientos (\$300.-) fijada en el artículo 4 inciso k) del Decreto-Ley N° 9650/80 (TO por Decreto N° 600/94), modificado por Ley N° 11.562 y por Resolución N° 9/12, art. 3.

4. En caso que el empleador sea una persona física deberá presentar fotocopia del documento de identidad, frente y dorso.

5. En caso de que el empleador sea una persona jurídica, deberá adjuntar acreditación emitida ante Escribano Público en la que consten los datos completos de la misma, domicilio social, estatuto constitutivo, indicando legajo y matrícula en la Dirección Provincial de Personas Jurídicas, Inspección General de Justicia, Instituto Nacional de Acción Cooperativa y Mutualismo (INAcYM) o Dirección Provincial de Acción Cooperativa, de corresponder; y en cuanto a la/s persona/s física/s que ejerce/n su titularidad y el carácter invocado, acta o norma de designación y vigencia, fotocopia del documento de identidad, frente y dorso.

6. Constancia de Inscripción en AFIP.

7. Los comprobantes de las cuotas abonadas de otros planes que no se hubiesen ingresado al Departamento Recursos Entes No Oficiales citado.

8. En el caso de concursados y fallidos, para la adhesión al plan, deberá presentar conformidad del Juzgado y/o de la Sindicatura.

No se dará curso al trámite de no completarse íntegramente los requisitos anteriores y verificarse el ingreso bancario de todas las declaraciones juradas, en cuyo caso quedará sin efecto la solicitud de liquidación de deuda para adherir al plan, debiendo presentar una nueva con los requisitos debidamente cumplimentados.

1.2.2 Adhesión al Plan, Reconocimiento de deuda y Opción de cancelación

1. Cumplido el punto 1.2.1, el Departamento Recursos Entes No Oficiales, remitirá la liquidación de deuda, Formularios de Adhesión al Plan, Reconocimiento de Deuda y Opción de Cancelación.

El empleador deberá seleccionar una opción, y presentar hasta la fecha límite indicada en el mismo, lo siguiente:

- Formulario de Adhesión al Plan, Reconocimiento de Deuda y Opción de Cancelación, que contendrán la firma del propietario empleador, certificada por Escribano Público, Registro Público de Comercio o Juez de Paz.

- Dos copias del punto anterior.

- Comprobante del pago contado, del anticipo, y/o de la cuota 1 (si optó por hasta 12 cuotas), de acuerdo a la opción de cancelación seleccionada.

- Presentación de cheques de pago diferidos, por las siguientes 11 cuotas, con su correspondiente Comprobante para el pago, generado por el sistema SICEEP; para el caso de concursados y fallidos, deberá estarse a lo dictaminado por la Sindicatura.

- Planilla de detalle de cheques de pago diferido presentados, por triplicado.

- Constancia de pago por el periodo posterior al incluido en el plan.

De no presentar la Adhesión al Plan, Reconocimiento de deuda y Opción de cancelación, dentro de los 90 días corridos contados a partir de presentada la solicitud de liquidación de deuda, la misma se considerará desistida, debiendo comunicarse con el citado Departamento.

En el caso en que tuviesen proceso judicial iniciado, deberá presentarse "Certificado de regularización o cancelación de costos y costas" expedido por Fiscalía de Estado.

Determinación de la deuda

1.3 Deuda fuera de planes

La deuda devengada será ajustada hasta el último día del mes de la solicitud adhesión, de acuerdo al interés compensatorio y a los incumplimientos formales conforme a la normativa vigente, imputándose a la liquidación los pagos que se ingresen hasta dicha fecha por conceptos devengados incluidos en el período a consolidar (excepto cuotas).

1.4- Deudas incluidas en Planes anteriores

1.4.1 Las cuotas incluidas en los planes firmes, se encuentren vigentes o decaídos, anteriores a la Resolución N° 7/11, y los Compromisos de Pago celebrados con anterioridad al 01/01/2016, podrán ser reprogramadas en la presente de acuerdo al siguiente criterio:

Las cuotas vencidas adeudadas total o parcialmente, se calcularán a la fecha de liquidación del plan.

Las cuotas de los cheques de pago diferido que hayan sido ingresados al IPS, no podrán ser reprogramadas, produciendo su falta de cobro, el decaimiento del presente plan.

1.4.2 Las deudas incluidas en planes anteriores a la Resolución N° 7/11, que no hayan quedado firmes, deberán liquidarse en el punto 1.3. Los pagos que se hubieran efectuado a cuenta de estos planes, constituyen importes no imputados, que se deducirán por el total pagado, hasta la concurrencia de la deuda del presente plan, no pudiendo generar en ningún caso saldo a favor del establecimiento.

1.4.3 La deuda incluida en los Planes, Resolución N° 7/11, N° 9/12, N° 4/14 y N° 5/15, y sus prórrogas, que se encuentren decaídos, debido a que su decaimiento retrotrae la situación al momento inmediato anterior a la adhesión,

1.4.4 deberá liquidarse en el punto 1.3. Los pagos que se hubieran efectuado a cuenta de estos planes, constituyen importes no imputados, que se deducirán por el total pagado, hasta la concurrencia de la deuda del presente plan, no pudiendo generar en ningún caso saldo a favor del establecimiento.

En todos los casos, se produce la novación de la deuda, la que se consolida a la fecha de adhesión del presente plan.

1.5 Deducciones a los devengamientos adeudados

La deuda calculada en el punto 1.3., tendrá una deducción de acuerdo al siguiente detalle:

DEUDAS	MULTAS	INTERESES COMPENSATORIOS
Deudas 10/86 a 12/91	100%	100%
Deudas 01/92 a 12/06	100%	50%
Deudas 01/07 a 12/11	100%	20%
Deudas 01/2012 en adelante	100%	0%
Deudas de colegios cerrados	100%	50%
Deudas en Juicio de Apremio *	0%	0%

* Los niveles que tengan Juicio por vía de Apremio tendrán el beneficio de 100% de reducción de multa y 30% en los intereses, solo para el caso de pago contado.

1.6 Monto total de la deuda

El monto total de la deuda a incorporar al plan surgirá de la aplicación de los puntos 1.3, 1.4 y 1.5 previos, y será expresado explícitamente en los Formularios de Adhesión al Plan, Reconocimiento de Deuda y Opción de Cancelación mencionado.

2 Opción de cancelación de la deuda

Cancelación: el monto total de la deuda se cancelará, a opción del empleador, por alguna de las siguientes alternativas:

OPCIONES	Nº CUOTAS	ANTICIPO	CUOTA MÍNIMA \$
CASO 1	Pago contado, con una reducción adicional del 30% de los intereses incluidos en el monto total de deuda a regularizar		
CASO 2	hasta 12 cuotas - sin intereses de financiación	Sin	5.000
CASO 3	hasta 36 cuotas	5%	5.000
CASO 4	hasta 48 cuotas	7%	10.000
CASO 5	hasta 72 cuotas	12%	15.000
CERRADOS	hasta 72 cuotas	Sin	5.000

Las cuotas serán fijas, iguales, mensuales y consecutivas, garantizadas con la entrega de cheques de pago diferido conforme al cronograma que establezca el Departamento Recursos Entes No Oficiales. El interés de financiación aplicable será el equivalente al indicado por el artículo 12 del Decreto-Ley N° 9650/80 (TO por Decreto N° 600/94) y modificatorias, y demás normativa vigente.

2.1 Mecanismo para el Pago - Comprobante de pago y cheque de pago diferido

1 - Pago Contado: El vencimiento para el depósito del pago de contado operará hasta la fecha de presentación indicada en los Formularios de Adhesión al Plan, Reconocimiento de Deuda y Opción de Cancelación.

2 - En hasta doce (12) cuotas: El vencimiento para el depósito del pago de la primera cuota operará hasta la fecha de presentación indicada en los Formularios de Adhesión al Plan, Reconocimiento de Deuda y Opción de Cancelación, junto con la entrega de once (11) cheques de pago diferido por las restantes cuotas.

3 - En más de doce (12) cuotas, según el siguiente procedimiento:

a) adjuntando el comprobante de pago del anticipo y la entrega de cheques de pago diferido por las primeras once (11) cuotas, hasta la fecha de presentación indicada en los Formularios de Adhesión al Plan, Reconocimiento de Deuda y Opción de Cancelación.

b) Para las doce (12) cuotas subsiguientes, y durante la vigencia del presente plan se procederá del siguiente modo: en el transcurso del mes siguiente al del vencimiento del último cheque de pago diferido presentado, según el punto anterior, deberá cancelar en efectivo la cuota que venza en dicho mes, y entregar once (11) cheques de pago diferido por las siguientes cuotas.

Este procedimiento se repetirá hasta la cancelación total del plan.

La entrega de cheques de pago diferido como instrumento de pago de las obligaciones asumidas por el empleador, será válido sólo para la cancelación de cuotas de planes de regularización y/o compromisos de pago, y se regirá de la siguiente manera:

a - Deberán ser de titularidad del empleador; para el caso de concursados y fallidos, deberá estarse a lo dictaminado por la sindicatura.

b - Girados a la orden del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

c - Con fecha de pago al vencimiento de cada una de las cuotas a vencer.

d - Incluir el importe de cada una de las cuotas a vencer.

e - Deberán ser entregados físicamente ante el Departamento Recursos Entes No Oficiales de la Dirección de Recaudación y Fiscalización.

Los pagos en la cuenta oficial se efectuarán ante el Banco de la Provincia de Buenos Aires, o los medios de pago que el Instituto de Previsión Social informe, utilizando los comprobantes generados por el sistema SICEEP para pago de planes, vigente en la página Web institucional del Organismo.

En caso que los cheques recibidos y presentados al cobro resulten a la fecha de su exigibilidad no cobrados por algún motivo, informado o no por la entidad bancaria, deberán ser cancelados mediante depósito en efectivo bajo el aplicativo SICEEP, con los intereses compensatorios correspondientes con más los gastos bancarios que se devengaren.

En ningún caso, quienes hayan adherido al plan podrán realizar pagos parciales. El pago de una magnitud inferior a la que corresponda al valor de la cuota determinada, será suficiente para aplicar los criterios de decaimiento que se mencionan más adelante.

2.2 Vencimientos

El vencimiento para el depósito tanto del pago de contado como para el anticipo, operará hasta la fecha de presentación indicada en los Formularios de Adhesión al Plan, Reconocimiento de Deuda y Opción de Cancelación, y para las cuotas los días 20 o hábil anterior de cada mes.

Los pagos fuera de término generarán un interés compensatorio equivalente al indicado por el artículo 12 del Decreto-Ley N° 9650/80 (TO por Decreto N° 600/94) y modificatorias.

2.3 Cancelación anticipada

Podrán adelantarse las cuotas a vencer para la cancelación total del presente plan, deduciéndose proporcionalmente los intereses de financiación contenidos en las mismas. Para hacer efectiva esta cancelación anticipada, los establecimientos deberán solicitarla por nota al Departamento Entes No Oficiales de la Dirección de Recaudación y Fiscalización, quién practicará una liquidación a tal efecto y la remitirá vía mail al establecimiento. Una vez efectuado el pago cancelatorio del Plan, deberán remitir el respectivo comprobante de pago a este IPS. 3

3 Decaimiento del plan

Cuando se verifique el incumplimiento total o parcial de dos (2) obligaciones mensuales normales que vengzan a partir del mes de la adhesión, o de dos (2) cuotas del presente plan, y/o incumplimiento total o parcial en la entrega de los cheques de pago diferido, y/o cuando los cheques recibidos resulten a la fecha de su exigibilidad no cobrados por algún motivo, informado o no por la entidad bancaria, procederá sin necesidad de intimación previa, el decaimiento del plan, implicando la exigibilidad de la totalidad de las cuotas del mismo, quedando expedito el procedimiento de intimación de deuda y eventual cobro ejecutivo por la vía de apremio.

4 Falta de adhesión

A los empleadores de Establecimientos Educativos Privados, que manteniendo deuda previsional con este Organismo no adhieran al plan de regularización de la presente Resolución, se les determinará la deuda de oficio de acuerdo a lo normado en la Resolución N° 15/06 (procedimiento de estimación de deuda), quedando expedito el procedimiento de intimación de deuda y eventual cobro ejecutivo por la vía de apremio.

C.C. 14.118 / dic. 6 v. dic. 13

Provincia de Buenos Aires HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS Resolución AG: N° 16/17

La Plata, 22 de noviembre de 2017.

POR 5 DÍAS - VISTO la Ley 14.828 que crea el "Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires" y su Decreto Reglamentario N° 1018/16; la Ley Nacional N° 25.506 de Firma Digital, la Ley Provincial N° 13.666 de Adhesión a la Ley Nacional de Firma Digital y la Ley Orgánica 10.869 del Honorable Tribunal de Cuentas y su Decreto Reglamentario, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 14.828, dictada en el año 2016 que creó el "Plan Estratégico de Modernización de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires", en su Capítulo IV artículo 9.3.1 estableció: "La utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firma electrónica, firma digital, comunicaciones electrónicas, notificaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procedimientos administrativos que se tramitan ante la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires centralizada y descentralizada, y los Organismos de la Constitución, tienen idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o cualquier otro soporte que se utilice a la fecha de entrada en vigencia de la presente Ley".

Que mediante el Decreto N° 1018/16, reglamentario de la Ley N° 14.828, el Poder Ejecutivo aprobó "la implementación del "SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL ELECTRÓNICA BUENOS AIRES" (GDEBA), como sistema integrado de caratulación, numeración, seguimiento y registración de movimientos de todas las actuaciones de la Administración Pública de la Provincia de Buenos Aires", indicando que "Los documentos y actos administrativos confeccionados a través de los módulos de GDEBA, serán firmados con firma electrónica o firma digital, según corresponda, y tendrán idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o cualquier otro soporte que se utilice a la fecha de entrada en vigencia del presente" (Anexo II, apartado 4).

Que oportunamente por Ley N° 13.666, reglamentada por Decreto N° 305/12 y modificatorias, la Provincia de Buenos Aires adhirió a la Ley Nacional de Firma Digital -N° 25.506-, que establece en el artículo 11: "En todos los casos donde la Ley de Procedimiento Administrativo establezca que los actos administrativos deban manifestarse por escrito deben contener la firma (ológrafo) de la autoridad que lo emite, debe entenderse que los documentos digitales firmados mediante "Firma Digital" conforme a los términos y bajo las condiciones habilitantes dispuestas por la presente Ley y las reglamentaciones vigentes, cumplirá con los requisitos de escritura y firma antes especificados."

Que hasta el dictado de la presente Resolución, el Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires no ha sido invitado a aplicar el sistema GDEBA según lo establece el Decreto 1018/16, Anexo II, apartado 2, no permitiendo acceder a la información contenida en el mismo.

Que la firma digital es válida dentro del formato digital, por ende si el documento electrónico es impreso y reproducido en formato papel, la firma digital pierde su eficacia jurídica, convirtiéndose en una simple copia de ese documento.

Que resulta necesario para este Tribunal de Cuentas, que se garantice la autenticidad de las copias en soporte papel de documentos emitidos por el sistema GDEBA que forman parte integrante de las actuaciones que ingresan al Organismo.

Que en consecuencia se procede al dictado de la presente Resolución de conformidad con las facultades atribuidas por los artículos 159 de la Constitución Provincial y 18 de la Ley 10.869 y sus modificatorias.

Por ello,

EL HONORABLE TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES, RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Establecer que las copias impresas de documentos firmados electrónicamente generados por el sistema GDEBA, deberán contar con firma ológrafa del funcionario que acredite su correspondencia con el documento original obrante en tal sistema, junto a la leyenda "es copia fiel de su original generado, firmado, registrado y archivado en GDEBA".

ARTÍCULO SEGUNDO: Disponer que las actuaciones que no cumplan con lo establecido en el artículo primero de la presente Resolución, no se les dará ingreso al H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires.

ARTÍCULO TERCERO: Firmar en doble ejemplar la presente Resolución que consta de dos (2) fojas, rubricar por el Director General de Receptoría y Procedimiento (Resolución 18/16 del Honorable Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires), registrar y comunicar a las Organismos del Sector Público Provincial, a las Vocalías de Administración Central y de Reparticiones Autárquicas y Entes Especiales. Publicar en el Boletín Oficial y en la página web del H. Tribunal de Cuentas. Cumplido, archivar.

Eduardo Benjamín Grinberg, Presidente; **Miguel Oscar Teilletchea**; **Gustavo Ernesto Fernández**, Vocales; Ante mí **Ricardo César Patat**, Director General de Receptoría y Procedimiento.

C.C. 14.000 / dic. 1° v. dic. 7

Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27 "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor EDWIN PRIMITIVO ROJAS CORONEL, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 4-111.0-2016 relativo a la rendición de cuentas de Municipalidad de San Pedro por el Ejercicio 2016. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Doctor Eduardo B. Grinberg; Vocales: Contadores: Gustavo Ernesto Fernández y Miguel O. Teilletchea. La Plata, 24 de noviembre de 2017. Ricardo César Patat, Director General Receptoría y Procedimiento.

C.C. 14.001 / dic. 1° v. dic. 7

Provincia de Buenos Aires H. TRIBUNAL DE CUENTAS

POR 5 DÍAS - De Acuerdo con el Artículo 27 "in fine" de la Ley 10.869 y sus modificatorias, hágase saber por el término de cinco (5) días al señor FABIÁN ANDRÉS JAYAT, que el H. Tribunal de Cuentas de la Provincia de Buenos Aires, le ha conferido traslado por el término de quince (15) días del informe producido por la División Relatora en el Expediente N° 2-172.0-2016 relativo a la rendición de cuentas de Instituto de Previsión Social por el Ejercicio 2016. Al mismo tiempo se hace saber que el H. Tribunal, al día de la fecha se encuentra constituido de la siguiente forma: Presidente: Doctor Eduardo B. Grinberg; Vocales: Contadores: Miguel O. Teilletchea y Gustavo Ernesto Fernández. La Plata, 21 de noviembre de 2017. Ricardo César Patat, Director General Receptoría y Procedimiento.

C.C. 14.002 / dic. 1° v. dic. 7

Provincia de Buenos Aires MINISTERIO DE SALUD DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN

POR 5 DÍAS - Notifico a VERGARA PAOLA ADRIANA con último domicilio en calle Del Valle esq. Irigoyen Dept. N° 1 sección B de la localidad de Pehuajó, que por Expediente N° 2900-24307/16, en trámite ante esta Dirección de Servicios Técnicos Administrativos - Mrio. de Salud - 51 N° 1120 La Plata, se ha dictado la Resolución que a continuación se transcribe: La Plata, 3 de abril de 2017. Visto el Expediente N° 2900-24307/16, por el cual se gestiona la aprobación del cargo deudor por cobro de haberes indebidos por parte de la ex becaria Paola Adriana Vergara. Por ello, La Ministra de Salud Resuelve Artículo 1°. Aprobar la liquidación practicada y el pertinente cargo deudor a la ex becaria Paola Adriana Vergara, documento nacional de identidad N° 24.284.78, por la suma de pesos nueve mil setecientos treinta y uno con ochenta centavos (\$ 9.731,80), más los intereses que correspondan, los que se liquidarán desde que se realizó el pago indebido y hasta su efectivo recupero, conforme la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires en los depósitos a 30 días, vigente en los distintos períodos de aplicación (tasa Pasiva) tendiente al recupero de los haberes percibidos indebidamente con posterioridad a la fecha en que renuncia a su cargo. Artículo 2°. Intimar a Paola Adriana Vergara, para que en el plazo de diez (10) días a partir de la notificación de la presente deposite en la cuenta fiscal N° 1400/3 del Banco de la Provincia de Buenos Aires y dé en pago la suma adeudada de pesos nueve mil setecientos treinta y uno con ochenta centavos (\$ 9.731,80), más intereses, bajo apercibimiento de dar intervención al Fiscal de Estado para iniciar las acciones judiciales pertinentes, tendientes al recupero de la deuda. Artículo 3°. Notificar la presente Resolución a la ex becaria Paola Adriana Vergara, en los términos de los artículos 62/65 del Decreto Ley N° 7.647/70 de Procedimiento Administrativo. Artículo 4°. Registrar, comunicar. Notificar al Fiscal de Estado. Cumplido, archivar. Resolución N° 852/17. Firmada por la Señora Ministra de Salud de la Provincia de Buenos Aires, Dra. Zulma Ortiz.

C.C. 14.027 / dic. 4 v. dic. 11

Provincia de Buenos Aires INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

POR 5 DÍAS - El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, cita por el término perentorio de 5 días, en los expedientes que seguidamente se detallan, a toda persona que se considere con derecho al beneficio pensionario y/o gastos de sepelio y/o subsidio por fallecimiento y/o mejor derecho; ello bajo apercibimiento de continuar el trámite y resolverse los autos con las partes presentadas y con las pruebas aportadas (artículo 66 del Decreto Ley N° 7.647/70).

- 1.- Expediente N° 21557-426052-17 D'ALESSANDRO PEROTTI Omar Amílcar s/Suc.
 - 2.- Expediente N° 21557-238285-12 ROLETTA Mario Horacio s/Suc.
 - 3.- Expediente N° 21557-140704-09 CENTURIÓN Adalberto Mario s/Suc.
 - 4.- Expediente N° 2803-24846-86 MAGNANINI Luis José s/Suc.
 - 5.- Expediente N° 2918-29642-93 ARÉVALO Ramón Espedito s/Suc.
- Celina Sandoval, Departamento Técnico Administrativo, Sector Edictos. Instituto de Previsión Social.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, intima a los derechohabientes de los titulares citados seguidamente a iniciar sucesorio y comunicar su radicación en el plazo de 30 a este organismo previsional; ello bajo apercibimiento de proceder la Fiscalía de Estado conforme lo normado en el Art. 729 del CPCC. Todo ello por imposición de lo normado por el artículo 66 del Decreto-Ley N° 7.647/70.

- 1.- Expediente N° 2918-5797-77 BASUALDO Carlos Alberto s/Suc.
 - 2.- Expediente N° 2350-79831-00 SAYAGO Nicolás Jesús s/Suc.
 - 3.- Expediente N° 2337-3404-79 MUFERT Godofredo s/Suc.
 - 4.- Expediente N° 2918-1471-92 SANTILLI Beatriz Noemí s/Suc.
 - 5.- Expediente N° 2337-8689-80 CROSTA LÓPEZ Irene Carolina s/Suc.
- Celina Sandoval, Departamento Técnico Administrativo, Sector Edictos. Instituto de Previsión Social.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica.
VISTO, el expediente N° 2337-053671-83 iniciado en vida por Emilio KRETSCHMER, y;
CONSIDERANDO:

Que por Resolución N° 281.773 de fecha 26 de julio de 1984 se concedió beneficio de Pensión a Justiniana Aurora TROCHE en su calidad de cónyuge supérstite del causante a liquidarse a partir del 22/07/83;

Que a fojas 1 del alcance glosado como fojas 29 se presenta la pensionada solicitando la baja del beneficio que percibe en este ámbito a fin deponer percibir idéntico beneficio en el ámbito de la Caja de Jubilaciones y Pensiones para el personal del Banco de la Provincia de Buenos Aires;

Que a foja 41 la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal dictaminó, en coincidencia con la intervención de foja 33 y 34 de Asesoría General de Gobierno y Fiscalía de Estado;

Que la presente fue tratada por el Honorable Directorio de este Instituto en fecha 23-03-2017, según consta en el Acta N° 3352;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

Artículo 1. Hacer lugar a la petición de Justiniana Aurora TROCHE y dar baja al beneficio de Pensión que percibe en esta sede, que fuera acordado por Resolución N° 281.773 de fecha 26 de julio de 1984.

Artículo 2. Notificar a la interesada que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80, T.O. 1994).

Artículo 3. Registrar. Pasar las actuaciones al Departamento Notificaciones para que tome la intervención de su competencia. Hecho seguir el trámite como por derecho corresponda. Cumplido, archivar.

Departamento Técnico Administrativo/Sector Orden Del Día.

Christian Alejandro GRIBAUDO, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-364510-16 la Resolución N° 852.783 del 10/11/2016.

VISTO, el expediente 21557-348759/16 por el que tramitó la investigación de diversas irregularidades detectadas en ajustes de haberes previsionales sin documentación respaldatoria ni acto administrativo de este Honorable Directorio, y lo actuado en el expediente N° 21557- 364510-16 correspondiente a ENRIQUEZ, JULIO CÉSAR, y

CONSIDERANDO:

Que oportunamente se acordó beneficio de Jubilación Ordinaria a ENRIQUEZ, JULIO CÉSAR según Resolución N° 496.530 del año 2002, regulándose el haber en base al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Personal de Servicio Clase IV, desempeñado en la Municipalidad de Las Flores;

Que, como se ha señalado, por expediente 21557-348759/16 tramitó la investigación de diversas irregularidades detectadas en ajustes de haberes previsionales sin documentación respaldatoria ni acto administrativo correspondientes a ex agentes de los Municipios de Las Flores y Cañuelas;

Que la misma dio lugar a la presentación de denuncia penal que tramita por ante la UFI N° 8 de Investigaciones Complejas Departamental La Plata, caratulada INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL - GRIBAUDO Cristian s/DENUNCIA IPP 06-00-004813-16/00;

Que en el caso particular de autos con el mensual 10/2015 se produce un cambio en la codificación del haber Jubilatorio de la beneficiaria en lo que respecta al cargo de regulación, determinándose el haber al 70% de Técnico Clase IV cuando correspondía el cargo de Personal de Servicio Clase IV como se acordara el beneficio en su oportunidad y lo percibiera hasta esa fecha, abonándose asimismo un retroactivo desde el 1°/01/2009;

Que sin dictarse ningún tipo de acto que recepte el supuesto ajuste, se ordena el archivo de las actuaciones de referencia;

Que una vez detectada la anomalía descrita se produce la corrección de la referida codificación a partir del mensual 1°/2016, y la formulación del cargo deudor por el período 1°/01/2009 al 30/12/2015 que asciende a la suma de Pesos doscientos ochenta y siete mil doscientos cincuenta y uno con 41/100 cvos. (\$ 287.251,41);

Que el Sector Gestión y Recupero de Deudas afectará el 20% del haber mensual con su respectiva deuda hasta tanto la titular presente propuesta de pago y de no ser así, se ejecutará el Título Ejecutivo que se realizará al efecto, siendo los descuentos aplicados como pago a cuenta del total de la deuda, siguiendo los lineamientos vertidos por la Resolución N° 08/12 del H.D. de este IPS;

Que se ha producido un desplazamiento patrimonial sin causa, en virtud de la irregularidad descrita que faculta a este IPS a repetir lo abonado, puesto que lo real y concreto es la existencia del enriquecimiento sin causa por parte del beneficiario, lo que conlleva la carga de restituir lo generado en dicha situación (conforme artículos 499, 784, 792 y concordantes del Código Civil);

Que la deuda en estudio se calculó en orden a lo establecido en el artículo 61 del Decreto-Ley 9.650/80, así como la afectación dispuesta para su cancelación la cual se realiza en el contexto de las facultades discrecionales conferidas a este Organismo y con sustento en el presente acto administrativo;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 7 de la Ley N° 8.587;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

Artículo 1°: Declarar legítimo el cargo deudor practicado en autos, el cual asciende a la suma de Pesos doscientos ochenta y siete mil doscientos cincuenta y uno con 41/100 cvos. (\$ 287.251,41) por haberes indebidamente percibidos por el Sr. ENRIQUEZ, JULIO CÉSAR, por el período comprendido entre el 1°/01/2009 al 30/12/2015, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 60 y 61 del Decreto-Ley 9.650/80 y argumentos vertidos precedentemente.

Artículo 2°: Intimar a la titular para que dentro del plazo improrrogable de 10 (diez) días de notificada la presente se proceda a presentar propuesta de pago a este Organismo por la suma total reclamada en el artículo 1°.

Artículo 3°: Cumplido el plazo del artículo anterior sin propuesta de pago afectar el 20% del haber mensual de la titular hasta tanto se haga efectivo el cobro del Título Ejecutivo, atento las facultades discrecionales conferidas a este Instituto de Previsión Social por el último párrafo del artículo 61 del Decreto-Ley 9.650/80.

Artículo 4°: Establecer que el importe descontado hasta que se haga efectivo el pago, judicial o extrajudicialmente será tomado como pago a cuenta de la suma total establecida en el artículo 1, debiendo la misma ser actualizada al momento del efectivo pago.

Artículo 5°: Registrar. Pasen las presentes actuaciones al Sector Gestión y Recupero de Deudas para la prosecución del trámite referido en el artículo 3°. Sector Gestión y Recupero de deudas Dirección de planificación y control de Gestión

Christian Alejandro GRIBAUDO, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-158221-10 La Resolución N° 877.247 del 24/10/2017.

VISTO el presente expediente por el cual Norma Beatriz ROTTA solicita beneficio de Jubilación Ordinaria, y;

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación de su beneficio Jubilatorio Ordinaria se produjo el fallecimiento del causante con fecha 20/1/16 por lo que corresponde en consecuencia reconocer el derecho que le asistía a Norma Beatriz ROTTA al goce de beneficio Jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O.1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

Artículo 1º. Revocar la Resolución N° 866.764 de fecha 1º de junio 2017, atento haberse dictado con posterioridad al fallecimiento de la titular.

Artículo 2º. Reconocer que a Norma Beatriz ROTTA, con documento DNI 4.981.536 le asistía el derecho al goce de beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 80% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra de Grado-Desfavorabilidad 1-EPC con 24 años, desempeñados en la Dirección General de Cultura y Educación el que debía ser liquidado a partir del día 1º/10/2010 día siguiente al cese, hasta el 20/01/16, fecha en que se produce su fallecimiento y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

Artículo 3º. Registrar en Actas. Publicar edictos.

Departamento Resoluciones.

Christian Alejandro GRIBAUDO, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-15103-96 la Resolución N° 877.383 del 2/11/2017.

VISTO el presente expediente por el cual Nilda Gladys PERLOFF solicita beneficio de PENSIÓN, en su carácter de cónyuge supérstite de Rubén Bartolomé LAGOMARSINO, ex-jubilado y fallecido el 31 de julio de 2016, y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación fallece el titular por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio pensionario;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

Artículo 1º. Revocar la Resolución N° 865.756 de fecha 24 de mayo de 2017, por haber sido dictada con posterioridad al fallecimiento de la titular de autos.

Artículo 2º. Reconocer que a Nilda Gladys PERLOFF, con documento DNIF N° 4.851.753, le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSIÓN equivalente al 27% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Concejal, con 11 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de Tres de Febrero, el que debía ser liquidado a partir del 1º de agosto de 2016 hasta el 20 de marzo de 2017, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto. Percibió transitoriamente el beneficio.

Artículo 3º. Registrar en Actas. Publicar Edictos.

Departamento Resoluciones.

Christian Alejandro GRIBAUDO, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-99413-08 la Resolución N° 877.476 del 2/11/2017.

VISTO el presente expediente por el cual María Catalina DEMASI, solicita se le acuerde el beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA, y;

CONSIDERANDO:

Que, durante la tramitación fallece el titular por lo que corresponde revocar la Resolución N° 775.598 atento haber sido dictada con posterioridad al fallecimiento y reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio jubilatorio;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con el dictamen de Asesoría General de Gobierno y la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

Artículo 1º. Revocar la Resolución N° 775.598 de fecha 23 de octubre de 2013, atento haber sido dictada con posterioridad al fallecimiento de la causante.

Artículo 2º. Reconocer que a María Catalina DEMASI, con documento DNIF N° 5.011.606, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 70% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Maestra especializada Desfavorabilidad 1, Preescolar con 24 años, desempeñado en la Dirección General de Cultura y Educación, el que debía ser liquidado a partir del 1º de julio de 2008 hasta el 18 de marzo de 2013, fecha en que se produce su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

Artículo 3º. Declarar legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente por María Catalina DEMASI por el período desde el 1º/07/2008 al 30/04/2013 que asciende a la suma de pesos doce mil quinientos noventa y cinco con 03/100 (\$ 12.595,03), debiéndose intimar a los derechohabientes a fin de que propongan forma de pago bajo apercibimiento de iniciar acciones legales.

Artículo 4º. Notificar que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994).

Artículo 5º. Registrar en Actas. Publicar edictos.

Departamento Resoluciones

Christian Alejandro GRIBAUDO, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2350-116261-02 la Resolución N° 877.538 del 02/11/2017.

VISTO las presentes actuaciones que tratan de la situación previsional de Alicia Magdalena RAMOLLINO, y

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación de su beneficio de Jubilación Ordinaria se produjo el fallecimiento de la solicitante con fecha 2 de enero de 2013, por lo que corresponde en consecuencia reconocer el derecho que le asistía al goce del mismo;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

Artículo 1º. Dejar sin Efecto la Resolución N° 868.318, de fecha 21 de junio de 2017.

Artículo 2º. Reconocer que a Alicia Magdalena RAMOLLINO, con documento DNI N° 11.022.544, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente será equivalente al 80% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor 26 hs. Módulo Superior, el 59% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor 4 hs. Módulo Media Desfavorabilidad 1 y el 59% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Profesor 10 hs. Módulo Media todos con 24 años, desempeñados en la Dirección General de Cultura y, el que debía ser liquidado a partir del día 1º de abril de 2012 día siguiente al cese, y hasta el 2 de enero de 2013, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

Artículo 3°. Registrar en Actas. Publicar edictos.
Departamento Resoluciones
Christian Alejandro GRIBAUDO, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-326976-15 La Resolución N° 877.832 del 18/10/2017.

VISTO las presentes actuaciones que tratan de la situación previsional de Norma Beatriz GOCELLA, y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación de su beneficio de Jubilación Ordinaria se produjo el fallecimiento de la solicitante con fecha 23 de febrero de 2016, por lo que corresponde en consecuencia reconocer el derecho que le asistía al goce del mismo;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

Artículo 1°. Reconocer que a Norma Beatriz GOCELLA, con documento DNI N° 11.157.977, le asistía el derecho al goce del beneficio de JUBILACIÓN ORDINARIA equivalente al 75% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo Técnico Categoría 18 - 48 hs. con 35 años de antigüedad, desempeñado por el causante en el Ministerio de Salud, el que debía ser liquidado a partir del día 1° de julio de 2015 día siguiente al cese, y hasta el 23 de febrero de 2016, fecha en que se produjo su fallecimiento; y en consecuencia declarar de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

Artículo 2°. Se deja constancia que la beneficiaria venía percibiendo el beneficio de forma transitoria.

Artículo 3°. Notificar al interesado que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994.

Artículo 4°. Registrar en Actas. Publicar Edictos. Pase al Sector gestión y Recupero de Deudas.

Departamento Resoluciones.

Christian Alejandro GRIBAUDO, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-63285-95 la Resolución N° 877.960 del 02/11/2017.

VISTO el dictado de la sentencia de la Cámara de Apelación en lo Contencioso Administrativo con asiento en La Plata, cuya copia obra en autos, y;

CONSIDERANDO:

Que con fecha 6/02/2013 se dictó la Resolución N° 738.182 por la que se actualizó un cargo deudor y se ordenó la afectación del 20% de los haberes mensuales de Nydia Adela Cordero para proceder a su recupero;

Que la Resolución arriba referida fue dictada en violación a la sentencia del Juzgado de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo N° 2 de La Plata de fecha 17/08/2010, que anulaba el cargo deudor oportunamente liquidado en cabeza de la titular, correspondiendo en consecuencia revocar el acto mencionado;

Que teniendo en cuenta la afectación de los haberes pensionarios para la cancelación de la deuda ilegítima desde el mes 08/2013 y hasta el fallecimiento de Nydia A. Cordero acaecido el 22/01/2015, deberá reconocerse el derecho a la devolución de dichos importes, los que deberán ser declarados de legítimo abono y a disposición de los herederos que formalmente lo petitionaren, de conformidad con los términos de la Resolución N° 4/07;

Que habiéndose expedido los Organismos Asesores y de acuerdo a lo dictaminado por la Comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

Artículo 1°. Revocar la Resolución N° 738.182 de fecha 6 de febrero de 2013 conforme lo normado en el Art. 114 del Decreto Ley 7.647/70, atento las argumentaciones vertidas en los considerandos del presente.-

Artículo 2°. Reconocer que a Nydia Adela CORDERO, con documento LC N° 3.092.767 le asistía el derecho a la devolución de los montos que le fueron descontados por el período 8/2013 al 22/01/2015; y en consecuencia declararlos de legítimo abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales.

Artículo 3°. Notificar que contra las resoluciones del Instituto de Previsión Social, el interesado podrá interponer Recurso de Revocatoria, dentro del plazo de 20 días de notificado, de acuerdo al artículo 74 del Decreto Ley 9.650/80.

Artículo 4°. Registrar en Actas. Publicar edictos. Remitir al Departamento Control Legal.

Departamento Resoluciones.

Christian Alejandro GRIBAUDO, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 2918-59479-95 la Resolución N° 877.946 del 2/11/2017.

VISTO el presente expediente por el cual Silvia Ana ALLEGRO solicita beneficio de PENSIÓN, en su carácter de cónyuge supérstite de Gustavo Adolfo MUSSEER, ex-jubilado y fallecido el 31 de marzo de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que durante la tramitación fallece el solicitante por lo que corresponde reconocer el derecho que le asistía al goce del beneficio pensionario;

Que, se encuentran reunidos los requisitos establecidos en el Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994);

Que, contando con la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

Artículo 1°. Revocar la Resolución N° 830.447, de fecha 29 de diciembre de 2015, atento lo expuestos en los considerandos.

Artículo 2°. Reconocer que a Silvia Ana ALLEGRO, con documento DNI N° 5.255.584, le asistía el derecho al goce del beneficio de PENSIÓN, equivalente al 53% del sueldo y bonificaciones asignadas al cargo de Jefe de Departamento 35 hs., con 30 años de antigüedad, desempeñado en la Municipalidad de General Pueyrredón, el que deberá ser liquidado a partir del 1° de abril de 2015 y hasta el 9 de octubre de 2015, fecha en que se produce el fallecimiento; y en consecuencia declarar legítimo el abono a favor de los herederos que acrediten en forma legal su carácter de tales, las sumas devengadas en dicho concepto.

Artículo 3°. Notificar que contra la presente podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo máximo de veinte (20) días de notificado, de acuerdo al Art. 74 del Decreto - Ley 9.650/80 (T.O. 1994).

Artículo 4°. Registrar en Actas. Publicar Edictos.

Departamento Resoluciones.

Christian Alejandro GRIBAUDO, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-190863-11 la Resolución N° 877.385 del 2/11/2017.

VISTO el presente expediente por el cual Carlos Alberto PROFETA, solicita se le acuerde el beneficio de Jubilación por Edad Avanzada y;
CONSIDERANDO:

Que, de la documentación obrante en autos se desprende que el titular es beneficiario de una jubilación otorgada por la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía de la Provincia de Buenos Aires, no habiendo comunicado tal circunstancia al inicio del trámite jubilatorio en esta sede;

Que, teniendo en cuenta el principio de beneficio único que rige en la materia previsional (Art. 66 del Decreto-Ley 9.650/80 y Art. 23 de la Ley 14.370), y no habiendo manifestado la interesado su opción por la prestación en este IPS, en el estado de autos, corresponde denegar el beneficio jubilatorio;

Que, ahora bien, atento la incompatibilidad establecida por el Art. 60 del mismo cuerpo legal, y habiendo percibido el beneficio transitoriamente, corresponde declarar legítimo el cargo deudor por haberes percibidos indebidamente e intimar a los derechohabientes para que propongan forma de pago, toda vez que se ha producido el fallecimiento del titular con anterioridad a la resolución del trámite jubilatorio;

Que, contando con lo dictaminado por los Organismos Asesores y por la comisión de Prestaciones e Interpretación Legal;
Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

Artículo 1. Establecer que a Carlos Alberto PROFETA con documento DNI N° 4.636.320 no le asistía derecho a un beneficio de Jubilación por edad Avanzada, atento lo expuesto en los considerandos del presente.

Artículo 2. Declarar legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos cuatrocientos cuarenta y dos mil trescientos ochenta y cuatro con 06/100 (\$ 442.384,06) por haberes percibidos indebidamente desde el 1º/11/2010 y hasta el 30/4/2016, intimándose de pago a los derechohabientes, bajo apercibimiento de iniciar las acciones que por derecho correspondan contra el acervo sucesorio, en virtud de la defunción del titular de autos con fecha 15 de julio de 2016.

Artículo 3. Notificar al interesado que contra las resoluciones de este Organismo se podrá interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificadas (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650, T.O. 1994).

Artículo 4. Registrar en Actas. Publicar Edictos. Cumplido, Girar al Sector Gestión y Recupero de Deudas. Hecho, Comunicar a la Caja de Retiros, Jubilaciones y Pensiones de la Policía de la Provincia de Buenos Aires lo resuelto por la presente.

Departamento Resoluciones.

Christian Alejandro GRIBAUDO, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

El Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires, notifica en el Expediente N° 21557-203584-11 la Resolución N° 807.043 del 11/02/2015.

VISTO el presente expediente por el cual Antonio Adalberto BRAIDA, en su carácter de cónyuge supérstite, solicita beneficio de PENSIÓN de Marta ANDRADE, fallecida el 22 de julio de 2011, y;

CONSIDERANDO:

Que de las constancias de autos surge que la peticionante se encontraba separada de hecho del causante, atento la discrepancia domiciliaria entre el lugar el deceso de la causante y el domicilio denunciado por el solicitante, lo manifestado por el causante en el expediente a fs. 54 y la falta de pruebas por parte de la titular de autos en contra de las citadas pruebas;

Que dado ello, y no habiendo acreditado encontrarse comprendida en alguna de las causales que contempla el artículo 34, inc. 1º, del Decreto-Ley N° 9.650/80 (T.O. 1994), a saber: "...que el causante hubiera estado contribuyendo al pago de los alimentos, que éstos hubieran sido reclamados fehacientemente en vida, o que el causante fuera culpable de la separación.";

Que, teniendo en cuenta que el peticionante ha percibido haberes de manera transitoria, corresponde en este acto proceder a declarar legítimo el cargo deudor por los haberes percibidos ilegítimamente;

Que por esto, corresponde denegar el beneficio solicitado;

Que contando con el dictamen de la Asesoría General de Gobierno y la vista del Fiscal de Estado;

Por ello,

EL HONORABLE DIRECTORIO DEL INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES,
RESUELVE:

Artículo 1º. Denegar el beneficio de PENSIÓN y DENEGAR el reclamo sobre subsidio por fallecimiento interpuesto por Antonio Adalberto BRAIDA, con DNIM N° 4.593.346, atento los motivos expuestos en los considerandos.

Artículo 2º. Notificar que contra las Resoluciones del Instituto de Previsión Social los interesados podrán interponer Recurso de Revocatoria dentro del plazo de veinte (20) días de notificado (artículo 74 del Decreto-Ley N° 9.650/80 T.O. 1994).

Artículo 3º. Declarar legítimo el cargo deudor que asciende a la suma de pesos treinta y dos mil doscientos noventa y cinco con 29/100 (\$ 32.295,29) por haberes percibidos indebidamente desde el 23/07/2011 y hasta 30/06/2012, intimándose a que en el plazo de 10 días proponga forma de pago bajo apercibimiento de iniciar acciones legales.

Artículo 4º. Registrar en Actas. Elévese a Notificación del Fiscal de Estado. Notificar al interesado. Hecho, pase a Gestión y Recupero de Deudas.

Departamento Resoluciones.

Christian Alejandro GRIBAUDO, Presidente del Instituto de Previsión Social de la Provincia de Buenos Aires.

C.C. 14.014 / dic. 4 v. dic. 11

MUNICIPALIDAD DE SALTO DIRECCIÓN DE ASUNTOS LEGALES

POR 3 DÍAS - La Dirección de Asuntos Legales de la Municipalidad de Salto (B), cita y emplaza a familiares al Sr. FELIPE COVACICH y de quien en vida fuera el Sr. JORGE ZELENIKA, en el marco del Artículos 194 y 203 de la Ordenanza Fiscal N° 205/2016. La presente citación y emplazamiento se realiza en los términos del Artículo 66 de la Ordenanza Gral. N° 267/80 de procedimiento administrativo municipal, bajo apercibimiento de continuar con las actuaciones según corresponda. Deberán presentarse en la oficina de la Dirección de Asuntos Legales de la Municipalidad de Salto (B), Buenos Aires N° 369 en el horario de 07:00 a 13:00. Eduardo O. Gómez, Abogado.

C.C. 14.089 / dic. 5 v. dic. 7

MUNICIPALIDAD DE BAHÍA BLANCA

POR 3 DÍAS - Expediente 310-10066-2017. Programa Nacional de Descontaminación, Compactación y Disposición final de Automotores del Ministerio de Seguridad de la Nación (PRONACOM).

En el marco de la Ley Provincial N° 14.547, la Municipalidad de Bahía Blanca, a través de la Secretaría de Gobierno, cita y emplaza por el término de quince (15) días corridos, a titulares registrales y/o a quienes se consideren con interés legítimo, a fin de hacer valer sus derechos sobre los vehículos y motovehículos que se encuentran alojados en depósitos municipales por un plazo superior al de dos (2) años contados al día 25 de septiembre de 2017, con motivo de las causales previstas en los incisos a) y b) del Artículo 1º de la Ley 14.547, bajo apercibimiento de considerar a los mismos en estado de abandono y dar inicio al procedimiento de compactación o destrucción previsto en la citada Ley.

Domicilio: Tribunal Municipal de Faltas, sito en calle Estomba N° 458 de la ciudad de Bahía Blanca.

Días y horarios de atención: lunes a viernes de 8:00 a 13:00.

Nota: en la misma oportunidad se procederá a la destrucción de dispositivos antirreglamentarios (caños de escape) y de autopartes, rezagos y restos de vehículos que por su estado se consideren chatarra. Bahía Blanca, 7 de diciembre de 2017.

C.C. 14.162 / dic. 6 v. dic. 11

AGROPECUARIA LA BOLSA S.A.

POR 3 DÍAS - Se hace saber que: por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 06 de noviembre de 2017 y por unanimidad: (i) se aumentó el capital social de \$ 100.000 a \$ 2.100.000 donde se capitalizó los aportes irrevocables realizados en Octubre del 2014 por el total del aumento aprobado y (ii) se reformó el artículo cuarto del Estatuto Social, cuyo texto actual es el siguiente: "Artículo Cuarto: Capital Social: El capital social es de pesos dos millones cien mil (\$ 2.100.000) representado por doscientas diez mil (210.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una, con derecho a un voto por acción. El capital social podrá ser aumentado hasta el quíntuplo de su monto, conforme al artículo 188 de la Ley de Sociedades Comerciales. La asamblea fijara las características de las acciones a emitirse en razón del aumento pudiendo delegarse en el directorio la oportunidad de la emisión y la forma y modo de pago de las mismas. La resolución que disponga el aumento de capital deberá efectuarse en escritura pública". Miriam Natalia Ferro, Abogada.

L.P. 29.358 / dic. 6 v. dic. 11

Provincia de Buenos Aires AGENCIA DE RECAUDACIÓN

POR 5 DÍAS - La Jefa del Departamento de Relatoría Área Interior de la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, hace saber que en autos caratulados "Alma Fideicomiso Ordinario de Inversión Inmobiliaria", correspondiente al expediente W2360-0242921/2015, se ha dictado la siguiente disposición: "Por ello, Artículo 1°. Tener por presentado el descargo presentado por el Sr. Adrián Amílcar Ávalos, D.N.I. 22.834.380, en representación de la firma Alma Fideicomiso Ordinario de Inversión Inmobiliaria y de los Sres. Arguello Gabriel y Arguello Luis (poder especial obrante a fs. 506/507), conforme surge de fs. 499/505 y por constituido el domicilio procesal en calle Santiago del Estero N° 1330 de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires, respecto de la firma. Artículo 2°. Disponer que de conformidad a lo previsto en el artículo 48 del Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Buenos Aires -el cual resulta de aplicación supletoria de conformidad a lo previsto en el artículo 4 del Código Fiscal (Texto Ordenado 2011) dentro del plazo de sesenta (60) días se deberán presentar los instrumentos que acrediten la personalidad o ratificar la gestión del Sr. Adrián Amílcar Ávalos, D.N.I. 22.834.380, ante lo cual de quedar pendiente, se tendrán por no presentado el descargo ni por constituido el domicilio de los responsables solidarios los Sres. Arguello Gabriel y Arguello Luis, de acuerdo al descargo presentado obrante a fs. 499/505. Artículo 3°. Tener por agregada la prueba documental acompañada, identificada en los considerandos del presente. Artículo 4°. Denegar la prueba informativa, testimonial y pericial contable, de conformidad con lo expuesto en los considerandos de la presente. Artículo 5°. Determinar las obligaciones de conformidad a lo normado por los artículos 113, 69 y 70 del Código Fiscal (T.O. 2011 y concordantes de años anteriores), en orden a establecer la obligación fiscal de la firma Alma Fideicomiso Ordinario de Inversión Inmobiliaria, CUIT 30-71145228-8, con domicilio fiscal sito en diagonal Alberdi N°2480, de la ciudad de Mar del Plata, Provincia) de Buenos Aires, quien desarrolla la actividad de "Construcción, reforma y reparación de edificios residenciales" (Código NAIB 452100); conforme los argumentos vertidos en los considerandos de la presente, en lo referente a su situación como contribuyente del Impuesto sobre los Ingresos Brutos, correspondiente los períodos fiscales diciembre) y 2014 (enero a diciembre). Se deja expresa constancia que la presente determinación posee el carácter de Parcial y se encuentra limitada a los elementos que pudieron ser tenidos en cuenta para su consideración, con relación a la actividad, períodos e impuesto referenciados. Artículo 6°. Establecer que los montos de impuesto determinado del contribuyente de referencia en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos en concordancia con las actividades, base imponible, alcuotas y demás consideraciones referentes a su tratamiento tributario, que se encuentran reflejadas en las Planillas de Liquidación Formulario R-113 y Formularios R-222 que forman parte de la presente disposición y las cuales serán notificadas, ascienden a valores históricos a la suma de \$ 4.218,40 (enero de 2013), \$ 2.344,00 (febrero de 2013), \$ 2.566,00 (marzo de 2013), \$ 3.153,50 (abril de 2013); \$ 5.212,00 (mayo de 2013), \$ 5.901,20 (junio de 2013), \$ 5.960,00 (julio de 2013), \$ 4.576,00 (agosto de 2013), \$ 5.596,00 (septiembre de 2013), \$ 5.310,90 (octubre de 2013), \$ 4.900,00 (noviembre de 2013) y \$ 5.036,00 (diciembre de 2013) total para el periodo 2013 (enero a diciembre): CINCUENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y CUATRO (\$54.774,00); \$ 7.341,00 (enero de 2014); \$ 4.916,40 (febrero de 2014), \$ 9.223,20 (marzo de 2014); \$ 5.374,00 (abril de 2014); \$ 5.747,20 (mayo de 2014); \$ 7.440,00 (junio de 2014); \$ 8.736,00 (julio de 2014); \$ 6.170,50 (agosto de 2014) y \$ 3.751,60 (septiembre de 2014); total para el periodo 2014 (enero a diciembre): CINCUENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE CON 90/100 (\$ 58.699,90), totalizando por ambos períodos fiscales un monto que a valores históricos asciende a PESOS CIENTO TRECE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES CON 90/100 (\$113.473,90). Artículo 7°. Establecer las diferencias a favor de esta Agencia, conforme a los argumentos volcados en los considerandos de la presente, en concordancia con las actividades, ingresos, bases imponibles, alcuotas, pagos y demás consideraciones referentes a su tratamiento tributario, las que se encuentran reflejadas en las Planillas de Liquidación Formulario R-113 y Formularios R-222 que forman parte de la presente disposición y las cuales serán notificadas, toda vez que el contribuyente ha tributado en defecto el Impuesto sobre los Ingresos Brutos por un monto que asciende a valores históricos a la suma de PESOS TREINTA Y UN MIL OCHENTA Y DOS CON 50/100 (\$ 31.082,50), conforme el siguiente detalle: \$ 4.218,40 (enero de 2013), \$ 2.798,00 (septiembre de 2013), \$ 2.626,90 (octubre de 2013), \$ 1.906,00 (noviembre de 2013) y \$ 2.518,00 (diciembre de 2013) total para el periodo 2013 (enero a diciembre): PESOS CATORCE MIL SESENTA Y SIETE CON 30/100 (\$ 14.067,30); \$ 5.360,60 (abril de 2014); \$ 2.873,60 (mayo de 2014); \$ 3.720,00 (junio de 2014); \$ 3.085,20 (agosto de 2014) y \$ 1.975,80 (septiembre de 2014); total para el período 2014 (enero a diciembre): PESOS DIECISIETE MIL QUINCE CON 20/100 (\$ 17.015,20) las que deberán abonarse con más los accesorios previstos en el artículo 96 del Código Fiscal - Texto ordenado 2011, y concordantes de años anteriores y modificatorias, calculados a la fecha de su efectivo pago. Artículo 8°. Establecer que las diferencias a favor del contribuyente derivadas de las Planillas de ajuste descriptas en el artículo precedente, ascienden a la suma expresada a valores históricos de PESOS QUINCE MIL CIENTO CINCUENTA Y OCHO CON 20/100 (\$ 15.158,20), conforme el siguiente detalle: \$ 586,00 (febrero de 2013); \$ 641,50 (marzo de 2013), \$ 788,40 (abril de 2013), \$ 1.303,00 (mayo de 2013) y \$ 1.475,30 (junio de 2013); \$ 1.490,00 (julio de 2013); \$ 1.319,70 (agosto de 2013); total para el período 2013 (enero a diciembre): PESOS SIETE MIL SEISCIENTOS TRES CON 90/100 (\$ 7.603,90); \$ 1.835,30 (enero de 2014); \$ 1.229,20 (febrero de 2014); \$ 2.305,80 (marzo de 2014); \$ 2.184,00 (julio de 2014); total para el período 2014 (enero a diciembre): SIETE MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON 30/100 (\$ 7.554,30), Y cuyo importe podrá ser compensado al momento del efectivo pago de las diferencias establecidas a favor del Fisco Provincia, conforme la prevé el art. 102 del Código Fiscal de la provincia de Buenos Aires - Ley 10.397 - (Texto Ordenado 2011), modificatorias y concordantes de años anteriores.- Artículo 9°. Aplicar al contribuyente ALMA FIDEICOMISO ORDINARIO DE INVERSION INMOBILIARIA, CUIT 30-71145228-8, una multa equivalente del TREINTA POR CIENTO (30 %) del monto dejado de abonar, de conformidad a lo dispuesto por los artículos 68, 69 y 70 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires - Ley 10.397 (Texto Ordenado 2011) modificatorias y concordantes de años anteriores, por haberse constatado en el período involucrado la comisión de la infracción de "omisión de tributo", prevista y penada por el artículo 61 primer párrafo del citado texto legal y los agravantes citados en los considerandos del presente. Artículo 10. Aplicar al contribuyente objeto a verificación una multa de PESOS CINCO MIL CUATROCIENTOS (\$ 5.400,00), en relación a la figura prevista en el artículo 60 sexto párrafo del Código Fiscal (Texto Ordenado 2011) concordantes anteriores y modificatorias, toda vez que no ha presentado las "Declaraciones juradas mensuales 2014 (junio a diciembre) y las Declaraciones Juradas anuales correspondiente a los períodos 2013 y 2014. Artículo 11. Dejar constancia que en caso de prestar conformidad con las diferencias notificadas mediante el presente acto administrativo, dentro del plazo de 15 días desde la notificación del mismo, la graduación de la multa prescripta en el artículo 61 1° párrafo del Código Fiscal - Ley 10.397 (Texto Ordenado 2011) modificatorias y concordantes de años anteriores, se reducirá de pleno derecho al mínimo legal del 5%, conforme lo dispone el artículo 64° tercer párrafo del mencionado texto legal. Artículo 12. El presente acto no fueran abonadas dentro de los términos de Ley - artículo 67 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires, Texto Ordenado 2011, modificatorias y concordantes de años anteriores, devengarán el tipo de interés del artículo 96 del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires - Texto Ordenado 2011, modificatorias y concordantes de años anteriores. Artículo 13. Establecer que atento a lo normado por los artículos 21 inc 2°, 24 y 63 del Código Fiscal - Ley 10.397 - (T.O. 2011), concordantes de años anteriores y modificatorias, configuran la calidad de responsables solidarios e ilimitados con el contribuyente de autos, por el pago del gravamen emergente del presente acto e intereses, como asimismo por las multas que pudieran corresponder el Sr. ARGUELLO GABRIEL ALEJANDRO, DNI 23.499.551, en carácter de fiduciario; con domicilio sito en calle Belgrano N° 166 la ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba

y el Sr. ARGUELLO LUIS ALBERTO, DNI 10.152.272, en su carácter de fiduciario con domicilio en calle Belgrano N° 166 la ciudad de Villa Carlos Paz, provincia de Córdoba, de conformidad a los considerandos del presente acto. Artículo 14. Dejar constancia que según lo establecido en el artículo 115 del Código Fiscal (T.O. 2011) y concordantes de años anteriores, se podrá interponer contra la presente Disposición, dentro de los quince (15) días hábiles de efectuarse la notificación legal -en los términos del artículo 162 del Código Fiscal (T.O. 2011)-, en forma excluyente uno de los recursos previstos en los incisos a) y b) del artículo 115 del Código Fiscal (Texto ordenado 2011). Esta Agencia de Recaudación constituye domicilio a los fines del presente procedimiento en el Departamento Relatoría 111, sito en Calle 3 y 525, 1er. Piso, de la ciudad de La Plata, Provincia de Buenos Aires. Artículo 15. Dejar constancia que los pagos que efectúen los contribuyentes y responsables en virtud de determinaciones de oficio deberán ser comunicados por escrito dentro del término de quince (15) días a la dependencia de la que emane la disposición que determina el tributo adeudado, ello de conformidad a lo dispuesto en el artículo 34 inciso b) del Código Fiscal (Texto ordenado 2011) concordantes de años anteriores y modificatorias, y en los artículos 86 y 88 de la Disposición Normativa 1/04 y sus modificatorias. Artículo 16. Hacer saber a parte interesada que, con sujeción a lo determinado por el artículo 57° del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires - Ley 10.397 - (Texto Ordenado 2011) modificatorias y concordantes de años anteriores, esta Disposición quedará firme una vez consentida por el contribuyente o ejecutoriada por haberse agotado la vía recursiva establecida en este Código - artículos 70 y 115 del referido texto legal. Artículo 17. Dejar constancia que ante el incumplimiento, y la falta de presentación de la instancia a que se refiere el artículo 14 de la presente, quedará expedita la vía de Cobro Judicial por Apremio, según los artículos 104 y 168 del Código Fiscal, - Ley 10.397- (Texto Ordenado 2011) modificatorias y concordantes de años anteriores. Artículo 18. Intimar al contribuyente y a los responsables solidarios, en los términos del artículo 161 incisos a) y b) del Código Fiscal de la Provincia de Buenos Aires (Texto Ordenado 2011 y concordantes de años anteriores) el pago de la deuda resultante del presente pronunciamiento administrativo en concepto de impuesto, multas e intereses, dentro de los quince (15) días de acuerdo a lo previsto por los artículos 67 y 92 del Código Fiscal (Texto Ordenado 2011), bajo apercibimiento de iniciar su cobro por vía de apremio - artículos 104 y 168 del Código Fiscal vigente. Artículo 19. Registrar a través del Departamento Registro y Protocolización dependiente de la Gerencia de Coordinación Jurídica Administrativa perteneciente a la Agencia de Recaudación de la Provincia de Buenos Aires, cumplido proceda a concretarse la notificación legal del presente acto, con copia de la Planillas de Liquidación Formulario 113 y Formulario R-222 que forman parte integrante del mismo, (artículo 162 del Código Fiscal - Ley 10.397 - TO 2011 concordantes y modificatorias), mediante remisión de copia fiel a la firma ALMA FIDEICOMISO ORDINARIO DE INVERSION INMOBILIARIA, CUIT 30-71145228-8, al domicilio fiscal electrónico y al domicilio en calle Santiago del Estero N° 1330 de la ciudad de Mar del Plata, provincia de Buenos Aires y a los responsables solidarios al Sr. ARGUELLO GABRIEL ALEJANDRO, al domicilio sito en calle Córdoba N° 225 y calle Miranda N° 1452, ambos de la ciudad de Merlo, provincia de Buenos Aires y al domicilio sito en calle Santiago del Estero N°1330 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires y al Sr. Arguello Luis Alberto por Boletín Oficial de La Provincia de Buenos Aires y al domicilio sito en calle Santiago del Estero N° 1330 de la ciudad de Mar del Plata, Provincia de Buenos Aires. María Soledad Díaz, Jefa de Departamento.

C.C. 14.116 / dic. 6 v. dic. 13

CAJA DE ABOGADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR 1 DÍA - El Directorio en su sesión de fecha 23 y 24 de noviembre de 2017 resolvió aprobar el proyecto de modificación al reglamento de Prestación por Edad Avanzada quedando redactado de la siguiente forma: Art. 1. Créase la prestación por edad avanzada a la cual tendrán acceso los afiliados que reunieren los siguientes requisitos: a) Hubieren cumplido setenta (70) años de edad. b) Acrediten quince (15) años de ejercicio profesional con aportes mínimos, debiendo diez (10) de ellos ser inmediatos anteriores al pedido. Si dentro de éstos últimos hubieren interrupciones en la matrícula se adicionará y deberá cumplir al final del período el tiempo equivalente al total del tiempo de suspensión / es. c) Los aportes mínimos a que se refiere el inciso anterior son los previstos, según corresponda, en el inciso c) del art. 32 de la ley 6.716 en su texto original y con la cuota anual obligatoria del Art. 12, Inc. b) de las Leyes 10.268 y 11.625. Art. 2. El haber básico de este beneficio será equivalente al porcentaje que representen los años computados, con respecto a los 35 años requeridos por el Art. 35, Inc. a) de la Ley 6.716 t.o. Dec. 4771/95, y al importe jubilatorio básico. Art. 3. Para la determinación del haber y la concesión, goce y extinción del beneficio serán de aplicación las disposiciones de la ley 6.716 t.o. Dec. 4771/95. Art. 4. Esta prestación al fallecimiento del beneficiario generará una pensión a favor de los causahabientes designados en el Art. 47 de la Ley 6.716 t.o. Dec. 4771/95, cuyo haber será representativo del 75% de la prestación del causante. Art. 5. Para tener derecho a percibir el beneficio deberá acreditar la cancelación de su matrícula profesional en todas las jurisdicciones del país en que estuviere inscripto, mediante la certificación pertinente. Art. 6: "Establecer que todos los conceptos adicionales que se abonen a los beneficiarios de Prestación por Edad Avanzada, se liquidarán técnicamente de conformidad con el porcentaje que corresponda a la liquidación del haber básico. La Asignación por edad se abonará a partir de los 75 años de edad". Art. 7: Los beneficiarios de la Prestación por Edad Avanzada no tendrán derecho al complemento por mayores cotizaciones establecido por el Art. 54 de la Ley 6.716 t.o. Dec. 4771/95". Art. 8. Este beneficio entrará en vigencia a partir del 1° de enero de 2018. Art. 9. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, difúndase, Archívese. Dr. Walter D. Astudillo -Subgerente de Prestaciones.

L.P. 29.412

ALBERTO JUAN RADATTI

POR 1 DÍA - El martillero Alberto Juan Radatti comunica que por cuenta y orden de HSBC Bank Argentina S.A. y/o Fiat Crédito Compañía Financiera S.A. y/o GPAT Compañía Financiera S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastará por ejecución de prendas, EL DÍA 20 DE DICIEMBRE DE 2017, A PARTIR DE LAS 9:30 HS., en Talcahuano 479, Capital Federal, los automotores que a continuación se detallan, en el estado que se encuentran y se exhiben en Arengreen 1129, Capital Federal los días 15, 16 y 17 de noviembre de 10 a 16 hs.

Deudor - Automotor - Dominio - Base

María Roldan - VW Gol Trend 1.6/12 - LDE-155 - 97.500

Patricia Coro - Fiat Grand Siena Attract. 1.4/13 - MXY-646 - 102.600

Marcos Tito - Ford Ecosport 1.6 4X2 XLS/10 - JDC-870 - 88.585

Norma Gallardo - VW Gol Trend 1.6 5P/11 - JOK-401 - 91.200

Ariel Villalba - Fiat MOBI 1.0 8V Easy/16 - AA821SH - 130.100

Pedro Strina - Renault Kangoo Conf 1.6 F. Vid c/Asientos/12 - LLR-601 - 93.700

Fausto Aguirre - Fiat Siena Fire 1.4 MPI/12 - LBK-328 - 101.600

Silvano Gallardo - VW Suran 1.6L/13 - NBA-792 - 91.600

Viviana Bustos - Ford Ecosport Freestyle 1.6L MTN/12 - LXX-441 - 104.900

Emilio Maidana - Citroen C4 2.0 HDI SX/07 - GTA-252 - 91.800

Ramona Rolón - Fiat Siena F4 EL 1.4 8V 4P/14 - NVO-742 - 115.800

Daniel Lazarte - Renault Nuevo Sandero Authentique/17 - AB083LM - 120.200

Myrta Molina - VW Voyage 1.6/15 - OSP-138 - 96.500

Silvana Zapata - VW Suran 90/09 - HXP-407 - 88.800

Andrés V. González - Fiat ELX 1.4 4P/10 - IZZ-981 - 69.118

Los siguientes automotores serán exhibidos en Ruta 36 KM 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 16 y 17 de noviembre de 9 a 12 y de 14 a 16 hs.

Cristian Piagetti - Fiat Palio 1.4 5P/11 - KMO-317 - 93.600

Luis Alderete - Fiat Palio Weekend Attractive 1.4 8V/13 - MWS-204 - 113.500

Fernando Ogas - Fiat Palio Sporting/14 - OIG-017 - 102.600

Pablo Lippera - Fiat Strada Adventure 1.6 C.Doble/13 - MPA-710 - 115.800

Marcelo Foselli - Fiat Uno 1.4 8V 5P/15 - PIY-724 - 96.300

Matías Llorens - Fiat Siena F4 EL 1.4 8V 4P/15 - OVU-684 - 116.700

Los siguientes automotores serán exhibidos en Homero 1337, Capital Federal los días 15, 16 y 17 de noviembre de 10 a 16 hs.

Patricia Gomez - Chevrolet Classic LS 1.4N 4P/16 - POF-884 - 115.800

Marco Barone - Chevrolet Onix 1.4N LT 5P/15 - OQB-164 - 117.500

Ariel Leiva - Chevrolet Classic LS 1.4N 4P/15 – PCU-914 - 105.700
 Matías Claut - Chevrolet Prisma 1.4N LT 4P/16 - AA476CU - 135.700

De no existir ofertas se subastarán sin base. Seña 30%. Comisión 10% IVA sobre comisión. \$ 2.500 por verificación policial e informes de dominio. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia a cargo del comprador. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 30/11/2017. Alberto J. Radatti, Martillero.
 L.P. 29.480

MUNICIPALIDAD DE FLORENCIO VARELA

POR 3 DÍAS - Los terceros que se consideren con derechos sobre el listado detallado a continuación de personas preseleccionadas en Complejo Habitacional San Jorge, pueden deducir oposición ante la autoridad de aplicación presentándose dentro de los 7 días de publicada la presente en la oficina de regularización dominial de esta administración ubicada en la calle 25 de Mayo 2725 Planta Baja.

APELLIDO	NOMBRES	DNI	APELLIDO	NOMBRES	DNI	BARRIO
GARCIA	NOEMI MARIELA	32666221	****	****	****	VILLA HUDSON
CORPUS	YESICA BEATRIZ	32929786	****	****	****	SAN JORGE
IRIGOY	VIRGINIA VIVIANA	31651126	****	****	****	CHACABUCO
LOPEZ	ALDANA MACARENA	38354863	****	****	****	KM.26700
GALLARDO	MARIELA SOLEDAD	38427674	****	****	****	LOS PILARES
GRAMAJO	LUIS ALBERTO	27435783	FERNANDEZ	VERONICA ELIZABETH	36065260	SAN NICOLAS
FLORES	FRANCISCO FABIAN	23901988	OJEDA	GABRIELA ALEJANDRA	23320256	DON JOSE
OJEDA	SANDRA MARIELA	30642936	****	****	****	CENTRO
LEMUS	CECILIA SOLEDAD	28365153	CUELLO	CARLOS MARCELO SEBASTIAN	30534945	VILLA ARGENTINA
ESPINOZA	SILVIA LORENA	30824585	****	****	****	SANTO TOMAS
RODRIGUEZ	KAREN ALDANA	41690448	****	****	****	SAN NICOLAS
MAIDANA	SARA NOEMI	22882170	****	****	****	DON JOSE
PEREZ	JORGE CARLOS	22967032	***	****	****	PTE.SARMIENTO
OLIVA RODRIGUEZ	ERNESTO FERMIN	93651885	SMOLLI	ANALIA VERONICA	23923736	9 DE JULIO
GONZALEZ	SERGIO SEBASTIAN	28746641	ARRIETA	GENOBEBE	30627811	VILLA ESTHER
MIÑOS	JULIA LIDIA	18603309	****	****	****	VILLA MONICA
ESCUADERO	LORENA ELIZABETH	28493637	****	****	****	VILLA MONICA

José María Catanese, Director General.

C.C. 4.200 / dic. 7 v. dic. 12

MUNICIPALIDAD DE AVELLANEDA SECRETARIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN

POR 1 DÍA - La Municipalidad de Avellaneda pone en conocimiento de los Señores contribuyentes del partido y de la población en general que se ha reglamentado mediante Decreto N° 4.330/17, las Ordenanzas Fiscal e Impositiva para el ejercicio 2018 registradas bajo los Nros. 27885 y 27886, respectivamente, promulgadas según Decreto N° 4.263/2017. El mencionado Decreto podrá ser consultado en el Palacio Municipal a partir de la presente publicación. Ing. Jorge H. Ferraresi, Intendente Municipal. Cdora. Susana Gutt, Secretaria de Hacienda y Administración. Miguel Angel Siminetti, Director.
 C.C. 14.180

TRANSFERENCIAS

POR 5 DÍAS - **Castelar**. JOSÉ BAUTISTA COBRE transfiere su 50% a Pablo Marcelo Cobre de la Sociedad de Hecho que integraba con el mismo en el bar-café Mussac, sito en Sarmiento 2501 Castelar, Pdo. de Morón, Bs. As. Los reclamos de Ley en Belgrano 183, 2° A, Morón.
 Mn. 64.213 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS - **Dock Sud**. Se avisa que ANALÍA VERÓNICA MONTENEGRO transfiere a Vella Liliana Asprela negocio de Almacén y Kiosco (Separado Físicamente), sito en Av. Debenedetti 2100 Local 1 y 2 Dock Sud. Reclamos de Ley mismo domicilio.
 Av. 95.505 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS - **Mar del Plata**. Transferencia de Fondo de comercio. En cumplimiento a lo establecido en el Art. 2 de la Ley 11.687, la señora OLAZARRI NORA ELISABET, DNI N° 12.410.727, con domicilio en calle Gascón 1586 de Mar del Plata anuncia transferencia de Fondo de comercio a favor de Ezequiel Riccaud, DNI N° 34.291.351 con domicilio en calle Ricardo Rojas 1795 de Mar del Plata. Establecimiento "Jaig" destinado al rubro Lavadero Autoservicio ubicado en calle Gascón 1586 de Mar del Plata. Para reclamos de Ley se fija domicilio en Hipólito Yrigoyen 2537 de Mar del Plata.
 M.P. 36.610 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS - **Lomas del Mirador**. Se avisa que GONZÁLEZ FRETES CARLOS AUGUSTO, con DNI N° 28.808.245, transfiere Fondo de comercio de Autoservicio, sito en J. M. de Rosas 822, L. del Mirador a González Fretes Cristian Hernán, con DNI N° 26.589.604. Reclamos de Ley en el mismo.
 L.M. 297.387 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS - **Escobar**. PONCE ADRIANA CATALINA DNI N° 17.855.792, transfiere el 100% del Fondo de comercio, rubro Corralón, Venta de materiales de construcción, en calle Italia N° 1220, Escobar y sucursales Colectora Oeste e/ Los Aromos y Las Palmeras, Loma Verde, Escobar, Ruta 25 y Los Naranjos, de Matheu, Escobar a la Sociedad Simple Ponce Catalina Giordani Liliana, CUIT 33-71581673-9. Reclamos de Ley en el mismo.
 Z-C. 84.003 / dic. 1° v. dic. 7

POR 5 DÍAS - **Escobar**. STAJOSKI MARTÍN DNI N° 25.108.061 transfiere a Zinguería Fénix S.A. CUIT 30715265318 el fondo de comercio del rubro Zinguería, sito en Avenida Sarmiento 1847 Escobar. Reclamos de Ley en domicilio citado. Gelhorn Mirta Andrea, Contadora Pública Nacional.
 Z-C. 84.012 / dic. 5 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - **San Martín**. ATILIO LORENZO, arg. 23/08/1943, DNI N° 4.600.930 casado, dom. Raunedo 2826, S. Martín, vende y transfiere (en comisión) fdo. de com. de Panadería, Restaurante Dolce Vita en \$ 50.000, Salguero 2201 Esq. Matheu, S. Martín, a Carlos Hernández, arg. 1°/06/1959, DNI 13.433.608, soltero, Almirante Brown 128, dto. 2 V. Ballester.

S.M. 55.474 / dic. 5 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. MEISHAN YANG, DNI N° 94.276.649, comunica que vende, cede y transfiere a Qun Xu, DNI N° 95.337.020, el 100% del fondo de comercio de su propiedad del rubro Supermercado que gira bajo el nombre "Supermercado Asia" sito en Maestro Ferreyra N° 2842 de San Miguel. Reclamos por el plazo de Ley en el domicilio del referido comercio.

S.I. 43.512 / dic. 5 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - **Presidente Derqui**. Transferencia de fondo de comercio y/o titularidad de Habilitación de Emprendimientos Comerciales. En cumplimiento con lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, "Transmisión de Establecimientos Comerciales e Industriales", y artículos 79, 80 y 81 del "Código de Habilitaciones Comerciales". La razón social SICURELLA S.R.L. CUIT 30-455375-1, con domicilio real Panamericana Km. 50 y Las Magnolias, localidad de Presidente Derqui. Anuncia transferencia de titularidad de Habilitación Comercial, rubro rubro Centro de Estética Integral, sito en la calle Las Magnolias N° 533 – Local 111, Galería Hey de la localidad de Presidente Derqui, libre de deuda y gravamen con todas sus instalaciones a favor de Sivila Rijana Hipólito Federico, CUIT 20-25848718-5, domicilio real Amenabar 1822 PB Depto. N° 1, Capital Federal, bajo el Expediente de Habilitación 16.705/2015. Reclamo de Ley en el mismo establecimiento comercial dentro del término legal.

S.I. 43.514 / dic. 5 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - **Monte Grande**. Por la presente informamos la desvinculación del Sr. JUAN MANUEL ROCHA, DNI N° 40.073.833, como titular de la Habilitación del Comercio en los rubros de Venta de sándwiches, empanadas, helados envasados (M.R.), bebidas gaseosas sin alcohol, ubicado en Ángel Rotta 101, de la localidad de Monte Grande, referente a Expediente Municipal N° 17.496/16; y el cargo como nuevo titular del citado local con las actividades enunciadas al Sr. Claudio Alejandro Jara, DNI N° 20.338.322. Reclamos de Ley en el mismo.

L.Z. 50.795 / dic. 5 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - **Ituzaingó**. DÍAZ DANIELA GISELA DNI N° 33.005.787 transfiere a Pedernera Karina Celeste DNI 30.455.636 el fondo de comercio Pelotero sito en M. Herrera 20 Ituzaingó. Reclamo de Ley en el mismo.

Mn. 64.250 / dic. 5 v. dic. 12

POR 5 DÍAS - **La Lucila**. ESTANCIAS & RESORTS S.R.L., CUIT 33-70926959-9, vende a ANDAR.E.S. Docencia en Viajes S.R.L., CUIT 30-71575765-2, el fondo de comercio referente de la Licencia de Agencia de Turismo, registrado bajo el legajo N° 13011 del Ministerio de Turismo de la Nación, que tuvo su último nombre comercial bajo el nombre Señales Travel Agency y domicilio en Juan Manuel de Estrada 3608, La Lucila, Partido de Vte. López, Prov. Bs. As. Reclamo de Ley en la calle Echeverría 2850 PB "2" C.A.B.A.

S.I. 43.555 / dic. 6 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - **Tapiales**. En cumplimiento de lo establecido por el Art. 2 de la Ley 11.867, la Sra. LORENA PATRICIA CORTÉS, DNI 26.553.920, CUIT N° 27-26553920-9, con domicilio en la calle Tuyuti N° 1447, de la Localidad de Tapiales, Pdo. de la Matanza, Pcia. de Buenos Aires. Anuncia transferencia de Fondo de Comercio de Emmdyel Eventos, a favor de Alicia Susana Cosma, DNI 10.872.995, CUIT N° 27-10872995-9, con domicilio en Playa de La Paloma N° 1030, de la Localidad de 9 de Abril, Pdo. de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires, destinado al rubro Salón para Fiestas y Eventos ubicado en la calle Tuyuti N° 1447, de la localidad de Tapiales, Pdo. de La Matanza, Pcia. de Buenos Aires, libre de toda deuda, gravamen y sin personal. Reclamo de ley en el mismo domicilio del referido negocio dentro del término legal. Solicitante: Lorena Patricia Cortés. Buenos Aires, 26 de octubre de 2017.

L.M. 297.427 / dic. 6 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - **Ramos Mejía**. RICARDO CAMILO ROMA transfiere a Huaxin Wang, autoservicio sito en la calle Allende N° 390 Ramos Mejía. Reclamos de ley en el mismo.

L.M. 297.414 / dic. 6 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - **Isidro Casanova**. HE MIN transfiere a Huang Lijuan su comercio de autoservicio sito en Marconi N° 2356- I. Casanova Pdo. de la Matanza. Bs. As. Reclamos de ley en el mismo.

L.M. 297.417 / dic. 6 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - **Moreno**. MIGUEL ÁNGEL SALVATORI, DNI 12.353.606, transfiere a José Moro Vega, DNI 14.193.287 y Carlos Miguel Sforza, DNI 14.317.990, el Fondo de Comercio: Forrajería Ventas por Mayor y Menor sito en Florencio Molina Campos N° 149, Moreno. Reclamos de ley en el mismo comercio.

S.M. 55.522 / dic. 6 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - **Florencio Varela**. A partir del 1° de agosto de 2017 MARÍA JULIA HEREDIA con DNI 6.387.305 transfirió el comercio "Lucinda Calvi" destinado a la Venta Minorista de Indumentaria Femenina, sito en la calle Mitre 253 de Florencio Varela a María Lucinda Calvi con DNI 23.261.678.

Qs. 189.815 / dic. 6 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - **Hurlingham**. Se avisa que EDUARDO ALFREDO SÁNCHEZ DNI 10.754.191. Vendió y transfiere Taller Mecánico y Venta de Lubricantes, Expediente 4133-2305 res. 141/11 sito en Pedro Díaz 1359 Hurlingham a Ángel García Fleitas DNI 28.386.371 y Sergio Daniel Canalda DNI 32.527.620. Reclamos de ley en el mismo.

Mn. 64.303 / dic. 6 v. dic. 13

POR 5 DÍAS - **Villa Lynch**. LEONARDO HERNÁN BUENO, domicilio Santo Tomé 4888, departamento 3, Capital Federal, con DNI 25.187.105 transfiere Fondo de Comercio sito en Laprida 4010, Villa Lynch destino Salón de Fiestas a Megaeventos Sur S.R.L. CUIT 30-71248436-1 domicilio Santo Tomé 4888, dpto. 3, Capital Federal.

S.M. 55.550 / dic. 7 v. dic. 14

POR 5 DÍAS - **San Miguel**. CHEN FU Y CHEN NANNAN S.H., CUIT: 30-71452444-1, Transfiere a Lin Hui, DNI: 94.932.396, un "Supermercado" en la calle Charlone 548. Reclamo de Ley en el mismo.

S.M. 55.536 / dic. 7 v. dic. 14

POR 5 DÍAS – **I. Casanova**. Huang Meiqin DNI 94.251.335 Comunica Transferencia Habilitación Municipal a Wang Xiufang DNI 95.485.338 Autoservicio domicilio Comercial y Oposiciones Cristiana 4315 I. Casanova La Matanza Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 297.438 / dic. 7 v. dic. 14

POR 5 DÍAS – **Villa Luzuriaga**. BIJIN CHEN transfiere a Lala Weng su comercio de autoservicio sito en América N° 3268, V. Luzuriaga, Pdo. de La Matanza, Bs. As. Reclamos de Ley en el mismo.

L.M. 297.448 / dic. 7 v. dic. 14

CONVOCATORIAS

AGRODECISIÓN S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por acta de Directorio del 1/11/2017 se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20/12/2017 a las 15:00 en 1° y 16:00 en 2° convocatoria, en calle Carlos Tejedor 1389, Piso 1° Depto. "C", de la Localidad de Haedo, Partido de Morón, a fin de tratar el

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación de Art. 234 Inc 1°, Ley de Sociedades comerciales por el ejercicio cerrado el 30/04/2017;
- 3) Remuneraciones de directoras según último párrafo del Art. 261 Ley 19.550;
- 4) Aprobación de la Gestión del Directorio;
- 5) Consideración de los resultados no asignados. La documentación a considerar se encuentra disponible para los accionistas en Calle Pte. Perón 1515, 3° Piso, C.A.B.A.

C.F. 32.105 / dic. 1° v. dic. 7

BALCARCE S.A.C.I.F.I.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a la Asamb. Gral. Ordinaria a celebrarse el 29/12/2017 a las 19 hs. en 1° y a 19:30 hs. en 2° convocat. en la sede social calle 16 N° 646 Balcarce, Pcia. de Bs. As.; para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
- 2) Consideración documentación Inc.1° Art. 234 Ley 19.550 por ejerc. al 31/10/2017.
- 3) Aprobación de la gestión de la Directora.
- 4) Honorarios a Directores aun exceso Art. 261, L.S.
- 5) Destino de resultados.
- 6) Fijación del número y designación Directores Titulares y Suplentes. Para participar en Asamblea se deberá depositar las acciones según Art. 238 L. 19.550. No comprendida en el Art. 299 Ley 19.550. Balcarce, 24 de noviembre de 2017. Isabel Noemí Mazzuca, Contadora Pública Nacional.

G.P. 192.156 / dic. 1° v. dic. 7

RIZOBACTER ARGENTINA S.A.

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria de Accionistas en Rizobacter Argentina S.A. a celebrarse el día 18 de diciembre de 2017, a las 11:00 hs., en primera convocatoria y a las 12:00 hs. en segunda convocatoria, en el domicilio sito en Av. Dr. Arturo Frondizi N° 1150, Parque Industrial, Pergamino, Provincia de Buenos Aires, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para confeccionar y firmar el acta de Asamblea juntamente con el Sr. Presidente del Directorio.
- 2) Aprobación de una nueva delegación de facultades de la Asamblea en el Directorio, respecto del Programa Global para la Emisión de Obligaciones Negociables de la Sociedad, por hasta un valor nominal en todo momento en circulación bajo la vigencia del programa de Dólares Estadounidenses Cuarenta millones (US\$ 40.000.000.) o su equivalente en otras monedas, en los mismos términos de lo resuelto por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 31 de marzo de 2015, ante el vencimiento de la delegación original.
- 3) Reforma del Artículo Noveno del Estatuto Social.
- 4) Reforma del Artículo Décimo del Estatuto Social.
- 5) Texto Ordenado del Estatuto Social.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que deberán cursar comunicación a la Sociedad, con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada para la misma, todo conforme a lo dispuesto por el Art. 238 de la Ley General de Sociedades a fin de que se los inscriba en el Libro de Registro de Asistencia a Asambleas. Sociedad comprendida en el artículo 299 C.U.I.T. 30-59317405-7. Marcelo Adolfo Carrique, Presidente, DNI 13.211.208. Lucía Sosa Porfiri, Abogada.

L.P. 29.256 / dic. 1° v. dic. 7

FINCA ABRIL S.A.

Asamblea General Ordinaria

CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores Accionistas de la sociedad, Finca Abril S.A. a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 22 de diciembre de 2017 a las 18:00 hs. en 1° convocatoria y a las 19:00 hs. en 2° convocatoria, en la sede social sita en calle 48 N° 535, piso 6°, oficina 35 de La Plata, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos asambleístas para firmar el acta.
- 2) Consideración de la documentación prevista en el Art. 234 Inc. 1° de la LGS correspondiente al ejercicio económico cerrado el 30-6-17.

- 3) Consideración de la gestión del Directorio.
 - 4) Consideración de la remuneración del Directorio.
 - 5) Consideración del destino de los resultados.
 - 6) Consideración de la importación de productos relacionados con el objeto social.
- El Directorio. Gustavo Mascioto Presidente. Soc. no incluida en Art. 299 LGS. Patricio Tomás Mc Inerny, Abogado.

L.P. 29.266 / dic. 1° v. dic. 7

CLÍNICA PRIVADA CHASCOMÚS S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestra sede social, sito en la calle Lastra N° 364, Chascomús, Pcia. Bs. As., el día 26 de enero de 2018, a las 19:00 hs. en primera convocatoria y a las 20:00 hs. en segunda convocatoria, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de las causas que motivaron la realización de la Asamblea fuera de término.
 - 2) Consideración de la Memoria del Directorio, Inventario, Balance General, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos correspondientes al Cuadragésimo Quinto Ejercicio Social cerrado el 31 de diciembre de 2016.
 - 3) Consideración de la Gestión del Directorio.
 - 4) Consideración de la Gestión del Síndico.
 - 5) Consideración de la Retribución del Directorio y Sindicatura.
 - 6) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y designación de los mismos por el término de dos ejercicios.
 - 7) Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un ejercicio.
 - 8) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de Asamblea. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. El Directorio.
- C.P.N Matías Achaga.

L.P. 29.273 / dic. 1° v. dic. 7

FAMYL S.A. SALUD PARA LA FAMILIA

Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas de FamyL S.A. Salud para la Familia a la Asamblea General Extraordinaria a llevarse a cabo en el Auditorium de calle Lebensohn N° 29 de Junín (B) para el día 21 de diciembre de 2017 a las 19:00 hs. en primera convocatoria y a las 20:00 hs. del mismo día y lugar en segunda convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para actuar de escrutadores y firmar el acta de Asamblea.
 - 2) Reforma del estatuto. Sociedad no comprendida en el artículo 299 L.G.S. 19.550.
- El Directorio. Héctor Bentorino, Contador Público.

Jn. 70.850 / dic. 1° v. dic. 7

CENTRO MÉDICO MONTEAGUDO S.A.

Asamblea General Ordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Por decisión de directorio según acta del 24-11-2017, convócase a accionistas de Centro Médico Monteagudo S.A. a Asamblea Gral. Ordinaria para el 22 de diciembre de 2017 a las 18:00 hs. en primera convocatoria y a las 19:00 hs. en segunda convocatoria en sede social de Monteguado N° 780, que considerará el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
 - 2) La participación accionaria y su correlato proporcional en los beneficios de la actividad.
 - 3) Proposición, análisis y debate de propuestas para eliminar el déficit operativo.
 - 4) Aprobación de reglamento interno societario.
 - 5) Análisis de modificaciones en la administración operativa de la sociedad. Tratamiento de eventuales renunciaciones de director y designación de nuevas autoridades y asignación de recursos para la administración.
- Nota: La sociedad no se encuentra comprendida en art. 299 de Ley 19.550. Marcelo J. Losiof, Autorizado.

L.P. 29.316 / dic. 4 v. dic. 11

COLEGIO DE INGENIEROS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Asamblea Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 3 DÍAS – Leyes 10.416 (Texto s/modificadorias). Convócase en cumplimiento de los artículos 32, 33, 34, 36, 37 y 44 inc. 5 de la Ley 10.416 (texto s/ modificadorias) a los miembros titulares de los Consejos Directivos de los Colegios de Distrito y a los matriculados del Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires, a Asamblea Extraordinaria para el día miércoles 20 de diciembre de 2017 a las 14.00 horas, en la Sede del Consejo Superior, sito en calle 42 N° 777 de la ciudad de La Plata, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Monto y forma de hacer efectivas las cuotas de colegiación (Matrícula) y ejercicio profesional (Tasa de Visado) para el año 2018.
 - 2) Presupuesto de Gastos y Cálculo de Recursos para el Ejercicio Económico 2018 para el Colegio de Ingenieros de la Provincia de Buenos Aires.
 - 3) Designación de dos (2) miembros de la Asamblea para firmar el Acta, juntamente con el Presidente de la misma.
- Consejo Superior. La Plata, 22 de noviembre de 2017.

Presidente: Ing. en Constr. Norberto Lorenzo Beliera, Secretario: Ing. Civil José María Jáuregui.

L.P. 29.360 / dic. 5 v. dic. 7

CLÍNICA CRUZ CELESTE S.A.C. Y M.

Asamblea General Extraordinaria CONVOCATORIA

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el 28 de diciembre de 2017, a las 20 horas en 1° convocatoria y a las 21 horas en 2° convocatoria, en la sede social Bermúdez N° 2895- Villa Luzuriaga, San Justo, Provincia de Buenos Aires, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta
- 2) Consideración de los documentos requeridos por el Inc. 1° del Art. 234 Ley 19.550 y modif. correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de agosto de 2017.
- 3) Consideración de la Gestión del Directorio.
- 4) Consideración de los resultados del ejercicio, determinación de los Honorarios al Directorio y su asignación.
- 5) Distribución de honorarios en exceso a lo estipulado en el Art 261 de la Ley 19.550 y modif., de corresponder.
- 6) Determinación del número de directores titulares y suplentes con mandato por un año y su elección.
- 7) Tratamiento del Revalúo de Bienes de Uso, de corresponder. Dra. Marta Estela Kumakura, Contadora Pública. Dr. Gabriel Saliva, Presidente.
L.P. 29.232 / dic. 5 v. dic. 12

AGRODECISIÓN S.A.**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Por acta de Directorio del 1º/11/2017 se convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20/12/2017 a las 15:00 en 1º y 16:00 hs. en 2º convocatoria, en calle Carlos Tejedor 1389, Piso 1º, Depto. "C", de la Localidad de Haedo, Partido de Morón, a fin de tratar el:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.
 - 2) Consideración de la documentación de Art. 234 Inc. 1º, Ley de Sociedades comerciales por el ejercicio cerrado el 30/04/2017.
 - 3) Remuneraciones de directores según último párrafo del Art. 261 Ley 19.550.
 - 4) Aprobación de la Gestión del Directorio.
 - 5) Consideración de los resultados no asignados.
- La documentación a considerar se encuentra disponible para los accionistas en calle Pte. Perón 1515, 3º Piso, CABA. Bruno Laureano Tassara, Presidente.
C.F. 32.105 / dic. 5 v. dic. 12

IBÉRICA S.A.I.C.I.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca para el día 22/12/2017, a las 9:30 hs. en primera convocatoria a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria en Boedo 301 1er. Piso en la localidad de Lomas de Zamora, partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, con el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta.
 - 2) Consideración de la documentación Art. 234 Inc. 1º Ley General de Sociedades N° 19.550 por el ejercicio N° 48 cerrado el 30/06/2017. Tratamiento del resultado.
 - 3) Adecuación del Estatuto Social a la Ley General de Sociedades N° 19.550 y sus Modificatorias.
 - 4) Cambio de sede Social a la calle Boedo 301, 1er. Piso, localidad de Lomas de Zamora, partido de Lomas de Zamora, Provincia Buenos Aires.
 - 5) Prescendencia de la sindicatura y Reforma de los Artículos 26 y 27 del Estatuto Social.
 - 6) Consideración y aceptación de las renunciaciones del Síndico Titular y Síndico Suplente.
 - 7) Consideración y aprobación de la gestión del Presidente y Vicepresidente.
 - 8) Consideración y aprobación de la gestión del Síndico Titular.
 - 9) Elección de Director Suplente.
 - 10) Consideración de la venta de la propiedad inmueble por un precio no inferior a tres millones quinientos mil dólares estadounidenses (u\$s 3.500.000).
 - 11) Autorización al Presidente del Directorio para llevar a cabo la venta de la propiedad inmueble.
 - 12) Consideración y aprobación de los honorarios del Dr. Alejandro Manuel Tesler a cargo de la sociedad en un 4% del valor de venta del inmueble.
 - 13) Autorizaciones para realizar la inscripción ante la Dirección Provincial de Personas Jurídicas.
- Art. 33 del Estatuto Social: Para asistir y votar en las Asambleas los accionistas deberán depositar en las oficinas de la Sociedad con tres días de anticipación por lo menos, sus acciones, o un certificado de depósito de ellas expedido por un Banco o Institución similar. Todo accionista tiene derecho a hacerse representar en las Asambleas, mediante poder o carta poder, aún para el caso de acciones al portador, pero nadie podrá representar en la Asamblea a más de un accionista.
- El Directorio tendrá facultad para exigir a los asistentes a las Asambleas justificación de su entidad, ya concurran por acciones nominativas o al portador. El depósito podrá ser suplido con una comunicación fehaciente de asistencia por parte de los accionistas, recibido con no menos de tres días hábiles al de realización de la Asamblea, tal como lo dispone la Ley de Sociedades Comerciales N° 19.550 y sus modificatorias (Art. 238 – 2º párrafo). La documentación Art. 234 inciso 1º de la Ley 19.550 por el ejercicio cerrado el 30/06/2017 se encuentra a disposición de los señores accionistas a efectos de ser examinada en Boedo 301, 1er. Piso en la localidad de Lomas de Zamora, partido de Lomas de Zamora, Prov. Bs. As. de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hs. Acordar cita previa al tel. 4811-4694 contactando con el Cdor. Pablo Orsi. Manuel Jamardo, Presidente.
C.F. 32.106 / dic. 5 v. dic. 12

VEVAROJO S.R.L.**Reunión de Socios
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a reunión de socios a celebrarse en Salta 2481 de Mar del Plata, el día 29 de diciembre de 2017 a las 18:00 hs.:

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación de las resoluciones adoptadas y transcriptas en las actas: N° 35 del 02/05/2013; N° 36 del 02/07/2013; N° 37 del 15/07/2013; N° 38 del 12/12/2013; N° 39 del 22/12/2013; N° 40 del 17/03/2014; N° 41 del 02/01/2015; N° 42 del 02/04/2015; N° 43 del 10/05/2015. Firmado: José Javier Serda, Socio Gerente.
G.P. 192.167 / dic. 5 v. dic. 12

VEVAROJO S.R.L.**Reunión de Socios
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a reunión de socios a celebrarse en Salta 2481 de Mar del Plata, el día 29 de diciembre de 2017 a las 17:00 hs.:

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación de las resoluciones adoptadas y transcriptas en las actas: N° 44 del 20/07/2016; N° 45 del 10/08/2016; N° 46 del 02/05/2017; N° 47 del 02/06/2017. Firmado: José Javier Serda, Socio Gerente.
G.P. 192.165 / dic. 5 v. dic. 12

ANCALPHIA S.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convóquese a los señores Accionistas de a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria a realizarse el día 22 de diciembre de 2017 a las 9:00 y 10:00 hs., en primera y segunda convocatoria respectivamente en la sede social sita Gobernador Ugarte 3438 – Remedios de Escalada – Partido de Lanús para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el Acta.
- 2) Razones por las cuales se cita a Asamblea fuera de los términos legales establecidos.
- 3) Ratificación del contenido de las actas aprobadas por la mayoría del capital accionario celebradas en las fechas y bajo la numeración que a continuación se enumera 31/12/2013 N° 35; 31/12/2014 N° 36; 30/12/2015 N° 37; 29/01/2016 N° 38 y 30/12/2016 N° 39. Se deja constancia que el libro de Depósito de Acciones se haya a disposición de los señores accionistas en la sede social en el horario de 9:00 a 16:00 y se procederá a su cierre el día de la celebración de la Honorable Asamblea. Diego Enrique Jardel, Contador Público.

C.F. 32.109 / dic. 5 v. dic. 12

CSIL GERENCIADORA DE SALUD S.A.**Asamblea General Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de diciembre de 2017 en 1° y 2° Convocatoria simultáneamente, a las 15:00 y 16:00 hs. respectivamente, a llevarse a cabo en Almafuerde N° 68 de Junín (B) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de 2 (dos) accionistas para suscribir el acta de la presente.
- 2) Consideración de aumento de capital.
- 3) Consideración para modificar el objeto social. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Marcelo Javier Torres, Presidente.

Jn. 70.877 / dic. 5 v. dic. 12

TOFLENASE S.A.**Asamblea General Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a Asamblea General Extraordinaria, para el día 29 de diciembre de 2017 en 1° y 2° Convocatoria simultáneamente, a las 10:00 y 11:00 hs. respectivamente, a llevarse a cabo en Almafuerde N° 68 de Junín (B) para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Elección de 2 (dos) accionistas para suscribir el acta de la presente.
- 2) Consideración de aumento de capital. Sociedad no comprendida en el Art. 299 de la Ley 19.550. Dr. Marcelo Javier Torres, Presidente.

Jn. 70.878 / dic. 5 v. dic. 12

TRANSPORTES GARGANO S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS – Convóquese a los señores accionistas de “Transportes Gargano S.A.” a la continuación de la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día miércoles 26 de diciembre de 2017 a las 10:00 y 11:00 horas en primera y segunda Convocatoria respectivamente en el domicilio social sito en el local de Ruta Panamericana km. 28,500 de la ciudad de Don Torcuato, partido de Tigre, Provincia de Buenos Aires:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Análisis y consideración de la Memoria, Balance general y demás documentos correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de junio de 2017.
- 2) Honorarios del Directorio.
- 3) Distribución de los resultados acumulados.
- 4) Aprobación de la gestión del Directorio.
- 5) Elección de Directores titulares y suplentes.
- 6) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea. Sociedad no comprendida en el Art. 299.

José Antonio Gargano, Presidente.

L.P. 29.205 / dic. 6 v. dic. 13

TRAFER S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 2017 a las 11:00 hs., en la sede social del Parque Industrial Ruta N° 3 Km. 496.5, calle 2 y 3, Tres Arroyos, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para suscribir el acta de Asamblea.
- 2) Consideración de la documentación prescripta en el artículo 234, inc. 1° de la Ley N° 19.550, correspondiente al ejercicio económico cerrado el 31 de agosto de 2017.
- 3) Consideración de la gestión del Directorio y Síndico
- 4) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Síndico, en exceso al límite del Art. 261 L. 19.550. Destino de los resultados del ejercicio.
- 5) Designación del Síndico titular y suplente. Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Asamblea deberán cursar comunicación de asistencia en los términos del Art. 238 de la L. 19.550, en la sede social, de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas, con no menos de tres días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea. Asimismo se encuentra a disposición la documentación contable conforme Art. 67 L. 19.550. Fdo.: Gustavo Alberto Fernández, Apoderado.

T.A. 87.583 / dic. 6 v. dic. 13

SOCIEDAD ANÓNIMA DE GENERAL BELGRANO**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Sres. Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en primera convocatoria para el día 26 de diciembre de 2017 a las 11 horas y en segunda convocatoria para el mismo día a las 12 horas en el domicilio de la sociedad calle 11 Nro. 972 de General Belgrano para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 234 Inc. 1 de la Ley 19.550, correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 2017.
- 2) Remuneración del Directorio en exceso del Art. 26 de la Ley 19.550.
- 3) Determinación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.
- 4) Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Sociedad no comprendida en el Art. 299 Ley 19.550.

Nota: Para asistir a la Asamblea, los señores accionistas deberán comunicar por escrito para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para su celebración Art. 238 Ley 19.550. Rocío Amado, Abogada.

L.P. 29.460 / dic. 6 v. dic. 13

SEMYCO S.A.**Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convoca Accionistas a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria el día 26/12/2017 15 hs. en calle 12 N° 695 Berisso, 2do. Llamado 16 hs.:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación 2 acc. p/firmar acta.
- 2) Lectura/aprobación última acta.
- 3) Elección Nuevo Directorio.
- 4) Tratar aumento de capital. Soc. no comprendida Art. 299 L.S.C. Pablo Rufino Contador.

L.P. 29.462 / dic. 6 v. dic. 13

TICEM S.A.**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convoca Accionistas a Asamblea General Ordinaria el día 26/12/2017 13 hs. en calle 12 n° 695 Berisso, 2do. Llamado 14 hs.:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación 2 acc. p/ firmar acta.
- 2) Lectura/aprobación última acta.
- 3) Elección del nuevo Directorio.

Soc. no Comprendida Art. 299 L.S.C. Pablo Rufino, Contador.

L.P. 29.463 / dic. 6 v. dic. 11

LAS DELICIAS RECOLETA CLUB S.R.L.**Asamblea General Extraordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los socios a Asamblea Gral. Extraordinaria para el día 27/12/2017 a las 8 hs., en la sede social Cnel. Suárez 225 Junín Pdo. Junín, Bs. As. para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Consideración del Aumento de Capital.
- 2) Modificación del Art. 31 del Estatuto Social.

Gisele M. Palma, C.P.M.

Jn. 70.888 / dic. 6 v. dic. 13

SARGENTO CABRAL SOCIEDAD ANÓNIMA DE TRANSPORTE**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Se convoca en 1° y 2° convocatoria a los Señores Accionistas de Sargento Cabral Sociedad Anónima de Transporte, a la Asamblea General Ordinaria para el día 29 de diciembre de 2017 a las 14:30 horas en primera convocatoria y a las 15.30 horas en segunda convocatoria, a desarrollarse en Av. Del Libertador 661, Vicente López, Pcia. de Bs. As., a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2) Consideración de los motivos de la celebración de la asamblea fuera de término.
- 3) Aprobación de las Revaluaciones de Bienes de Uso.
- 4) Consideración de los documentos citados por el Art. 234, Inc. 1 de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio Económico N° 58 finalizado el 30 de Junio de 2017.
- 5) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora.
- 6) Honorarios del Directorio.
- 7) Remuneración de la Comisión Fiscalizadora.
- 8) Consideración del Resultado del Ejercicio y su destino.
- 9) Tratamiento de las propuestas para transferir la titularidad del dominio de los inmuebles ubicados en; Av. Marconi 845/860, El Palomar, Partido de Morón, Pcia. de Bs. As., Florida 2342, José C. Paz, Partido de Gral. Sarmiento, Prov. de Bs. As, y, Florida 2295, José C. Paz, Pcia. de Bs. As.
- 10) Autorización al Señor Presidente para suscribir las respectivas escrituras traslativas de dominio.
- 11) Indicación del Partido –Vicente López– del nuevo domicilio legal sito en Maipú 18, Local 58, Localidad de Florida, Pcia. de Bs. As. que fue resuelto por Acta de Asamblea de Accionistas N° 42 de fecha 23.2.2017. Maximiliano E. Balleres, Abogado.

C.F. 32.136 / dic. 6 v. dic. 13

EXPRESO GENERAL SARMIENTO Sociedad Anónima**Asamblea General Ordinaria****CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los Señores Accionistas de Expreso General Sarmiento Sociedad Anónima a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su sede social de calle Hipólito Irigoyen N° 57, José C. Paz, Prov. de Bs. As., para el día 29 de diciembre de 2017, a las 11 hs. como primera convocatoria para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Designación de dos accionistas para firmar el acta.
2) Tratamiento de las propuestas para transferir la titularidad de dominio de los inmuebles ubicados en Pte. Illia 8230, Ruta Nacional N° 8 Grand Bourg, Malvinas Argentinas, Pcia. de Bs. As.; El Cruce con frente a la Ruta 197 y Avenida San Fernando y frente a la calle Uno, hoy Federico García Lorca, Partido de General Sarmiento, Prov. de Bs. As., Fitz Roy 1192 y Enrique Castillo, Ciudad Autónoma de Bs. As., 18 lotes ubicados en la Manzana de C. Oyela, Díaz Vélez, Presidente Quintana, 12 de Octubre y Av. Presidente A. Illia, Ruta Nacional N° 8, Partido de José C. Paz, Prov. de Bs. As., Av. de los Constituyentes e Independencia, Escobar, Partido de Escobar, Prov. de Bs. As., a favor de los señores Eduardo Alejandro Zbikoski, CUIT 20-20338118-3 y Javier Casimiro Zbikoski, CUIT 20-24572961-9 conforme lo establecido por la Ley Nro. 27.260 (Artículo 38 y relacionados).

3) Autorización al Señor Presidente para suscribir las respectivas escrituras traslativas de dominio.

Nota: 1°) La Asamblea en 2° convocatoria se celebrará el mismo día una hora después de la fijada para la 1° convocatoria, 2°) para asistir a la Asamblea de accionistas deberán cumplir con lo estipulado por el Art. 238 de la Ley General de Sociedades cursando comunicación a la sede social sita en Hipólito Irigoyen 57, Partido de José C. Paz, Pcia. de Bs. As. Maximiliano E. Balleres, Abogado.

C.F. 32.126 / dic. 6 v. dic. 13

IASA S.A.**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - El Directorio de la Sociedad Iassa S.A. convoca a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27/12/2017 a las 15:30 horas en la sede social sita en Avenida Constitución 1060, Pinamar, Provincia de Buenos Aires a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
2) Consideración de los documentos prescriptos por el artículo N° 234, inciso 1° de la Ley N° 19.550 correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de julio de 2017.
3) Consideración del destino del resultado del ejercicio: Distribución de utilidades o constitución de reserva facultativa.
4) Consideración de la gestión del Directorio.
5) Consideración de los honorarios del Directorio.
6) Autorizaciones. – Mariana Spangemberch, Abogada autorizada por acta de directorio del 28/11/2017.

C.F. 32.123 / dic. 6 v. dic. 13

VEMAROJO S.R.L.**Reunión de Socios
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a reunión de socios a celebrarse en Salta 2481 de Mar del Plata, el día 29 de diciembre de 2017 a las 18:00 hs.:

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación de las resoluciones adoptadas y transcriptas en las actas: Nro. 35 del 02/05/2013; Nro. 36 del 02/07/2013; Nro. 37 del 15/07/2013; Nro. 38 del 12/12/2013; Nro. 39 del 22/12/2013; Nro. 40 del 17/03/2014; Nro. 41 del 02/01/2015; Nro. 42 del 02/04/2015; Nro. 43 del 10/05/2015. Firmado: José Javier Serda, Socio Gerente.

G.P. 192.167 / dic. 6 v. dic. 13

VEMAROJO S.R.L.**Reunión de Socios
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a reunión de socios a celebrarse en Salta 2481 de Mar del Plata, el día 29 de diciembre de 2017 a las 17:00 hs.:

ORDEN DEL DÍA:

Ratificación de las resoluciones adoptadas y transcriptas en las actas: Nro. 44 del 20/07/2016; Nro. 45 del 10/08/2016; Nro. 46 del 02/05/2017; Nro. 47 del 02/06/2017. Firmado: José Javier Serda, Socio Gerente.

G.P. 192.165 / dic. 6 v. dic. 13

METALÚRGICA FARÉ S.A.I.C.**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 5 DÍAS - Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 29 de diciembre de 2017, a la hora dieciséis, en su local sito en General Paz 28 de la ciudad de Benito Juárez, a los efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1°) Llamado fuera de término. Razones por las cuales la Asamblea no ha sido convocada dentro de los plazos estatutarios y legales.
2°) Consideración de la Memoria, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados e Informe del Síndico correspondientes al Cuadragésimo Quinto Ejercicio Económico de la Sociedad, finalizado el día 31 de mayo de 2017.
3°) Fijación de remuneraciones por sobre los topes del Art. 261 de la Ley 19.550 a los miembros del Directorio que han desempeñado funciones técnico-administrativas de carácter permanente.
4°) Retribución al Síndico Titular.
5°) Consideración de los Resultados del cuadragésimo séptimo Ejercicio Económico de la Sociedad.
6°) Elección de Directores Titulares y Suplentes por el término de dos años.
7°) Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente por el término de un año.
8°) Elección de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.
El Directorio. Sociedad no comprendida en Art. 299 Ley 19.550. Mirta Susana Mosse, Presidente.

L.P. 29.484 / dic. 7 v. dic. 14

ASOCIACIÓN DE ABOGADOS DE TRES ARROYOS**Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA**

POR 1 DÍA - La Asociación de Abogados de Tres Arroyos convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 19 de diciembre de 2017, a las 19:30 horas, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1) Elección de dos asambleístas para firmar el acta, juntamente con el Presidente y Secretario. 2) Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio iniciado el día 01/09/2016 y cerrado el día 31/08/2017. 3) Elección de Presidente, Secretario y Tesorero por dos años en reemplazo de los Dres. Eduardo Héctor Fossati, Juan José Liébana y Alberto Ricardo Foulkes respectivamente, por terminación de mandato. 4) Elección de dos vocales suplentes por un año en reemplazo de los Dres. Marcos Javier Pascual y María Ignacia Fossati por terminación de mandato. 5) Elección de tres miembros de la Comisión Revisora de Cuentas en reemplazo de los Dres. Alejandra Betina Huebra, Martín Pidal y Tomás Caprile, por terminación de mandato. 6) Elección de tres miembros del Tribunal de Honor en reemplazo de los Dres. Marcelo Oscar Amado, Horacio Hid y Sergio Félix Caro, por terminación de mandato. 7) Tratamiento del valor de la cuota societaria. Dr. Eduardo Héctor Fossati, Presidente. Dr. Juan José Liébana, Secretario. T.A. 87.591

SOCIEDADES

CELING MOUNT S.A.

POR 1 DÍA - Constitución. 1) Socios: Yamil Ariel Manno Núñez, nac. 05/05/87, DNI 33.266.132, CUIT 23-33266132-9, solt., hijo de Gabriela I. Núñez y Francisco Manno, comerc., dom. Rivadavia 5215, MdP; Mariana Vera, nac. 18/05/88, DNI 33.646.289, CUIT 23-33646289-4, solt. hija de Rosaura Vara y Eduardo Vera, ama de casa, dom. Rivadavia 5215, MdP e Inés Gabriela Núñez, nac. 23/01/69, DNI 20.725.807, CUIT 27-20725807-0, solt. hija de María E. Castro y Cisnerio H. Núñez, ama de casa, dom. Juncal 3604, MdP; 2) Fecha: Esc. Públ. 20/10/2017. R. Social: "Celing Mount S.A.". 4) Dom. Soc: Rivadavia 5215. MdP Bs. As. 5) Obj. Soc.: La soc. tiene por objeto por cuenta prop. o de terc., o asoc. a terc., ya sea en el país y/o en el extranjero las siguientes act. a) Constructora: mediante la constr. de viviendas y/o edif. y/o salas de salud y/o polideportivos y/o estr. mecánicas de cualquier natu. y todo tipo de obras de carácter púb. o priv., confec., direc., admi. y ejec. de obras sanitarias, eléctricas, urbanizaciones, pavimentos y edificios; pudiendo a tal fin intervenir en cualquier tipo de licitación púb. o priv., ya sea Muni., Prov., Nac. o Internac.; b) Comerciales: compra, venta, permuta, comisiones, mandatos, repres., consig. de artículos, materiales y productos relacionados con la construcción, sus subproductos, patentes de invención y marcas, productos elaborados y semielaborados, mercaderías, máquinas, herramientas, máquinas de todo tipo, equipos, rodados, automotores y sus repuestos y accesorios, licencias y cualquier otra mercadería o producto; c) Industrial: mediante la fabricación, renovación, industrialización, elaboración y reconstrucción de todo tipo de productos, subproductos, mercaderías y artículos utilizando todo tipo de materias primas, materiales o subproductos de origen animal, vegetal y mineral.; d) Inmobiliaria: Operaciones inmobiliarias, compraventa, permuta, alquiler, arrend. de propiedades inmuebles, urbanas o rurales, inclusive las comprendidas bajo el rég. de ph, así como toda clase de operaciones inmobiliarias incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, clubes de campo, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales, pudiendo tomar la venta o comercialización de operaciones inmobiliarias de terceros. Podrá inclusive realizar todas las operaciones sobre inmuebles que autoricen las leyes comprendidas en la ley de propiedad horizontal. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o de terceros; e) Mandatos: aceptar, desempeñar, sustituir y otorgar mandatos, representaciones, gestiones, y comisiones de todo tipo, especiales y generales, nacionales e internacionales; f) Importación y exportación. Imp. y export. de los bienes y productos relacionados en los incisos precedentes. G) Financiera: Mediante el aporte de capitales propios para atender el financiamiento de sus ventas, a personas o sociedades, constituir derechos reales para garantizar los préstamos y otros tipos de operaciones permitidos por las leyes vigentes. La sociedad no desarrollará las actividades comprendidas por la ley de Entidades Financieras u otras que requieran el concurso del ahorro público. Para la prosecución de su objeto, la soc. tiene plena capacidad jurídica para realizar todos los actos y contratos que las leyes vigentes y este contrato autoriza.-6) Duración: 99 años desde su inscrip. 7) Cap. Soc.: \$ 100.000 div. en 10.000 acciones de \$10 c/u. 8) Dirección y Administración: Directorio entre un mín. de 1 y un máx. de 5 directores titulares y entre un mín. de 1 y un máx. de 5 directores suplente. Presidente: Inés G. Núñez. Director Suplente: Yamil A. Manno Núñez. Duración: 3 ejercicios. 9) Representación: a cargo del Presidente o del Vicepresidente en caso de vacancia, impedimento o ausencia. 10) Fiscalización: Accionistas, Art. 55 Ley 19.550. 11) Cierre de Ejercicio. 31 de diciembre de c/año. 12) Dom. Legal. Rivadavia 5215, MdP. Bs. As. Carolina María Ferrero, Abogada.

G.P. 192.063

FONSECA S.A.

POR 1 DÍA - Acta Directorio del 30/10/2017. Cambio de Sede Social a Ortiz de Zárate N° 3055, Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón. Diego Mastragostino, Contador Público.

G.P. 192.064

PINTURERÍAS ÁMBITO S.A.

POR 1 DÍA - Designación de Directorio de S.A.: por Acta de Asamblea de fecha 19/09/2016, e instrumento privado de fecha 10/08/2017 y 15/09/2017, se designa cambio de Directorio por expiración de mandatos. Director Titular y Presidente: Tocagni, Carlos Héctor, DNI 10.963.762; CUIT 23-10963762-9, domiciliado en San Lorenzo 252, Mar del Plata, Pcia. Buenos Aires; Director Titular y Vicepresidente: Tocagni, Franco, DNI 27.204.178; CUIT 20-27204178-5, domiciliado en Aristóbulo del Valle 3046, Mar del Plata, Pcia. Buenos Aires y Director Suplente: Canaves, Ana Lía; DNI 11.576.633; CUIT 27-11576633-9, domiciliada en San Lorenzo 252, Mar del Plata, Pcia. Buenos Aires. Adriana Daniela Casado, Contadora Pública.

G.P. 192.065

FINCA CORRIENTES S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Inst. Privado del 06/11/2017, Walter Agustín Dávila, arg., nacido el 08/07/1995, DNI 38.831.380, CUIT 20-38831380-4, comerciante, soltero, hijo de Luis Alberto Dávila y Carmen Beatriz Taliercio, domiciliado en Figueroa Alcorta 1465 de MDP y Carmen Beatriz Taliercio, arg., nacida el 15/06/1966, DNI 17.797.138, CUIT 27-17797138-9, comerciante, casa en primeras nupcias con Luis Alberto Dávila, domiciliada en Figueroa Alcorta 1465 de MDP, constituyen: "Finca Corrientes Sociedad de Responsabilidad Limitada". Domicilio social: Corrientes N° 3996, Mar del Plata, Pdo. Gral. Pueyrredón, Pcia. Bs. As. Plazo: 99 años desde inscripc. Registral. Objeto: Comerc.: compra, vta., imp, exp. de bs. muebles e inmuebles, mat. primas y prod. Alimenticios; Servicios: org. de eventos, gastronomía, explot. de balnearios, turismo, hotelería. Constructora, inmobiliaria, transporte terrestre, financiera con dinero propio, no realizará act. finan. comprendidas en la Ley 21.526. Capital: \$ 95.000, en 9500 cuotas de vn \$10. Administración. Representac. social: socio gerente: Carmen Beatriz Taliercio. Duración cargo: duración sociedad. Fiscalización: socios, art. 55 L. 19.550. Cierre Ej.: 31/10. Marcelo Rossi, Contador Público Nacional.

G.P. 192.067

OFICINAS GARAY 1831 S.A.

POR 1 DÍA - Ratificación de Aumento de Capital. Por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 24/10/2017 se ratifica el acta de fecha 28/02/2014 donde se produce un aumento de capital.

G.P. 192.068

SOUTH CONECTION S.A.

POR 1 DÍA - Reforma comerciales por Acta de Asamblea General Extraordinaria de fecha 05/10/2017 se reforma el objeto social, modificando el Artículo Tercero del Estatuto el cual quedará redactado de la siguiente manera: "Artículo Tercero: Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociados a terceros, en el país o en el extranjero las siguientes actividades: 1) Servicio de limpieza y mantenimiento: a) Mantenimiento

integral de viviendas, edificios públicos o privados; b) Servicio de lavado de automotores, instalación y explotación comercial de lavaderos; c) Explotación de un taller de mecánica automotor; d) Servicios en la especialidad de mecánica integral del automotor; e) realización de proyectos y diseños relacionado con la industria electromecánica; 2) Comercialización de accesorios para automóviles: compra y venta y/o permuta y/o consignaciones y representaciones de repuestos y accesorios para vehículos automotores. 3) Transporte: explotar todo lo concerniente al transporte y la logística terrestre de carga en todo el territorio nacional a través de vehículos propios o de terceros. 4) Kiosco: mediante la instalación de un kiosco. 5) Gastronómicas: la explotación comercial del rubro gastronómico. 6) Constructora: la construcción de obras civiles, hidráulicas, viales, navales. Así como la construcción de edificios por el régimen de propiedad horizontal. 7) Inmobiliaria: compra, venta, administración, locación, subdivisión, permuta y comercialización en general de inmuebles urbanos, rurales. 8) Agropecuarias: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderas agrícolas, frutícolas, forestales. 9) Espectáculos - Publicidad - Agencia de publicidad: realizar por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros la producción y representación artística de espectáculos y eventos especiales que se relacionen con la industria del espectáculo en general. 10) Comercial - Distribuidora: compra, venta al por mayor representación, permuta y distribución de materiales directamente afectados a la construcción. 11) Estudios de mercado: realización de estudios de mercado con profesionales habilitados a tal fin. 12) Relaciones Institucionales: concretar y dirigir relaciones institucionales entre las distintas instituciones y personas físicas o jurídicas. 13) Exportadora e importadora: la importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías, y servicios relacionados con el objeto social. 14) Financieras: la sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales obrando como acreedor prendario en los términos del artículo 5 de la Ley 12.962 y realizar las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizara las comprendidas en la Ley 21.526....". Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 192.069

ABMAT CONSTRUCTORA S.A.

POR 1 DÍA – Inscripción de Sociedad S.A. Hugo Alberto Rabago, arg., comerciante, casado, nac. 15/04/1973, DNI 23.296.216, CUIT 20-23296216-0, dom. Avenida Jara N° 866, MdP; Fernando Omar Rabago, arg., comerciante, soltero, nac. 28/10/1980, DNI 28.453.998, CUIT 20-28453998-3, dom. Avenida Jara N° 866, MdP. Esc. Pública 27/10/2017. Abmat Constructora S.A. Dom. Tucumán N° 2919, MdP, Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As., Objeto: A) Comerciales: compra, venta, importación, exportación, fabricación y distribución de artículos sanitarios, materiales de construcción, amoblamientos, artículos de ferretería y maquinarias. B) Servicios: construcción, instalación, reparación y mantenimiento de obras sobre inmuebles propios o de terceros y todo servicio conexo o complementario vinculado con la actividad comercial indicada en el ítem A). C) Constructora: la construcción de edificios por el régimen de propiedad horizontal, y en general, la construcción y compraventa de todo tipo de inmuebles. D) Inmobiliaria: compra, venta, administración, locación, subdivisión, permuta y comercialización en general de inmuebles. E) Financieras: la sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales y realizar las operaciones necesarias de carácter financiero permitidas por la legislación vigente, siempre con dinero propio. No realizará las comprendidas en la Ley 21.526. Duración: 99 años, Capital Social \$ 100.000. Adm.: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Hugo Alberto Rabago, Director Suplente: Fernando Omar Rabago. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 30 de abril de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 192.070

INDUSTRIA LUMÍNICA ARG. S.A.

POR 1 DÍA - Inscripción de Sociedad S.A. Dalila Gisel Cabeza Faramiñan, arg., comerciante, soltera, nac. 05/10/1995, DNI 39.282.165, CUIT 27-39282165-7, dom. Falucho N° 2540, 5°D, MdP; María Angélica Faramiñan, arg., comerciante, soltera, nac. 17/03/1965, DNI 18.139.415, CUIT 27-18139415-9, dom. Manuwal N° 7958, MdP. Esc. Pública 30/10/2017. Industria Lumínica ARG. S.A. Dom. Falucho N° 2540, 5°D, MdP, Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As., Objeto: 1) Comercial - Industrial: mediante el diseño, desarrollo, fabricación, industrialización, distribución, representación, importación, exportación y comercialización al por mayor y por menor de luces led, difusores de luz, pantallas y todo tipo de artículos, materiales y artefactos de iluminación, pantallas led, fuentes interactivas de agua, equipos de sonido y consolas; sus partes, componentes, repuestos y accesorios. 2) Instalaciones: el asesoramiento, diseño, comercialización, instalación, desarrollo, mantenimiento y servicios de instalaciones en general, productos led, fuentes interactivas de agua, instalaciones domóticas y todo lo referido a esto último; instalaciones mecánicas, térmicas y eléctricas. Duración: 99 años, Capital Social \$ 100.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Dalila Gisel Cabeza Faramiñan, Directora Suplente: María Angélica Faramiñan. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 192.071

JJAS CARNES S.A.

POR 1 DÍA – Inscripción de Sociedad S.A. Juan Ignacio Roldán, arg., comerciante, soltero, nac. 12/03/1993, DNI 37.405.212, CUIT 20-37405212-9, dom. Ayolas N° 5370, MdP; Roberto Pío Ferrari, arg., comerciante, soltero, nac. 19/10/1962, DNI 16.293.275, CUIT 20-16293275-6, dom. Los Quichuas entre Diagonal Los Incas y Mangoré, Bosque Peralta Ramos, MdP. Esc. Pública 31/10/2017. JJAS Carnes S.A. Dom. Los Quichuas s/n entre Diagonal Los Incas y Mangoré, Bosque Peralta Ramos, MdP, Gral. Pueyrredón, provincia de Bs. As., Objeto: A) Comercial: la comercialización al por mayor y al por menor de carnes rojas, menudencias, chacinados, productos de granja, como así también su almacenamiento, fraccionamiento, congelado, y distribución; B) Gastronómicas: la explotación comercial del rubro gastronómico, ya sea a través de bares, restaurantes, pubs, cervecerías, cafés concert, pizzerías, confiterías, casas de lunch, cafeterías, con la finalidad de servir comidas elaboradas o semielaboradas, productos de snack-bar, productos gourmet, y despacho de bebidas alcohólicas y sin alcohol, café, té, leche y todo otro tipo de alimentos; C) Mandataria - Fiduciaria: mediante el ejercicio de representaciones, agencias, comisiones, mandatos. Pudiendo actuar también cómo fiduciaria en toda clase de fideicomisos de administración, inmobiliarios y de gerenciamiento, excepto en los fideicomisos financieros. D) Inmobiliaria: la actividad inmobiliaria mediante la adquisición y enajenación por cualquier título o contrato de toda clase de bienes inmuebles, urbanos y rurales. E) Constructora: la construcción de obras civiles, hidráulicas y viales, perforación de suelos y rocas para inyección, excavaciones de tierras y rocas en superficies o subterráneas y elaboración, trituración, lavado y transporte de los mismos. Así como la construcción de edificios por el régimen de propiedad horizontal. F) Exportación e importación: la importación y exportación de toda clase de bienes, mercaderías, y servicios relacionados con el objeto. G) Agrícola - Ganadera: explotación de todas las actividades agrícolas-ganaderas en general y en especial prestación de servicios agrícolas. H) Transporte terrestre de carga y logística: explotar todo lo concerniente al transporte terrestre de carga en todo el territorio nacional a través de vehículos propios o de terceros. I) Financieras: podrá realizar la financiación de las operaciones que realice mediante el otorgamiento de cualquier tipo de préstamo, con garantía o sin ella, con exclusión de las operaciones previstas en la Ley de entidades financieras. Todas estas operaciones serán realizadas con dinero propio. Duración: 99 años, Capital Social \$ 100.000. Adm. La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea ordinaria entre un mínimo de uno y un máximo de cinco Directores Titulares e igual o menor número de suplentes. Durarán en sus cargos tres ejercicios. Presidente: Juan Ignacio Roldán, Director Suplente: Roberto Pío Ferrari. Órgano de fiscalización: Art. 55 Ley 19.550. Rep. Legal: Presidente. Cierre Ejercicio: 30 de abril de cada año. Ignacio Pereda, Contador Público.

G.P. 192.072

LAUTINA SERVICIOS S.R.L.

POR 1 DÍA - Edicto Complementario. Domicilio social es calle Las Heras N° 40, Ciudad y Pdo. de Bragado, Prov. de Buenos Aires. Pablo Etchecopar. Contador Público.

L.P. 28.333

CANI VIAJES Y TURISMO S.R.L.

POR 1 DÍA - Por Acta del 05/06/17. Ref./Artículo 3º Estatuto: El Capital Social es de pesos Setecientos Setenta y Dos Mil (\$ 772.000), dividido en Setenta y Siete Mil Doscientos (77.200) cuotas de Pesos Diez (\$10) vn c/u y con derecho a un voto por cuota. Ignacio Daniel Fioramonti, Escribano. L.P. 28.340

LA DOLFINA POLO RANCH BARRIO CERRADO S.A.

POR 1 DÍA - Por Actas de Asamblea Gral. Ord. de fecha 22/03/16 se designó el siguiente Directorio: Presidente Fermín Gutiérrez Conte (DNI 32.737.387) y Dir. Suplente Matías Valent (DNI 27.313.988) quienes constituyeron domicilio especial en la calle 44 N° 507, piso 3ero. dpto "B" de La Plata, Pcia. de Bs. As. Por Acta de Asamblea Gral. Ord. del 06/07/16 se aceptó la renuncia del señor Matías Valent al cargo de Director suplente y en su reemplazo se designó al señor Juan Carlos Soria (DNI 32.201.159), quien constituyó domicilio especial en la calle 44 N° 507, 3er. piso dpto. "B" de La Plata, Pcia. de Bs. As., quedando el Directorio conformado por Presidente: Fermín Gutiérrez Conte y Dir. Suplente; Juan Carlos Soria. Juan Campodónico, Abogado. L.P. 28.341

F.V. GROUP ESPACIO INDUSTRIAL Y URBANO S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que por Escritura Pública N° 52, del 07/11/2017, pasada ante la Escribana Graciela Edit Schifini a cargo del registro 154 de La Plata, se constituyó la sociedad "F.V. Group Espacio Industrial y Urbano S.A." de la siguiente forma: 1) Socios: (i) Sr Ricardo Estanislao Miller, argentino, nacido el 08/11/1957, soltero, DNI 13.615.046, CUIT 20-13615046-5, empresario, domiciliado en Julieta Lanteri N° 1331, UF 4203, Chateau Puerto Madero, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y (ii) el Sr. Jorge Félix Estévez, argentino, nacido el 04/09/1953, casado en primeras nupcias con Gladys Raquel Álvarez, DNI 10.849.570, CUIT 20-10849570-8, empresario, domiciliado en calle 63 N° 2289, UF 157 Terreno 9, Fincas de Iraola, Hudson, Berazategui, Provincia de Buenos Aires; 2) Fecha de instrumento de constitución: 07/11/2017; 3) Denominación Social: F.V. Group Espacio Industrial y Urbano S.A.; 4) Sede Social: calle 63 N° 2289, UF 157 Terreno 9, Fincas de Iraola, Hudson, Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires; 5) Duración: 99 años desde su inscripción en el RPC; 6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, ya sea por contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas o cualquier otra forma jurídica en que puedan implementarse, con particulares u organismos Nacionales, Provinciales o Municipales las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: compra, venta, leasing, permuta, fideicomiso de administración, de construcción y de garantía, construcción, explotación, subdivisión, alquiler y administración de inmuebles urbanos o rurales, barrios privados, clubes de campo y parques industriales, hallándose facultada en cuanto a los parques industriales para proveer a su administración y a tal efecto la sociedad proveerá al mantenimiento, conservación y administración de las áreas y espacios comunes de circulación y de todos aquellos bienes, instalaciones o equipos que se incorporen a la sociedad bajo cualquier título. Asimismo, propender a la radicación de industrias y empresas dentro de los parques que sean compatibles con el interés común de las industrias establecidas, incorporando las obras de infraestructura determinadas en la legislación vigente, propendiendo al estricto cumplimiento de las normas nacionales, provinciales y municipales con relación a la protección del medio ambiente y de los recursos naturales. Actuar como administrador de fideicomisos, y gestor de negocios; b) Constructora: construcción y/o refacción de inmuebles urbanos, rurales, para renta y comercio, civiles, particulares y la edificación de cualquier naturaleza, inclusive inmuebles en propiedad horizontal, por el sistema de compra venta al costo o por constitución de consorcios de propietarios en general, leasing y fideicomiso de la Ley 24.441, construcción de urbanizaciones especiales y conjuntos inmobiliarios y en especial parques industriales; c) Financiera: mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés, financiaciones y créditos en general con garantías o sin ellas, pero excluyendo las operaciones previstas por la Ley 21.526 de Entidades Financieras; d) Agrícola - Ganadera: mediante la explotación de campos, bosques y haciendas, su compra, venta, cultivo, arrendamiento y aprovechamiento integral de sus riquezas. e) Industrial: compra, venta, fabricación, importación y exportación, reparación y comercialización de todo tipo de máquinas, equipos, motores, repuestos, herramientas y productos necesarios para la construcción. Elaboración y fabricación de productos y subproductos metalúrgicos, químicos y de plásticos destinados a la comercialización por cuenta propia o de terceros. La sociedad de plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por su estatuto; 7) Capital Social: Pesos Cien Mil (\$ 100.000), representado por cien mil (100.000) acciones de un peso (\$) valor nominal cada una y un (1) voto por acción; 8) Administración: a cargo del directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), con mandato de tres (3) ejercicios; 9) Designación de directores: Presidente y director titular: el Sr. Ricardo Estanislao Miller, con domicilio en Julieta Lanteri N° 1331, UF 4203, Chateau Puerto Madero, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y como director suplente al Sr. Jorge Félix Estévez, con domicilio en calle 63 N° 2289, UF 157 Terreno 9, Fincas de Iraola, Hudson, Berazategui, Provincia de Buenos Aires. 10) Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. 11) Representación legal: corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente en caso de ausencia, impedimento o vacancia en el cargo, o a dos Directores, los que deberán actuar en forma conjunta; 12) Fiscalización: prescinde de síndicos. Álvaro Ortiz Quesada, Abogado autorizado por instrumento de fecha 07/11/2017. L.P. 28.342

ST. JOHN PROYECTO URBANO E INDUSTRIAL S.A.

POR 1 DÍA - Comunica que por Escritura Pública N° 51, del 07/11/2017, pasada ante la Escribana Graciela Edit Schifini a cargo del registro 154 de La Plata, se constituyó la sociedad St. John Proyecto Urbano e Industrial S.A." de la siguiente forma: 1) Socios: (i) Sr Ricardo Estanislao Miller, argentino, nacido el 08/11/1957, soltero, DNI 13.615.046, CUIT 20-13615046-5, empresario, domiciliado en Julieta Lanteri N° 1331, UF 4203, Chateau Puerto Madero, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y (ii) el Sr Jorge Félix Estévez, argentino, nacido el 04/09/1953, casado en primeras nupcias con Gladys Raquel Álvarez, DNI 10.849.570, CUIT 20-10849570-8, empresario, domiciliado en calle 63 N° 2289, UF 157 Terreno 9, Fincas de Iraola, Hudson, Berazategui, Provincia de Buenos Aires; 2) Fecha de instrumento de constitución: 07/11/2017; 3) Denominación Social: St. John Proyecto Urbano e Industrial S.A.; 4) Sede Social: calle 63 N° 2289, UF 157 Terreno 9, Fincas de Iraola, Hudson, Partido de Berazategui, Provincia de Buenos Aires; 5) Duración: 99 años desde su inscripción en el RPC; 6) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto realizar por sí o por terceros o asociada a terceros, ya sea por contratación directa o por medio de licitaciones públicas o privadas o cualquier otra forma jurídica en que puedan implementarse, con particulares u organismos Nacionales, Provinciales o Municipales las siguientes actividades: a) Inmobiliaria: compra, venta, leasing, permuta, fideicomiso de administración, de construcción y de garantía, construcción, explotación, subdivisión, alquiler y administración de inmuebles urbanos o rurales, barrios privados, clubes de campo y parques industriales, hallándose facultada en cuanto a los parques industriales para proveer a su administración y a tal efecto la sociedad proveerá al mantenimiento, conservación y administración de las áreas y espacios comunes de circulación y de todos aquellos bienes, instalaciones o equipos que se incorporen a la sociedad bajo cualquier título. Asimismo, propender a la radicación de industrias y empresas dentro de los parques que sean compatibles con el interés común de las industrias establecidas, incorporando las obras de infraestructura determinadas en la legislación vigente, propendiendo al estricto cumplimiento de las normas nacionales, provinciales y municipales con relación a la protección del medio ambiente y de los recursos naturales. Actuar como administrador de fideicomisos, y gestor de negocios; b) Constructora: construcción y/o refacción de inmuebles urbanos, rurales, para renta y comercio, civiles, particulares y la edificación de cualquier naturaleza, inclusive inmuebles en propiedad horizontal, por el sistema de compra venta al costo o por constitución de consorcios de propietarios en general, leasing y fideicomiso de la Ley 24.441, construcción de urbanizaciones especiales y conjuntos inmobiliarios y en especial parques industriales; c) Financiera: mediante aportes de capitales a sociedades o empresas constituidas o a constituirse, a personas, para operaciones realizadas o a realizarse, préstamos a interés, financiaciones y créditos en general con garantías o sin ellas, pero excluyendo las operaciones previstas por la Ley 21.526 de Entidades Financieras; d) Agrícola - Ganadera: mediante la explotación de campos, bosques y haciendas, su compra, venta, cultivo, arrendamiento y aprovechamiento integral de sus riquezas. e) Industrial: compra, venta, fabricación, importación y exportación, reparación y comercialización de todo tipo de máquinas, equipos, motores, repuestos, herramientas y productos necesarios para la construcción. Elaboración y fabricación de productos y subproductos metalúrgicos, químicos y de plásticos destinados a la comercialización por cuenta propia o de terceros. La sociedad de plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por su estatuto; 7) Capital Social: Pesos Cien Mil (\$100.000), representado por cien mil (100.000) acciones de un peso (\$) valor nominal cada una y un (1) voto por acción; 8) Administración: a cargo del directorio, compuesto del número de miembros que fije la Asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de cinco (5), con mandato de tres (3) ejercicios; 9) Designación de directores: Presidente y Director Titular: el Sr. Ricardo Estanislao Miller, con domicilio en Julieta Lanteri N° 1331, UF 4203, Chateau Puerto Madero, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y como

director suplente al Sr. Jorge Félix Estévez, con domicilio en calle 63 N° 2289, UF 157 Terreno 9, Fincas de Iraola, Hudson, Berazategui, Provincia de Buenos Aires. 10) Cierre de ejercicio: 31/12 de cada año. 11) Representación legal: corresponde al Presidente del Directorio, o al Vicepresidente en caso de ausencia, impedimento o vacancia en el cargo, o a dos Directores, los que deberán actuar en forma conjunta; 12) Fiscalización: prescinde de síndicos. Álvaro Ortiz Quesada, Abogado autorizado por instrumento de fecha 07/11/2017.

L.P. 28.343

PASTAS FUNCIONALES CHACABUCO S.A.

POR 1 DÍA - Esc. Pública N° 396 del 03/11/2017. 1) Castignola Gustavo Alfredo, argentino, DNI 12.573.471, nacido el 09/10/1958, comerciante, casado, dom. Hipólito Yrigoyen N° 51, Localidad de Quilmes, Partido de Quilmes, Bs. As.; 2) Castignola Emiliano Gustavo, argentino, DNI 33.879.573, nacido el 23/01/1988, comerciante, soltero, dom. Corrientes N° 1461, Localidad de Quilmes, Partido de Quilmes, Bs. As.; y 3) Luciano Lilian Lucía, argentina, DNI 12.267.976, nacida el 20/04/1958, comerciante, casada, dom. Corrientes N° 1461, Localidad de Quilmes, Partido de Quilmes, Bs. As. "Pastas Funcionales Chacabuco S.A." Sede: Chacabuco N° 754, Localidad de Bernal, Partido de Quilmes, Pcia. Bs. As. 99 años. \$ 100.000 en efectivo. Objeto: Comercial: Mediante la compraventa de mercaderías, importación, exportación, venta por mayor y menor, representación, fraccionamiento, producción, elaboración, distribución y/o consignación de productos alimenticios, harinas, cereales, lácteos, productos elaborados con ingredientes funcionales, prebióticos, lactobacilos y bifidobacteris, probióticos, fructo-oligosacáridos, simbióticos, vitaminas, Vitamina B6, Vitamina B12, ácido fólico, vitamina O y vitamina K, minerales, calcio, magnesio y zinc, antioxidantes Vitamina C y E, carotenos, flavonoides y polifenoles, ácidos grasos, ácidos grasos omega 3 ácido linoléico conjugado, fotoquímicos, fitoesteroles, isoflavonas y lignina. En todos los casos en que las actividades que se ejerzan requieran poseer título profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posean título habilitante suficiente. Representante Legal: Presidente. Adm.: Presidente Castignola Gustavo Alfredo, Director Suplente. Castignola Emiliano Gustavo, Director Suplente: Luciano Lilian Lucía. Adm. 1 a 7 Dir. Titulares y Suplentes, por 3 ejercicios. Fisc. Art. 55. Ley 19.550. 30/06. Autorizado. Elvira M. Badano, Escribana.

L.P. 28.345

DESDE ZERO S.A.

POR 1 DÍA - Por Escritura Pública Complementaria N° 397, de fecha 06/11/2017, redacción del nuevo Artículo Primero: Denominación: Visual Zero S.A. Autorizado: Elvira M. Badano, Escribana.

L.P. 28.346

LEANTOUR S.R.L.

POR 1 DÍA - Escritura Pública N° 333 del 03/11/2017. 1) Emilia Bianchi, argentina, nacida el 04/08/1963, transportista, casada, DNI 16.748.848, dom. Bombero Sánchez N° 2149 de la Ciudad y Partido de Quilmes, Bs. As. y 2) Leandro Konrad, argentino, nacido el 23/06/1991, conductor, soltero, DNI 36.292.106, dom. Bombero Sánchez N° 2149 de la Ciudad y Partido de Quilmes Bs. As. "Leantour S.R.L." Sede: Bombero Sánchez N° 2149 de la Ciudad y Partido de Quilmes, Bs. As. 99 años. \$ 50.000. Objeto: Transporte privado de pasajeros: prestación de servicios de transporte privado de pasajeros, interno e internacional, de personas y/o cosas, taxi, remisería, combis, alquiler, subalquiler, leasing, compra, venta y administración de transporte privados para el traslado de pasajeros. Transporte y servicios: explotación de servicios de transporte carga, fletes, acarreo y mercaderías generales, sea de cabotaje, internacional o multimodal, por cuenta propia y/o de terceros, con vehículos propios y/o de terceros, sea terrestre, aéreo o marítimo cumpliendo con las respectivas reglamentaciones provinciales, interprovinciales o internacionales; emitir y negociar guías, cartas de porte, warrants y certificados de fletamento. - Turismo: Podrá instalar agencias de turismo nacional expeditivo y receptivo. - Comercial: alquiler, subalquiler, leasing, compra, venta y administración de medios de transporte de cargas; instalación de galpones, garages, talleres de mantenimiento y reparación. La intermediación en la reserva y locación de servicios en cualquier medio de transporte en el país o en el extranjero. Asesoramiento: brindar asesoramiento logístico, de mejoras operativas y comerciales a las empresas vinculadas al transporte de cargas y mercaderías. Mandatos: Ejercer representaciones y mandatos, dar y aceptar comisiones, distribuciones, consignaciones, presentaciones a licitaciones públicas o privadas, realizar negocios por cuenta y orden de terceros. En todos los casos en que las actividades que se ejerzan requieran poseer título profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posean título habilitante suficiente. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este estatuto. En todos los casos en que las actividades que se ejerzan requieran poseer título profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posean título habilitante suficiente. Representante Legal: Gerente. Adm.: Gerente: Emilia Bianchi, por todo el término de duración de la sociedad. Fisc. Art. 55. Ley 19.550. 31/12. Autorizado: Elvira M. Badano, Escribana.

L.P. 28.347

BUBBLE WAFFLE ARGENTINA S.R.L.

POR 1 DÍA - Const.: Instr. Priv. 03/11/2017. Socios: Ribba Diego R., arg., nac. 14/02/1982, soltero, DNI 29.307.640, CUIT 20-29307640-6, emp., dom. 22 N° 1415, La Plata, Bs. As.; Cadorin Pablo A., arg., nac. 04/04/1982, soltero, DNI 29.403.808, CUIT 20-29403808-7, emp., dom. 58 N° 886 Piso 1 dpto. B, La Plata, Bs. As.; Denominación: Bubble Waffle Argentina S.R.L. Dom. Social: 58 N° 886 Piso 1 dpto. B, La Plata, Bs. As. Dur.: 99 años: Obj. Soc: comerciales, importadora y exportadora, inmobiliarias, construcción, intermediación, mandataria, financieras y de inversión; Capital Social: \$ 50.000,00 dividido en 500 cuotas de \$100 VN c/u. Adm. y rep.: será ejercida por un socio gerente: Cadorin Pablo A. R. Fiscaliz.: ejercida por los socios. Cierre de ej.: 31/12 de c/año. Ana E. Soirifman, Contadora Pública autorizados por contrato social.

L.P. 28.348

PLAYTOUR S.R.L.

POR 1 DÍA - María Luján Munar, casada, DNI 18.533.617, nacida 17/10/1967, domicilio Pasaje Catamarca 244 y Ezequiel Antonio Morales, soltero, DNI 31.156.195, nacido 25/01/1985, domicilio 9 de Julio 1559; ambos argentinos, empresarios, de la Loc. y Pdo. de Tandil; 2) 02/11/2017, 4) Pasaje Catamarca 244, Localidad y Partido Tandil, Pcia. Bs. As.; 5) a) Transporte de cargas, mercaderías, encomiendas, pasajeros; b) Logística: almacenamiento, depósito, embalaje; c) Servicios: de transporte de mercaderías, de facturación, cobro y gestiones; d) Asesoramiento; e) Inmobiliarias; f) Financiera: excepto Ley de Entidades Financiera; 6) 99 años d/inscripción, 7) \$ 600.000, 8) Gtes. y Rep. Legal: Ezequiel Antonio Morales x 99 ej., Fisc. Art. 55; 9) 31/07. Vanesa López Inguanta, Abogada.

L.P. 28.350

JAMPA RAMPA S.A.

POR 1 DÍA - 1) Guillermina Cáceres, 22/05/71, DNI 22.029.695, emp.; Leandro Gabriel Gomila, 02/09/74, DNI 24.119.816, odont., ambos, cas., dom. Alem 741, Ayacucho, Bs. As., args., 2 Inst. Pco. 01/11/17. 3) Jampa Rampa S.A. 4) Alem 741, Ayacucho, Bs. As.; 5) La sociedad tiene por objeto realizar por sí, o por terceros, o asociada a terceros, tanto en el país como en el extranjero: Comerciales: compra, venta, comisión, distribución y transporte de semovientes y animales, productos, materias primas. Agropecuarias: explotación de establecimientos rurales ganaderos, agrícolas, desarrollo de crías y haciendas de todo tipo. Industriales: acondicionamiento, fraccionamiento, elaboración e industrialización. Inmobiliaria: adquisición, venta, permuta, construcción y administración de inmuebles urbanos y rurales. Financiera: financiación de las operaciones sociales. No realizará las operaciones de la Ley 21.526; 6) 99 años. 7) \$ 9.950.000. 8/9) Entre mín. de 1 a máx. 5 Dir. Tit. e igual de supl. por 3 ejerc.: Dir. Tit. Pte.- Rep. Legal: Guillermina Cáceres y Dir. Supl. Leandro Gabriel Gomila, art. 55; 10) 30/09. Germán Di Cundo, Contador Público.

L.P. 28.354

CANNINGMAT S.R.L.

POR 1 DÍA- Constitución de S.R.L. por escritura N° 74 pasada al F° 215 del 12/10/2017 del Registro N° 8 de Esteban Echeverría: 1) Socios: Juan Carlos Da Rocha, argentino, nacido 10/3/1972, DNI 22.769.714, CUIL 20-22769714-9, empresario, divorciado, domiciliado en Berasain N° 427, Monte Grande, Prov. de Bs. As. Daniel Da Rocha, argentino, nacido 21/11/1970, DNI 21.771.817, CUIL 20-21771817-2, empresario, casado y Sergio Da Rocha, argentino, nacido 18/7/1975, DNI 24.678.318, CUIT 20-24678318-8, empresario, soltero, ambos últimos domiciliados en Las Moreras N° 333, La Unión, Ezeiza, Prov. de Bs. As. 2) Denominación: "Canningmat S.R.L." 3) Domicilio: Giribone número 909, piso segundo, oficina 214, localidad de Canning, partido de Ezeiza, Prov. Bs. As. 4) Duración: 99 años. 5) Objeto Social: Corralón de Materiales: corralón de materiales, industrialización, fabricación, compraventa, permuta, comercialización, representación, consignación, importación, distribución de todo tipo de materiales para la construcción y/o de ferretería y/o de pinturería y/o de electricidad, al por mayor y/o al por menor. Prestación del servicio de fletes y/o logística. Depósito, acopio de materiales y/o artículos y/o materias primas de todo tipo para la construcción. Constructora: Construcción de edificios, estructuras metálicas o de hormigón, obras civiles y todo tipo de obras de ingeniería y arquitectura de carácter público o privado, sea a través de contrataciones directas o licitaciones. Desarrollos Inmobiliarios: Compra, venta, permuta, alquiler y arrendamiento de propiedades inmuebles, inclusive las comprendidas bajo el régimen de propiedad horizontal, así como toda clase de operaciones inmobiliarias, incluyendo el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a vivienda, urbanización, locales comerciales, explotaciones agrícolas o ganaderas y parques industriales. Compra de propiedades inmuebles a los fines de realizar -sea por sí o a través de los terceros que contrate- construcciones en las mismas. Afectación a propiedad horizontal. Venta del inmueble sea durante la etapa de desarrollo o de las unidades funcionales resultantes una vez sometido a propiedad horizontal. Gestionar desarrollos inmobiliarios sea a través de consorcios para la construcción al costo o de fideicomisos, o asociándose a inversores. Administración de fideicomisos como fiduciario. Transmisión de dominio fiduciario. También podrá dedicarse a la administración de propiedades inmuebles, propias o ajenas. 6) Capital Social: \$ 102.000, dividido en 1.020 cuotas sociales de \$ 100 valor nominal cada una y de 1 voto por cuota. 7) Administración y Representación: estará a cargo de entre 1 y 5 gerentes, uso de la firma social indistinta. Designación por duración de la sociedad. 8) Fiscalización: por los socios. 9) Cierre de ejercicio: 31/08. 10) Se designan Gerentes, con firma indistinta, a los socios: Juan Carlos Da Rocha, Daniel Da Rocha y Sergio Da Rocha. Carla Fiori, Notaria.

L.P. 28.471

CERVECERÍA ARTESANAL QUIQUIA S.R.L.

POR 1 DÍA – Fecha de constitución en instrumento privado 26/05/2016 2) Socios: Andreatta Nicolás Ezequiel, argentino, ingeniero DNI 32.845.455, 30 años, soltero, domicilio en Av. Perón 1351 - Derqui, Bs. As., Andreatta Matías Fabián, argentino, Contador Público, DNI 31.231.734, 32 años, soltero, domicilio en Av. Perón 1351, Derqui, Bs. As. y Andreatta Jorge Omar, argentino, Contador Público, DNI 13.215.199, 58 años, casado, domicilio en Av. Perón 1351, Derqui, Bs. As. 3) Denominación: Cervecería Artesanal Quiquia S.R.L. 4) Domicilio: Av. Perón 1351, Derqui, Bs. As. 5) Duración 60 años. 6) Objeto: Fabricación, elaboración y comercialización de Cerveza artesanal y sus derivados y explotación gastronómica. Podrá adquirir, enajenar y locar Inmuebles. No realizará las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras. 7) Capital: \$ 20.000. 8) Órgano de Administración: Gerencia: Andreatta Nicolás Ezequiel. 9) Representación legal: Gerentes. 10) Órgano de fiscalización: socio no gerente. Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año. Jorge O. Andreatta, Contador Público.

L.P. 28.472

GORDILLO- NOVOA EMPRENDIMIENTOS INMOBILIARIOS S.R.L.

POR 1 DÍA – 1. María de los Ángeles Gordillo, 25.969.766, casada, ama de casa, 15/8/77, argentina, Amancio Alcorta 497 de Lanús Oeste y Ricardo Gabriel Novoa, DNI 20.962.503, argentino, constructor, divorciado, 19/9/69, Dr. Melo 3112 piso 3 dto. C Lanús Oeste; 2- Inst. Priv. del 25/10/17. 4. Amancio Alcorta N° 497 de Lanús Oeste, Lanús. 5- A) compraventa de todo tipo de mercaderías. 6- 99 años. 7- capital: \$ 12.000 8- Gerente: ambos socios. Fisc.: Art. 55. 9- Representación: el gerente. 10- 30/6. Eduardo Molinelli, Notario.

L.P. 28.480

INVER BINDER S.A.

POR 1 DÍA – Edicto Complementario, Escritura N° 202 F° 565 del 24/10/17 complementaria y Aclaratoria de Constitución de S.A. Notaria, Milena García Tit. Reg. 2 San Nicolás.

L.P. 28.481

FRANGENA GASTRONÓMICA S.A.

POR 1 DÍA – Esc. Pública N° 42 del 5/10/17 Esc. María Soledad Bonanni. Directores tit. y sup. de 1 a 5 por tres ejercicios. Fdo. María Soledad Bonanni, Escribana.

L.P. 28.482

ERINLAND S.A.

POR 1 DÍA – Se hace saber que por acta de asamblea de fecha 20 de marzo de 2017 se renovaron en el directorio los mismos cargos: en el cargo de presidente al Sr. Jorge Daniel Zabala, argentino, nacido el 27 de abril de 1972, documento nacional de identidad 22.630.459, CUIT 20-22630459-3, casado, empresario, con domicilio en Ruta 6 y Ruta 34 Barrio Santa Matilde Chacra 41, de la ciudad y localidad de Luján, Prov. de Bs. As. y en el cargo de director suplente a la Sra. Rosana Sandra Gagliano, argentina, nacida el 22 de febrero de 1972, documento nacional de identidad 22.376.478, CUIT 27-22376478-4, casada, ama de casa, con domicilio en Ruta 6 y Ruta 34 Barrio Santa Matilde Chacra 41, de la ciudad y localidad de Luján, Prov. de Bs. As., ambos con mandato por tres ejercicios. María José Fernández, Contadora Pública. Buenos Aires, noviembre de 2017.

L.P. 28.488

LA ROTONDA DE 32 S.A.

POR 1 DÍA – Acta de Asamblea y Directorio del 01/09/2017. Insc. Reg. Art. 60. Designación del Directorio con mandato por tres ejercicios: Presidente Herran, Hugo Alfredo, CUIT 20-1186724-3, Vicepresidente: Marcelo Fernando Vita, CUIT 20-10306672-8, y Directores Titulares: Pedro Fernando Vieytes, CUIL 20-08346011-4. Alejandro Eduardo Bonanno CUIT 23-16678308-9, Directores Suplentes. Carlos Alberto Blasco, CUIL 20-13244097-3 y Ricardo José Ditter, CUIT 20-12427174-7. Eduardo Martinelli, Contador Público Nacional.

L.P. 28.489

LABORATORIO DRA. MARÍA DE LOS ÁNGELES SORIANO S.R.L. Sociedad Familiar

POR 1 DÍA – 1) Socios: María de los Ángeles Soriano, arg. nac. 29/09/1977, DNI N° 26.250.476, CUIT 27-26250476-5, casada, Bioquímica; y Jesús Esteban Acosta Garrido, arg. nac. 29/07/1977, DNI N° 26.106.544, CUIT 20-26106544-5, casado, empleado, ambos dom. calle 18 3726 e/ 494 y 495 de Manuel B. Gonnet, La Plata, Prov. Bs. As. 2) Instrumento Privado del 09/08/2017. 3) "Laboratorio Dra. María de los Ángeles Soriano S.R.L. Sociedad Familiar". 4) Sede Social en calle 18 3724 e/ 494 y 495 de Manuel B. Gonnet, La Plata, Prov. Bs. As. 5) Prestación de Servicios de prácticas de diagnóstico en laboratorios: a) realizar análisis clínicos y otros que contribuyan a la prevención, diagnóstico, pronóstico y tratamiento de las enfermedades de los seres humanos y a la preservación de su salud; b) realizar e interpretar análisis clínicos, bromatológicos, toxicológicos, de química legal y forense y los referentes a la detección de la contaminación y control ambiental. Comprende desde la etapa preanalítica incluyendo la toma de muestra hasta la interpretación de los resultados. En el caso de seres humanos la toma de muestras incluye punción venosa y arterial y materiales obtenidos de las diferentes cavidades naturales del organismo, así como exudados, trasudados y tejidos superficiales; c) Cuando el ensayo lo requiera, suministrar al paciente inyectables o preparados; d) Realizar análisis por métodos físicos, químicos, radioquímicos, biológicos, microbiológicos, inmunológicos, citológicos, de biología molecular y genéticos en materiales biológicos, sustancias químicas, drogas, materiales biomédicos, alimentos, alimentos dietéticos, nutrientes, tóxicos y ambientales, de origen vegetal y/o animal. 6) 99 años. 7) \$ 50.000 dividido en 5.000 cuotas partes de \$ 10 c/u. 8) Administración: María de los Ángeles Soriano. Fiscalización: Jesús Esteban Acosta Garrido. 9) Representación legal: María de los Ángeles Soriano. 10) 31/12. Rosario González Rouco, Abogada.

L.P. 28.491

CONJUNTO SOMAJ S.A.

POR 1 DÍA – Esc. N° 50 19/04/17 y Esc. N° 183 29/9/17 Reg. Not. 160 La Plata. Dom. Soc. 69 N° 1276 y 1/2 Dpto. 2 La Plata. Raúl Horacio Ale, arg., cas., empl., nac. 3/5/53, DNI 10.705.797, CUIT 20-10705797-9; Mónica Elizabeth Ferraresso, arg., cas., com., nac. 7/1/55, DNI 11.431.475, CUIT 27-11431475-2, ambos c/ dom. 68 N° 1144 La Plata. Dur. 99 años; Capital \$ 100.000; Objeto: reliz. por cta. prop., de 3° y/o asoci. a 3° bajo cualq. forma d/asoc., en el país y/o extr. Comercial: com., vta. por mayor o menor, imp., exp., reexp, repres, com, consig, leas, alq, don, distrib, frac y demás oper com relac e/explor, capt, acop, fracc, potabiliz, comerc, trat, sumin, vta mat, herra, enseres, técnicas y tecnolog relac c/agua en cualq estado salvo que posea residuos industriales y/o peligrosos. Ello mediante explot com de neg propios o de 3ros, por vta trad, franch, explot pat inv y marcas, nac y extr, dis y mod ind, art y lit, intervien cotiz d/prec y licit, y cualq concurso p/ejec obras y/o prov bienes y/o realiz activ com c/Nac, Pcia, Mun y cualq org centr o descentr, ente soc o pvdo, por sí o asoci a 3°, conform consor, UTE, const nuevas soc y cualq fig asoci permitida. Constructora: constr, edif, planeac, proyec, conserv, manten obras d/ing y arq pbcas y/o priv, incl obras compl, conexas y acceso Inmobiliaria: compvta, perm, alq inmb, ces der uso y goce, adq y otorg der reales s/inmb. Financiera: invers, adq, transf y/o ces d/fdos prop y/o div, capitaliz y/o radic d/cap e ind, relac c/obj, operac c/pers fís, ent pbcos o pvdos autárq, aut o econ mix y/o soc por acc, compvta tít, otorg u obt prést o créd c/o s/gtía a corto o largo plzo; const o transf hip y dchos reales gtizados o no, compvta cred y toda operac financ c/excep d/comprend Ley Ent Financ. Mandatos: todo tipo d/repr, mandatos, consig, gest neg, establ agencias d/com, fabr y empr, adm bienes o cap, prop o d/3ros, operac d/distrib y promoc de inver. Exportadora e Importadora: export d/prod y serv en gral; compr en merc int d/prod dest a export; import prod dest a vta en merc int y realiz d/activ y serv vinc a export e import. Leasing y fideicomisos: s/mueb o inmb, consti y adm neg fids. Podrá ejerc represent d/3°; dar o tomar dinero en prést c/ o s/gtía real; tramitar créd, aval y partic p/proy; gest obt d/benef pides proy; financ d/operac soc como acred prend y realiz operac financ perm. No desarr activ previstas en Ley de Ent financ y toda otra q/req ahorro pbco. Pte. Raúl Horacio Ale Dir. Supl. Mónica Elizabeth Ferraresso. Dir tit mín 1 máx 5, Dir supl ig o men N° 3 ejerc; Art. 55; Cierre ejerc.: 31/03. Fernando L. Montes, Escribano.

L.P. 28.495

PROIMET S.A.

POR 1 DÍA – CUIT 30-70851749-2 - Se comunica que, por Asamblea General Extraordinaria del 05/10/2017, se procedió a efectuar el cambio de sede social, constituyéndose la nueva en calle Ferguson N° 539 esquina colectora Pte. Perón de la ciudad de Coronel Brandsen, partido del mismo nombre, Provincia de Buenos Aires. Contador Público, Alfredo Pascual Guarino, T. 47 F° 243, CPCEPBA, Legajo 12094-4, CUIT 20-11414764-9.

L.P. 28.496

MARFLOVIC GIUC S.R.L.

POR 1 DÍA – Se hace saber que el capital social correcto es \$ 12.000. Abogado, Javier J. Arrieguez, T° LV F° 191 CALP.

L.P. 28.508

FAMILY DELTA S.A.

POR 1 DÍA - Esc. Pública N° 368 del 23/10/2017. 1) Carrubba Nélica Yolanda, DNI 10.258.419, argentina, nacida el 23/05/1952, comerciante, casada, dom. San Martín N° 1293, 6°, localidad de Avellaneda y partido de Avellaneda, Bs. As.; 2) Caputi Verónica Andrea, DNI 23.213.240, argentina, comerciante, nacida el 26/01/1973, divorciada, dom. Arenales N° 159, 8° A, localidad de Avellaneda, partido de Avellaneda, Bs. As.; 3) Caputi Agustina Soledad, DNI 29.461.363, argentina, nacida el 17/04/1982, comerciante, casada, dom. Lote 2K 03 Nuevo Quilmes, localidad de Quilmes y partido de Quilmes, Bs. As. y 4) Caputi Mariano Sebastián, DNI 25.427.831, argentino, comerciante, nacido el 2/09/1976, soltero, dom. Arenales N° 159, 6° A, localidad de Avellaneda, partido de Avellaneda, Bs. As. "Family Delta S.A." Sede: Av. Belgrano N° 4249, de la localidad de Avellaneda, partido de Avellaneda, Prov. Bs. As. 99 años. \$ 150.000 en efectivo. Objeto: Fabricación, producción, transformación, compra, venta, importación, exportación, distribución y representación de toda clase de indumentaria, caza, pesca/camping, ropa, ya sea de trabajo o informal, prendas de vestir en cualquiera de sus procesos de comercialización, armado, cosido, teñido, grabado, pintado, planchado y terminación de prendas de telas, fibras o cuero; indumentaria para vestir, fiesta, lluvia, lencería, deportivas y de uso interior; ropas impermeables o de abrigo, prendas de seda, lana, hilo, algodón y toda clase de fibras naturales, artificiales o sintéticas, artículos de cuero y sus subproductos, tejidos, botones, artículos de punto, lencería, sus accesorios y derivados, telas en cualquier materia prima y/o terminación, toda clase de artículos de marroquinería incluyendo el calzado y accesorios. Transporte de productos y mercaderías relacionados con su objeto principal. Financiera: La sociedad podrá realizar la financiación de las operaciones sociales, inversiones y aportes de capital a empresas y realizar todas las operaciones necesarias de carácter financiero con excepción expresa de las comprendidas en la Ley 21.526 o cualquier otra que se dicte en lo sucesivo. En todos los casos en que las actividades que se ejerzan requieran poseer título profesional habilitante, no podrán ser cumplidas dichas actividades sino por quienes posean título habilitante suficiente. Representante Legal: Presidente. Adm.: Presidente Nélica Yolanda Carrubba, Director Suplente. Agustina Soledad Caputi. Adm. 1 a 7 Direct. Titulares y Suplentes, por 3 ejercicios. Fisc. Art. 55. Ley 19.550. 31/12. Autorizado. Fdo. Escribana, Elvira M. Badano.

L.P. 28.436

TECNOENVASE S.A.

POR 1 DÍA - 1) Asam. Gral. Ordinaria: 22/9/17. 2) Designa por 3 ejercicios: Presidente: José Luis Costas, Vicepresidente: Mario Piscitello, Director Titular: Carlos Alberto Servia y Director Suplente: Kevin Costas, todos con domic. especial en Sede Social. Mario Cortes Stefani, Abogado.

L.P. 28.438

POLARES S.A.

POR 1 DÍA - 1) Asam. Gral. Ordinaria: 1/4/16. 2) Designa por 2 ejercicios: Presidente: José Luis Otero, Vicepresidente: José Rubén Sánchez y Director Suplente: Pablo Andrés Czetowicz, todos con domic. especial en Italia 951, Adrogué, pdo. de Alte. Brown, prov. de Bs. As. Mario Cortes Stefani, Abogado.

L.P. 28.439

DBY VENEPAR CONSTRUCTORES S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Juan Alberto Bogado, paraguayo, 24/6/72, DNI 95.410.919, comerciante, soltero, Almafuerte 1329, Guernica y Vladimir Emilio De León Medina, venezolano, 7/4/81, comerciante, casado, DNI 94.464.153, 1° de marzo, 590 Llavallol. 2) Inst. Privado: 15/09/17 3) Dby Venepar Constructores S.R.L. 4) Almafuerte 1329, Guernica, pdo. de Pte. Perón, prov. de Bs. As. 5) Objeto: Estudio, ejecución de obra, construcción y venta de edificios. Construcción de viviendas, obras públicas o privadas o cualquier trabajo de la rama de la ingeniería o arquitectura. Inmobiliaria: Realizar operaciones inmobiliarias y administración de propiedades inmuebles. Los asesoramientos serán prestados por intermedio de profesionales con título habilitante cuando así se requiera. 6) 99 años. 7) Cap. \$ 50.000. 8) Administ.: Gerente 99 ejerc. Fiscalización: Art. 55 Ley 19.550, indetermin. 9) Represent. Legal: Gerente: Vladimir Emilio De León Medina con domic. especial en Sede Social, firma indistinta. 10) Cierre balance: 30 de junio de c/año. Mario Cortes Stefani, Abogado.

L.P. 28.440

ALMATIG S.R.L.

POR 1 DÍA - 1) Reunión de Socios 20/10/17. 2) Designa Gerente: José Ángel Blanco, con domic. especial en Sede Social. Mario Cortes Stefani, Abogado.

L.P. 28.441

EINS SPD S.A.

POR 1 DÍA - El directorio del 12/8/2017 trasladó la sede social a Avenida N° 7 N° 834, localidad de La Plata, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. Mariana M. Lantaño, Abogada.

L.P. 28.442

CONOMETAL ARGENTINA S.A.

POR 1 DÍA - La asamblea del 1/2/17 designó Presidente Silvina Sandra Savransky, Director Suplente a María del Carmen Ballesteros, todos domicilio especial en calle 103 (ex Heredia) N° 1152, Villa Lynch, partido de San Martín, prov. de Bs. As. Martín José López, Contador Público.

L.P. 28.443

NULL SPD S.A.

POR 1 DÍA - El directorio del 12/8/2017 trasladó la sede social a Avenida N° 7 N° 834, localidad de La Plata, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. Mariana M. Lantaño, Abogada.

L.P. 28.444

DISTAME S.A.

POR 1 DÍA - La asamblea del 6/7/15 designó Presidente Gonzalo Ezequiel Vázquez, Director suplente a Fabián Omar Vázquez, todos domicilio especial en calle Curico N° 533, Villa Rosa, partido Del Pilar, prov. de Bs. As. Martín José López, Contador Público.

L.P. 28.445

VIER SPD S.A.

POR 1 DÍA - El directorio del 12/8/2017 trasladó la sede social a Avenida N° 7 N° 834, localidad de La Plata, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. Mariana M. Lantaño, Abogada.

L.P. 28.446

FÜNF SPD S.A.

POR 1 DÍA - El directorio del 12/8/2017 trasladó la sede social a Avenida N° 7 N° 834, localidad de la Plata, partido de la Plata, provincia de Buenos Aires. Mariana M. Lantaño, Abogada.

L.P. 28.447

DREI SPD S.A.

POR 1 DÍA - El directorio del 12/8/2017 trasladó la sede social a Avenida N° 7 N° 834, localidad de La Plata, partido de La Plata, provincia de Buenos Aires. Mariana M. Lantaño, Abogada.

L.P. 28.448